

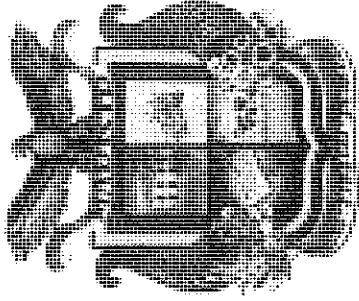
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Madrid



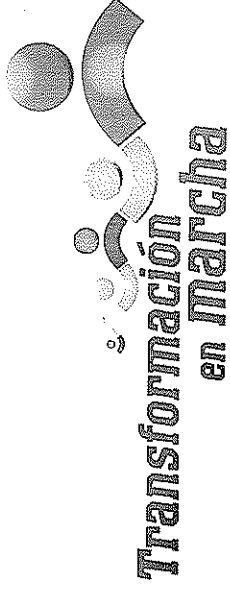
*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

**MUNICIPIO DE MADRID**



ALCALDÍA MUNICIPAL  
**MADRID**  
CUNDINAMARCA



**PLAN DE DESARROLLO  
MADRID, CUNDINAMARCA**

**2012**

**2016**



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

## ÍNDICE

RESPONSABLES DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	6
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.....	6
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN.....	6
GABINETE MUNICIPAL.....	7
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....	8
PERSONERO MUNICIPAL.....	8
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	8
AGRADECIMIENTOS.....	9
ACUERDO No. 002 DE 2012.....	10
ARTICULO NOVENO: EJE TRANSFORMANDO LA UNIDAD FAMILIAR CON.....	20
INCLUSIÓN SOCIAL.....	20
PRIMER SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES Y LA CALIDAD DE VIDA.....	24
PRIMER SUBPROGRAMA: PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.....	26
SEGUNDO SUBPROGRAMA: PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SEGUNDA INFANCIA.....	28
PRIMER SUBPROGRAMA. TRANSFORMADO LA JUVENTUD.....	30
PRIMER SUBPROGRAMA: CASA DE LA MUJER EQUIDAD Y GENEROSIDAD.....	32
PRIMER SUBPROGRAMA: PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	35
PRIMER SUBPROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.....	39
PRIMER SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.....	41
PRIMER SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.....	43
ARTICULO DÉCIMO: EJE EQUIDAD SOCIAL EN MARCHA.....	44
PRIMER SUBPROGRAMA: COBERTURA Y ACTUALIZACIÓN.....	50
SEGUNDO SUBPROGRAMA: INTERVENTORIA Y VIGILANCIA RÉGIMEN SUBSIDIADO.....	51
TERCER SUBPROGRAMA: SANEAMIENTO AMBIENTAL.....	51
CUARTO SUBPROGRAMA: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA.....	52
PRIMER SUBPROGRAMA: DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, TEXTOS EDUCATIVOS Y MOBILIARIO.....	56
SEGUNDO SUBPROGRAMA: PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE EDUCACIÓN.....	57



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

TERCER SUBPROGRAMA: ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO.....	58
CUARTO SUBPROGRAMA: EDIFICANDO LA EDUCACIÓN.....	59
QUINTO SUBPROGRAMA: COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.....	60
SEXTO SUBPROGRAMA: EDUCACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.....	61
PRIMER SUBPROGRAMA: BIBLIOTECAS EN TRANSFORMACIÓN.....	63
SEGUNDO SUBPROGRAMA: CREACIÓN Y APOYO A LA FORMACIÓN CULTURAL EN MARCHA.....	63
TERCER SUBPROGRAMA: FOMENTO DE CULTURA Y TURISMO MADRILEÑO EL CUAL INCLUYE LA PARTICIPACIÓN EXTERNA DEL MUNICIPIO.....	65
CUARTO SUBPROGRAMA: FOMENTO A LA CONSERVACIÓN HISTÓRICA CULTURAL INTEGRAL.....	66
QUINTO SUBPROGRAMA: APOYO A LA REPRESENTACIÓN CULTURAL MADRILEÑA.....	66
SEXTO SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA CULTURAL.....	67
PRIMER SUBPROGRAMA: INCLUSIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA.....	69
SEGUNDO SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA.....	72
PRIMER SUBPROGRAMA. ENTREGA DE VIVIENDA EN MARCHA.....	73
SEGUNDO SUBPROGRAMA. TRANSFORMANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD:.....	74
TERCER SUBPROGRAMA: UN TECHO DIGNO.....	74
PRIMER SUBPROGRAMA: APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA CRIMINALIDAD.....	80
SEGUNDO SUBPROGRAMA: TRANSFORMACIÓN CON REHABILITACIÓN SOCIAL.....	82
TERCER SUBPROGRAMA: INSPECCIONES DE POLICÍA Y COMISARÍAS DE FAMILIA TRANSFORMANDO LA POLÍTICA DE SEGURIDAD.....	82
CUARTO SUBPROGRAMA: APOYO INTEGRAL A LA FUERZA PÚBLICA EN MARCHA.....	84
SEGUNDO SUBPROGRAMA: TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA EN MARCHA.....	87
TERCER SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR.....	89
PRIMER SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA COMUNIDAD Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.....	90
SEGUNDO SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN PARA ENRIQUECIMIENTO COMUNAL.....	91
TERCER SUBPROGRAMA: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. OBJETIVO:.....	92
CUARTO SUBPROGRAMA: COMUNALES CON IDENTIDAD TRANSFORMADORA.....	93



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

PRIMER SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS.....	94
PRIMER SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	97
SEGUNDO SUBPROGRAMA: APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.....	98
PRIMER SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.....	99
SEGUNDO SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE TICS.....	100
PRIMER SUBPROGRAMA: TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL.....	105
SEGUNDO SUBPROGRAMA: PLAN LOCAL DE EMPLEO EN MARCHA.....	107
SEGUNDO SUBPROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y FORMAS ORGANIZATIVAS.....	109
TERCER SUBPROGRAMA: CULTURA Y TURISMO AGROECOLÓGICO.....	110
CUARTO SUBPROGRAMA: SANIDAD ANIMAL Y MEJORAMIENTO GENÉTICO.....	110
PRIMER SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO ESPACIOS ADMINISTRATIVOS.....	112
SEGUNDO SUBPROGRAMA TRANSFORMANDO COMUNIDADES.....	112
TERCER SUBPROGRAMA: ILUMINANDO MADRID.....	113
PRIMER SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL MUNICIPAL.....	114
SEGUNDO SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO LAS VÍAS.....	116
PRIMER SUBPROGRAMA. PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO.....	117
SEGUNDO SUBPROGRAMA. PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO.....	118
TERCER SUBPROGRAMA: RECUPERACIÓN, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MADRID.....	119
PRIMER SUBPROGRAMA. ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO CON FUNDAMENTO HUMANO:.....	125
SEGUNDO SUBPROGRAMA. ZONA RESIDENCIAL CON TRANSFORMACIÓN EN ZONA DE TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD:.....	126
TERCER SUBPROGRAMA. MADRID POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO:.....	127
CUARTO SUBPROGRAMA. MADRID CON AUTONOMÍA TERRITORIAL MUNICIPAL EN SUS INMUEBLES:.....	127
QUINTO SUBPROGRAMA. TRANSFORMANDO LA MOVILIDAD PEATONAL:.....	128
PRIMER SUBPROGRAMA: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ, SUBCUENCA DEL RIO SUBACHOQUE.....	129
SEGUNDO SUBPROGRAMA: MEJORANDO LA CALIDAD DEL AGUA.....	130
TERCER SUBPROGRAMA: TRANSFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES.....	130



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

<b>CUARTO SUBPROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRADA Y COMPARTIDA.</b>	<b>131</b>
<b>PRIMER SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<b>..... 131</b>
<b>.....</b>	<b>..... 133</b>
<b>SEGUNDO SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR.</b>	<b>134</b>
<b>SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS REGIONALES</b>	<b>138</b>
<b>PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.</b>	<b>..... 140</b>
<b>SIGLAS Y CONVENCIONES</b>	<b>..... 157</b>



*Concejo Municipal*

NIT: 832.003.549-3

**RESPONSABLES DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.**

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Presidente: H.C. YANCLY ESCOBAR SIERRA

1er. Vicepresidente: H.C. ALBEIRO JIMÉNEZ STERLING

2do Vicepresidente: H.C. ÁLVARO SARMIENTO GONZÁLEZ

H.C. CARLOS ARTURO RAMÍREZ SANTOS

H.C. RICARDO SARMIENTO GONZÁLEZ

H.C. JHON BOHÓRQUEZ

H.C. WILLIAM TRUJILLO PARRA

H.C. CARLOS COBA

H.C. JOSÉ DOLORES GIRALDO DUQUE

H.C. MANUEL MÉNDEZ RESTREPO

H.C. JOSELITO SILVA MILLÁN

H.C. JAIRO HUMBERTO ARIAS MUÑOZ

H.C. HAWER SILVA MARÍN

H.C. NELSON ARJADY RUBIO ABRIL

H.C. JORGE HUMBERTO CHAUX JOVEN

**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**

Presidente: HERNÁN VELANDÍA PALOMINO. Sector Desarrollo Económico e Integración Regional.

Vicepresidente: HÉCTOR MARTÍNEZ RINCÓN. Sector Prensa y Comunicaciones.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Secretaria: MARGARITA TARAZONA CANDELA. Sector Mujeres

BLANCA LUCÍA NAVARRO BAQUERO. Sector Comunidades Urbanas.

CAMPO ELÍAS ARIAS ARIAS. Sector Iglesias Cristianas.

CARLOS ANDRÉS FORERO GAONA. Sector Juventudes.

DIEGO MAURICIO PALACIOS MORENO. Sector Infraestructura, Movilidad y Transportes.

FLAVIO ÁNGEL JIMÉNEZ TRIANA. Sector Cultura.

HIRIAN CRISTINA VARGAS ACOSTA. Sector Productivo y de Empleo.

JAIRO ARCÁNGEL GUEVARA VIZCAÍNO. Sector Educación.

JESÚS MARTÍNEZ SARMIENTO. Sector Comerciantes.

JOSÉ ÁNGEL OBREGOSO NIETO. Sector Seguridad, Prevención y Atención de Desastres.

JULIETH PAOLA CORREA OSTOS. Sector Salud.

LUZ MARINA ACERO NOVA. Sector Comunidades Rurales.

ORLEY TAFUR LOSADA. Sector Vivienda.

Padre JUAN FELIPE CUCUNUBO. Sector Iglesia Católica.

RAFAEL HUMBERTO BERNAL SÁNCHEZ. Sector Medio Ambiente.

**GABINETE MUNICIPAL**  
Alcalde Municipal: Dr. GIOVANNI VILLARRAGA ORTIZ

Secretaria de Planeación: Dra. NUVIA JANETH GÓMEZ BERMÚDEZ.

Secretario de Gobierno: Dr. LUIS JORGE GAMA.

Secretario de Desarrollo Social: Dr. JORGE ANDRÉS TOVAR FORERO.

Secretaria General: Dra. RUT YANET CARRERO.

Secretario de Hacienda: Ing. FERNANDO PACHECO ESTUPIÑAN.

Secretario de Obras Públicas: Ing. HÉCTOR FABIO CASTELLANOS

Secretaria de Educación: Dr. MARÍA INÉS CAÑÓN ALONSO.

8

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Madrid



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Secretario de Urbanismo y Ordenamiento Territorial: Arq. GIOVANNI GUÁQUETA.

Secretario Jurídico: Dr. FREDDY ORLANDO BALLESTEROS VELOSA.

Desarrollo Agropecuario: Dr. ARMANDO VARGAS.

#### **ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

Gerente E.A.A.M.: Ing. JORGE ELIECER ORTIZ VELÁSQUEZ.

Director de Deportes: Lic. RENÉ ARREDONDO MORENO.

#### **PERSONERO MUNICIPAL**

Doctor LUIS HERNANDO MACHADO ÁVILA.

#### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La comunidad madrileña como sujeto principal de las diferentes acciones y políticas implementadas por la administración municipal, ha participado en su construcción, igualmente en su ejecución será participe en el gobierno "TRANSFORMACIÓN EN MARCHA", con el fin de optimizar los diferentes procesos que adelanta la administración en pro del desarrollo del municipio.





*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

## AGRADECIMIENTOS

Apreciados conciudadanos:

Los esfuerzos generales demostrados durante el proceso electoral y la participación en las veintisiete (27) Mesas Especializadas, donde concurrieron todos los sectores de la comunidad interesados en darle forma objetiva y realizable a la construcción del futuro deseable, serán el legado para las generaciones que nos reemplazarán, quienes podrán analizar desde el contexto histórico de su tiempo nuestra participación en la construcción de lo municipal.

El trabajo realizado de manera conjunta por todos los actores responsables de planear el futuro, los sueños y anhelos de una mejor calidad de vida, de un auténtico sentido de pertenencia y el desarrollo institucional tan deseado, se verá reflejado en el accionar transparente y digno de quienes desde todos los ámbitos de responsabilidad, entregarán lo mejor de sus conocimientos y habilidades en beneficio de sus coterráneos.

Respondiendo al clamor mayoritario que apoyó un nuevo y moderno estilo de hacer la política, presentamos el siguiente documento, elaborado con responsabilidad social manifiesta y con un gran sentido ético y legal, que consigna todos y cada uno de los temas expuestos en el periodo de construcción del mismo y caracterizado por interpretar todas las variables determinantes de carácter legal exigidos para su formulación.

**GIOVANNI VILLARRAGA ORTIZ**

Alcalde Popular

2012 - 2015



*Concejo Municipal*

NT.832.003.549-3

**ACUERDO No. 002 DE 2012**

( 04 JUN 2012 )

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MADRID,  
CUNDINAMARCA TRANSFORMACIÓN EN MARCHA 2012 – 2016 Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas en el Artículo 313 numerales 2 y 3 de la Constitución Política, los Artículos 74 de la Ley 136 de 1994; Artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 339 de la Constitución Política en su inciso segundo determina la obligación que tienen las Entidades Territoriales de elaborar y adoptar de manera concertada con el Gobierno Nacional el correspondiente Plan de Desarrollo Municipal, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Así mismo el Artículo 339 de la Constitución Política dispuso que los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales estén conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

Que el Artículo 342 de la Constitución Política establece la efectividad de la participación ciudadana en la elaboración y adopción de los Planes de Desarrollo de la Entidades Territoriales.

Que el Artículo 313, Numeral 2 de la Constitución Política determina como competencia de los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el Trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que la Ley Orgánica 152 de 1994, por la cual se reglamentan los procedimientos y mecanismos de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo a su vez constituye el Sistema Nacional de Planeación conformado por los Consejos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal y les asigna como función principal, servir de foro para la concertación del plan, así mismo contempla la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo territoriales con la misma metodología del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto sean compatibles las normas que lo reglamentan.

Que la ley 152 de 1994 define las instancias y autoridades de planeación, define sus roles, competencias y funciones en el proceso de formulación. Aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo

Que el Artículo 42 de la Ley 152 de 1994, indica que corresponde a los organismos departamentales de Planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Que la Ley 152 de 1994 en su Artículo 41 establece que las Entidades Territoriales deben elaborar Planes de Acción con base en el Plan de Desarrollo Territorial aprobado, los cuales deben ser formulados por cada una de las dependencias y/o secretarías en coordinación con la Secretaría de Planeación y estos deben ser aprobados por el correspondiente consejo de gobierno municipal.

Que la Ley 136 de 1994 en su Artículo 91, literal E, establece que el Alcalde Municipal debe informar a la ciudadanía acerca del desarrollo de su gestión.

Que el Artículo 388 de 1997, integra la planificación física con la planificación económica y social con el fin de orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Que el Artículo 90 de la Ley 715 de 2001, prescribe que las Secretarías de Planeación Departamental o la entidad que haga sus veces a nivel territorial, deben elaborar informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia con indicadores de resultado e impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el Artículo 34, numeral 3 de la Ley 734 de 2002, dentro de los deberes del Servidor Público consagra el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que el Artículo 43 de la Ley 715 de 2001, ordena que los Alcaldes deben presentar informe anual de ejecución del Plan de Desarrollo al Concejo Municipal.

Que la Ley 1098 de 2006 Artículo 204, prescribe que los Alcaldes en los primeros cuatro meses de su mandato debe elaborar un diagnóstico sobre infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de priorizar los problemas y estrategias a corto, mediano y largo plazo que se deben incluir en el Plan de Desarrollo. Por otra parte indica que el departamento nacional de Planeación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, con la asesoría del instituto Colombiano de Bienestar Familiar deben diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de Desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que los Concejos Municipales, por su parte deberán, verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT- para el Municipio de Madrid, Cundinamarca se aprobó mediante Acuerdo No. 024 de 2000 y ha sido revisado y ajustado por el Acuerdo 017 de 2006, y fue articulado su programa de ejecución con la integralidad del Plan de Desarrollo.

Que fueron surtidas las actividades legales en su proceso de aprobación que se resumen en:



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

Realización de 27 mesas especializadas, incluida una institucional, que contó con la participación de más de cinco mil ciudadanos, incluidas dentro de estas mesas especializadas temas como desplazados, niñez, infancia y juventud.

Se organizaron Mesas de Trabajo que analizaron TRES tipos de temas. TEMA LOCAL: trató temas que afectan a cada uno de los barrios e inclusive que afecten a una familia de manera extrema y extraordinaria. ZONAL: Se encargó específicamente de reunir estratégicamente las comunidades de barrios y veredas para tratar asuntos de importancia o relevancia que las aquejan o requieren, como movilidad, áreas deportivas zonales, centros culturales, entre otros. TEMA SECTORIAL: Trató los temas que tienen que ver con los diferentes sectores o situaciones específicas comunes, por ejemplo, asuntos de seguridad, salud, educación, deporte, etc. Las comunidades tuvieron la oportunidad de participar en temas que tienen que ver específicamente con su barrio, ejemplo, la podada de las zonas verdes, el cerramiento del salón comunal, mantenimiento de vías, etc. Igualmente pudieron participar en asuntos de importancia local y sujetos a políticas públicas o servicios.

En cada mesa de trabajo se entregaron tres formatos que facilitaron el desarrollo de las mismas, y se levantaron sendas actas, que de manera general se ajustaban o enriquecieron las propuestas presentadas al inicio de cada reunión.

Desafortunadamente se presentaron temas que no fueron objeto de inclusión total en el PDM tales como la propuesta de subsidiar con una vivienda para cada una de todas las familias desplazadas en el municipio, y otras que por el principio de planeación que requiere un cómo, cuando, con qué, para qué; fueron reducidas a porcentajes.

Presentación, ajustes y verificación ante el Consejo de Gobierno conformado por el Gabinete municipal: El proceso inició con el primer Consejo de Gobierno desde el mismo lunes 02 de enero donde se estableció un esquema para las mesas de trabajo, y concluyó el 31 de enero de 2012, fecha en la que se terminó de hacer la sustentación, acompañamiento, inclusión de ajustes y demás que se dieron durante todo el proceso.

Presentación ante la Corporación autónoma Regional CAR, etapa que fue tramitada con la radicación mediante oficio a la Corporación Autónoma Regional CAR, a través de oficio expedido por la Administración Municipal.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Expedición del concepto de la Subdirección de desarrollo Ambiental sostenible de la Corporación autónoma Regional CAR en la que se indica las recomendaciones a aplicar en el PDM, recomendaciones ambientales que fueron incluidas en las líneas programáticas del PDM.

Presentación, concertación y aplicación de recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación. En los términos legales fue presentado el Preliminar del PDM, y posteriormente el CTP expidió el concepto, resaltando que las recomendaciones fueron incluidas.

Presentación e inclusión de recomendaciones del Honorable Concejo Municipal. Se presentó el proyecto de Acuerdo y fue cada miembro del gabinete requerido para sustentar cada uno de sus programas, proceso que resultó el Acuerdo que hoy se constituye como carta de navegación de la gestión del gobierno 2012-2015 “Transformación en Marcha”, y que tendrá vigencia hasta que en el gobierno del 2016, sea presentada un nuevo Plan de Desarrollo, que desde ya anhelamos, de continuidad y supere las propuestas que hoy se realizan.

Que han sido considerados e incluidos dentro de los programas, por tanto hacen parte integral; los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM-, las políticas de infancia, adolescencia y juventud; políticas de población vulnerable (familias en acción – red unidos, entre otros); atención y restitución de derechos a víctimas de conflicto armado; desplazados en general; gestión del riesgo; cuidado del medio ambiente; y demás temas requeridos por el Gobierno Nacional o Departamental.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y una vez cumplido el procedimiento contemplado por la Constitución Política y las leyes mencionadas en esta parte motiva y una vez verificada la armonía entre el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos”, El Plan Departamental de Desarrollo “Cundinamarca Calidad de vida”, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el Plan Municipal de Desarrollo, el Honorable Concejo Municipal de Madrid, Cundinamarca;



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE** para el municipio de Madrid, Cundinamarca el Plan de Desarrollo denominado “Transformación en Marcha” para la vigencia 2012 – 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMPONENTES DEL PLAN:** El Plan de Desarrollo Municipal “Transformación en Marcha” 2012 - 2016 está conformado por los siguientes componentes: **TÍTULO PRIMERO:** PLAN ESTRATÉGICO, **TÍTULO SEGUNDO:** PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y **TÍTULO TERCERO:** PLAN DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

Hacen parte del Plan de Desarrollo Municipal “TRANSFORMACIÓN EN MARCHA” 2012 – 2016, los siguientes documentos: Actas de participación ciudadana en la formulación del Plan, listados de asistencia, Diagnostico de cada uno de los sectores y Anexos.

**TÍTULO I**

**PLAN ESTRATÉGICO**

**ARTICULO TERCERO: VISIÓN.** “Madrid será en el 2022 una ciudad con un alto grado de desarrollo institucional, industrial, agropecuario, turístico y de servicios, soportado en plataformas tecnológicas avanzadas sustentables, procesos productivos, modelos de gestión eficientes y ambientalmente limpios, articulando a los procesos y circuitos económicos, sociales, políticos y culturales regionales, nacionales e internacionales con una oferta de condiciones sociales, ambientales, institucionales y de infraestructura, que faciliten el desarrollo material y espiritual de la población, en torno a la dignidad humana y el reconocimiento a la importancia de la unión familiar”.

**ARTICULO CUARTO: MISIÓN.** “Incluir a todos los habitantes del Municipio de Madrid quienes tendrán la posibilidad del mejoramiento de su calidad de vida teniendo en cuenta que éste compete global y regionalmente con las diferentes unidades territoriales; poniendo a disposición de la sociedad, condiciones que posibiliten el desarrollo de todos y cada uno de los sectores del conglomerado social. Nuestra filosofía se rige por el cumplimiento y crecimiento de las leyes que permitan una verdadera equidad y respeto entre los ciudadanos potenciando una voluntad política expresada en el liderazgo del Gobierno Municipal, logrando ser reconocido como municipio modelo de democracia, posibilitando el cumplimiento de los deseos y aspiraciones de nuestra sociedad en armonía con esperanzas similares de la región y de la nación, recuperando los valores, la autoestima, la solidaridad, el medio ambiente, la unión familiar y el sentido de pertenencia”.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

#### **ARTICULO QUINTO: ENFOQUE DEL PLAN Y PRINCIPIOS ORIENTADORES.**

El Plan de Desarrollo Municipal de Madrid, Cundinamarca 2012 - 2016 “*Transformación en marcha*”; estará regido por los principios establecidos en el Artículo 3° de la Ley 152 de 1994, en particular por los principios de Eficiencia, Transparencia, Participación Ciudadana, y de la Paz y la Convivencia solidaria, aunado a la aplicación de la transparencia; así mismo y en consecuencia a lo anterior orientará su enfoque a la garantía de derechos en el bienestar y la felicidad en el eje de transformación familiar, la justicia a través del fortalecimiento sumado a la búsqueda de la paz, la equidad social y económica reconociendo los derechos que ello implica, la diversidad cultural reconociendo la inclusión como política pública de gobierno; los mínimos en lo ambiental dentro de nuestras responsabilidades municipales, la valoración y protección de las libertades a través de la intersectorialidad de instituciones, de superación de las necesidades y de vivir en dignidad.

Se busca que a través de este enfoque de derechos humanos aplicado en lo local a nuestro Plan de Desarrollo “Transformación en Marcha” se articulen las libertades de la población vulnerable y no vulnerable, seguridad necesaria para ejercer los derechos en lo urbano y lo rural, las oportunidades de elegir con los planes de vida, bienestar, participación social, confianza entre la sociedad civil y la legitimidad y gobernabilidad municipal.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Consolidar el desarrollo de las políticas y estrategias planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal en materias de desarrollo social, económico y ambiental, articulándolo con el sector empresarial.

**EFICIENCIA O EFICACIA:** Propiciar la utilización eficiente y racional de los recursos del Municipio, asegurando la rentabilidad social y económica de las actividades que desarrolla la administración Municipal.

**TRANSPARENCIA:** Eliminar la corrupción a nivel institucional en las relaciones público privadas, por esta razón todas las actuaciones de la administración pública estarán guiadas por la disposición de sus servidores de erradicar la corrupción, la publicación de todos sus actos y gestiones, y la constante comunicación con la ciudadanía; como respuesta a la confianza a los ciudadanos en sus instituciones democráticas.





*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

**PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN:** Fomentar el desarrollo participativo y la inclusión de toda la población en el Desarrollo Municipal, coordinando y concertando con los diferentes sectores que conforman el Municipio, con el fin de asegurar la Transparencia en la Administración Pública y encaminar el progreso de la comunidad hacia la dignidad humana.

**LA PAZ Y LA CONVIVENCIA SOLIDARIA:** Todas las acciones del Plan de Desarrollo tendrán como fin último crear las bases de una ciudad más humana que propicien la convivencia solidaria, la paz y los valores esenciales de la vida en comunidad.

**UNIDAD FAMILIAR:** Desempeño de los valores éticos y morales que deben estar presentes en la familia y los cuales permiten la armonía en las relaciones de una sociedad.

**LIDERAZGO:** Fomentar el liderazgo regional a través de alianzas estratégicas con otros Municipios.

**ARTICULO SEXTO: POLÍTICAS.** Para poner en Marcha la Transformación, todas las maniobras que se ejecuten para lograr los objetivos de los ejes, programas, subprogramas y proyectos estarán orientadas al cumplimiento de las siguientes políticas:

**ARTICULACIÓN.** La capacidad de cada una de las dependencias de la Administración Municipal de trabajar de manera coherente, coordinada entre sí y en Armonía con las autoridades nacionales, departamentales y regionales, con el fin de alcanzar el objetivo general del Plan.

**CONCURRENCIA.** Hacer partícipes a cada uno de los ciudadanos, sin importar su condición, tales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres y padres cabeza de hogar, adultos mayores, población especial, transportadores de carga y pasajeros, iglesias bajo el principio universal de la libertad de cultos, comunales, colonias y representaciones regionales, deportistas, vendedores informales, estudiantes, artesanos, artistas, grupos culturales, población vulnerable como personas con algún grado de discapacidad, desplazados, recuperadores, población adicta al consumo de



sustancias alucinógenas entre otras, comerciantes, empresarios, constructores, microempresarios, industriales, docentes, trabajadores, desempleados, amas de casa, organismos de seguridad y de defensa, todos los hombres, mujeres, población LGTBI, sin importar al sector que pertenezcan; en la adopción y ejecución del plan, mediante la socialización de los diferentes programas, subprograma y proyectos con el fin de optimizar los recursos y las acciones a ejecutar en cumplimiento del Plan.

**INTEGRACIÓN.** Trabajo liderado por la administración Municipal en el que se logre la unión de lo público y lo privado para la optimización de los recursos y esfuerzos en beneficio de los diferentes sectores de la comunidad.

**PUBLICIDAD.** Cada una de las gestiones adelantadas por la Administración Municipal serán de conocimiento público con el fin de garantizar la transparencia en cada uno de los procesos que adelantan los actores en la ejecución del Plan y se incluirá la rendición de cuentas semestral y demás acciones que divulguen la gestión de la administración.

**EQUIDAD SOCIAL.** Los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal "Transformación en Marcha", estarán orientados a lograr el bienestar de toda la población, en especial la población más vulnerable, con el propósito de de lograr niveles de vida dignos.

**ARTICULO SÉPTIMO: OBJETIVO GENERAL.** El objetivo de la Constitución Nacional y la Ley, y el estado social de derecho, es el de garantizar a la comunidad un escenario de prosperidad, convivencia, paz, seguridad, oportunidades, desarrollo, libertad e innovación buscando el mejoramiento de la calidad de vida mediante la transformación de políticas y ejecución de las reformas y metas indicadas en el presente plan, para posicionar a Madrid como un municipio próspero y socialmente responsable.

Con nuestra transformación en marcha proyectaremos un municipio renovado y lleno de oportunidades con inclusión para todos los sectores, los niños y las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las madres y padres cabeza de hogar, los adultos mayores, la población especial, los transportadores de carga y pasajeros, las iglesias bajo el principio universal de la libertad de cultos, los comunales, la banca, las colonias y representaciones regionales; los deportistas, los vendedores informales, los estudiantes, los artesanos, los artistas y todos los grupos culturales, la población



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

vulnerable como personas con algún grado de discapacidad, desplazados, recuperadores, población adicta al consumo de droga y otros; los comerciantes, los empresarios, los constructores, los microempresarios, los industriales, los docentes, los trabajadores, los desempleados, las amas de casa, los organismos de seguridad y de defensa, y todos los hombres y mujeres, sin importar al sector que pertenezcan.

**ARTICULO OCTAVO: ESTRUCTURA DEL PLAN.** Con la intención de presentar la total coherencia en las propuestas dirigidas a la comunidad, con el contenido del programa de gobierno, se han establecido seis líneas estratégicas que corresponden a los programas y proyectos a ejecutar para enfrentar las necesidades más sentidas en el Municipio, como son:

**Transformación de la Unidad Familiar.** Se pretende realizar una campaña de buen trato en familia, donde cada barrio sea diagnosticado, sus habitantes sean capacitados, confrontando sus problemas y concertando con la comunidad la estrategia de intervención para desarrollar un ambiente social y familiar sostenible, que permita tomar hábitos de buen comportamiento y disciplina entre padres e hijos, con lo cual llevaremos a barrios y veredas a una política familiar de prosperidad y transformación, consolidando a Madrid como una sociedad ejemplo de desarrollo humano.

**Equidad Social en Marcha.** La equidad social como elemento formador y productivo;

**Institucionalidad con Modernización.** Como columna vertebral para una entidad eficiente y un entorno seguro;

**Transformación de la Economía y del Desarrollo.** El empleo e industria como elemento transformador de la realidad económica y la infraestructura como opción de inversión y transformación de lo físico del municipio;

**Ordenamiento Territorial en Marcha.** Nuestro hábitat visto no solo desde el punto de vista ambiental sino de su interacción urbana y rural; y

**Desarrollo del Municipio como Líder Regional.** Finalmente las relaciones regionales como opción de crear bloques con identidad en el actuar regional, departamental y nacional.

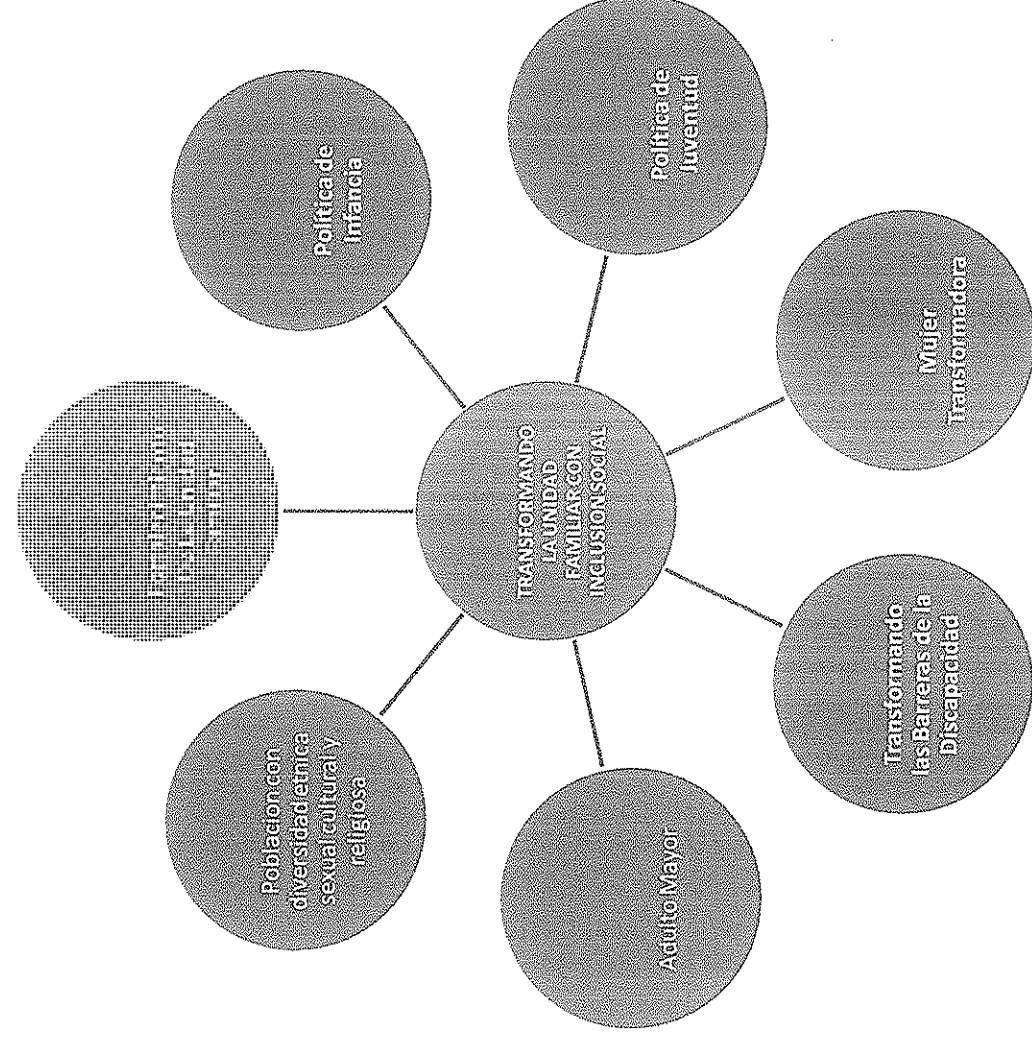
Trabajaremos mancomunadamente Administración central, descentralizada, Concejo municipal y ciudadanía, para el beneficio colectivo en la construcción del municipio que soñamos y queremos.



## PRIMER CAPITULO

### ARTICULO NOVENO: EJE TRANSFORMANDO LA UNIDAD FAMILIAR CON

#### INCLUSIÓN SOCIAL.



**OBJETIVO:** Generar un ambiente de armonía, convivencia y respeto en la comunidad, partiendo de la recuperación de aquellos valores éticos y morales que deben estar presentes en cada una de las familias, con el rescate de la familia como base fundamental de toda sociedad, sin distinción alguna, teniendo en cuenta que las problemáticas familiares repercuten en las relaciones interpersonales dentro de una comunidad. Esta línea estratégica es transversal y estructurante para el Plan de



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Desarrollo, teniendo en cuenta que cada integrante de la comunidad pertenece a una familia y se busca la prosperidad de cada uno de los miembros de la comunidad.

Este eje está construido con ocho programas, teniendo en cuenta que cada uno de los sujetos de los programas formulados, hace parte de una familia, razón por la cual se convierte en el presente Plan de Desarrollo como eje fundamental de progreso, ello hace que este eje tenga transversalidad dentro del Plan.

**SECTORES:** El presente eje involucra principalmente los siguientes sectores de Desarrollo Económico y Social.

Además de lo anterior, se presenta la intersectorialidad según se indica a continuación.

Cultura y turismo

Deporte y Recreación

Vivienda

Educación

Seguridad justicia y paz

Infraestructura

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INTERSECTORIALIDAD
TRANSFORMACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR	Fortalecimiento de los Vínculos Familiares y la Calidad de Vida.	Desarrollo Social Seguridad, Justicia y Paz Deporte y Recreación Cultura y Turismo Educación Vivienda Agua Potable y



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

		Saneamiento Básico
TRANSFORMANDO LA INFANCIA MADRILEÑA.	Promoviendo el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.	Desarrollo Social Seguridad, Justicia y Paz Educación
	Promoviendo el Desarrollo Integral de la Segunda Infancia.	
POLÍTICA DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN MARCHA.	Política de Adolescencia y Juventud en Marcha.	Desarrollo Social Deporte y Recreación Seguridad, Justicia y Paz Educación
MUJER TRANSFORMADORA	Mujer Transformadora	Desarrollo Social Seguridad, Justicia y Paz Educación
TRANSFORMANDO A MADRID, EN UN MUNICIPIO INCLUYENTE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Transformando a Madrid, en un Municipio Incluyente para las Personas con Discapacidad.	Desarrollo Social Educación Deporte y Recreación Empleo Desarrollo Económico Seguridad, Justicia y Paz Infraestructura
ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.	Atención Integral al Adulto Mayor.	Desarrollo Social Deporte y Recreación Cultura y Turismo
TRANSFORMANDO LA ATENCIÓN Y	Transformando la Atención y	Desarrollo Social



*Concejo Municipal*

NT.832.003.549-3

	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.	Asistencia a la Población En Situación de Desplazamiento.	Educación Deporte y Recreación Desarrollo Económico Cultura y Turismo Vivienda Grupos vulnerables
	POBLACIÓN CON DIVERSIDAD ÉTNICA, SEXUAL, CULTURAL Y RELIGIOSA	Transformando el Respeto a la Diversidad.	Desarrollo Social Educación Salud Cultura Deporte y Recreación Cultura y Turismo Desarrollo Económico

**PARÁGRAFO PRIMERO. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR: OBJETIVO.** Se Implementaran modelos de comunicación, para abordar los conflictos en pareja y superar las dificultades presentadas a través del tiempo ya que ello constituye un problema de especial atención, por el impacto que tiene sobre la familia y por el efecto desestabilizador de los involucrados; la pareja y la familia como núcleo esencial de la sociedad, que puedan con su experiencia ser semilleros de amor y buenas prácticas, permitirán dotar al municipio de un verdadero sentido de pertenencia por esta responsabilidad, a través de charlas, videos, y vivencias que fortalezcan los hogares y el buen trato, apoyados en la red interdisciplinaria de política social local y regional, para que atender o prevenir familias en conflicto.

Por otra parte se brindara a las familias espacios que permitan la interacción intrafamiliar

**META DE RESULTADO:** Reducir el 25% de los casos de violencia intrafamiliar.



**PRIMER SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS VÍNCULOS FAMILIARES Y LA CALIDAD DE VIDA.**

**METAS DE PRODUCTO:**

Vincular a 4.000 familias del municipio a través de actividades lúdicas, recreativas, en acompañamiento o a través de las comunidades religiosas, y en jornadas sociales.

Garantizar la participación del 100% de las familias pertenecientes al programa familias en acción en los encuentros durante los cuatro años de gobierno.

Atender 5.808 ciudadanos, incluidas las familias en condición de vulnerabilidad, a través de escuela de padres en el periodo de gobierno.

Implementar una estrategia para focalizar y aplicar a la población en los programas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el periodo de gobierno.

Garantizar la atención a 508 niños dentro de las estrategias de Erradicación de Trabajo Infantil – ETI- anualmente.

Realizar 4 convenios con las comunidades religiosas para el fortalecimiento de la unidad familiar.

Capacitar a 7.308 personas en el periodo de gobierno, en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar y de fortalecimiento de la unidad familiar.

**ESTRATEGIAS:**

Realizar festivales de juego de la calle, ludotecas, ludomatch, extramural

Fortalecer la comunicación en el grupo familiar y en el entorno comunitario, facilitando la creación de redes sociales.

Desarrollar encuentros de cuidado, los cuales consistirán en reuniones útiles en temas como: salud, nutrición, educación, prevención, entre otros, los cuales repercuten en el bienestar de los integrantes de las familias; de con los beneficiarios del programa con el fin de generar procesos de promoción y prevención entre las familias.

Dar continuidad al programa “Escuela de Padres” donde se centrara un accionar dirigido a las familias Madrileñas vulnerables, por cualquier tipo de situación, como principal eje de cambio para las problemáticas familiares y sociales.





*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Acompañamiento multidisciplinario y preventivo a las relaciones intrafamiliares, incluida la participación activa de las comisarias de familia.

Dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio-ODM, a través de capacitaciones en el tema de productividad para generar mayores ingresos al hogar como proyecto familiar, rompiendo así la brecha de la pobreza.

Mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos para superar dicha situación, mediante la garantía de su acceso a la oferta de programas y servicios sociales que apunten al cumplimiento de los Logros Básicos Familiares en el marco de la Red UNIDOS.

Implementaremos programas sociales para lograr la atención hacia este escenario vulnerable teniendo como aliados a las iglesias, grupos religiosos, pastorales, líderes comunales, hombres y mujeres con liderazgo que estén motivados.

Avanzar en la construcción colectiva de un municipio incluyente y justo, donde aprendamos a vivir en paz, desde el interior de la familia, como elemento generador de sociedad. Pasar a inclusión de población discapacitada.

Gestionar espacios que reconozcan y apoyen a otra población vulnerable o que requiera reconocimiento y tolerancia, como población afro descendiente, indígena, extranjera e inclusive población LGTBI.

Articular el trabajo interdisciplinario de los miembros del Consejo de Política Social, y los diferentes actores del Municipio.

Articular e implementar todas aquellas actividades contenidas en el Plan de Desarrollo Nacional y Departamental, que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto de este plan.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. PROGRAMA: TRANSFORMANDO LA INFANCIA MADRILEÑA: OBJETIVO.** Lograr el respeto por la dignidad humana desde el momento de la concepción; reduciendo las cifras de violencia, maltrato, abuso y desconocimiento de derechos de los niños en todas las etapas de la infancia; brindando a los infantes escenarios de enseñanza y refuerzo de valores éticos y morales, en donde se propenda por el bienestar de la infancia Municipal; propendiendo por el cuidado y bienestar de los menores

Es un compromiso para la administración Municipal y para la sociedad defender la integridad de los niños niñas y adolescentes del Municipio, teniendo en cuenta los diferentes causas de vulnerabilidad de esta población.



Este programa contiene dos (2) subprogramas, teniendo en cuenta la importancia del desarrollo de la infancia:

Primera Infancia.

Segunda Infancia.

#### **META DE RESULTADO**

Vincular el 100% de los niños de primera y segunda infancia del municipio a través de los programas sociales durante el periodo de gobierno

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: PROMOViendo EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.**

##### **METAS DE PRODUCTO:**

Mantener los 950 cupos existentes de desayunos infantiles y en recuperación nutricional los cuales beneficiarían personas entre 0 y 5 años, en el periodo de gobierno.

Ampliar en 40 cupos el programa de recuperación nutricional ejecutado por la Alcaldía en el periodo de gobierno.

Incluir el 100% de los hogares comunitarios en la estrategia de cero a siempre a través del mecanismo de agrupación en convenio con el ICBF y la alcaldía.

Dotar el 100% de los hogares agrupados en la estrategia de cero a siempre, en el cuatrienio.

Poner en funcionamiento un jardín infantil nocturno que beneficie a la población infantil en el periodo de gobierno.

Realizar 4 tamizajes nutricionales en el periodo de gobierno al 30% de los niños beneficiados con restaurantes escolares.



Ampliar la cobertura para 200 niños adicionales en los programas de jardines ubicados en el municipio como parte de la política de infancia en el periodo de gobierno.

Realizar 4 celebraciones del día del niño y la niña, inmerso en la estrategia de cero a siempre.

### **ESTRATEGIAS:**

Tener continuidad y seguimiento de los programas nutricionales del ICBF y en el ámbito nacional, departamental y municipal.

Contribuir al mejoramiento del estado nutricional de los niños niñas y adolescentes menores de 5 años del Municipio.

Disminuir la desnutrición global, aguda, desnutrición crónica en los niños niñas y adolescentes menores del Municipio.

Desarrollar Jornadas de tamizaje nutricional y campañas de prevención del sobrepeso y obesidad.

Desarrollar actividades lúdico-pedagógicas sobre adecuados hábitos alimentarios, lactancia materna, alimentación complementaria, etiquetado nutricional. Buenas prácticas para la manipulación de los alimentos crudos y/o cocidos.

Fortalecer las competencias de las familias de los niños niñas y adolescentes en proceso de recuperación nutricional para mantener el estado nutricional del menor y prevenir futuras recaídas.

Gestionar recursos a través de diferentes entidades para el respectivo funcionamiento de los diferentes hogares agrupados.

Realizar un diagnóstico de necesidades de los diferentes hogares que pertenecen al ICBF y la alcaldía de Madrid para poder brindar un servicio de calidad a los niñas y niños que sean beneficiarios de la estrategia.

Involucrar a los rectores de los colegios públicos para que en la matrícula se exija el tamizaje de los niños niñas y adolescentes que se beneficiarán con el servicio de restaurante para tener una línea base.

Realizar un seguimiento nutricional anual para medir el impacto nutricional de esta población objeto.

Desarrollar Jornadas de tamizaje nutricional y campañas de prevención del sobrepeso y obesidad.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Realizar convenios a través de cajas de compensación para la atención integral de la primera infancia que permita dar cumplimiento a la estrategia de cero a siempre.

Contar con infraestructura adecuada para la prestación de servicio de hogares agrupados tanto diurnos y nocturnos, que den cumplimiento a los lineamientos de la estrategia de cero a siempre.

Establecer un mecanismo de articulación y coordinación interinstitucional para la atención integral de la Primera Infancia.

Puesta en funcionamiento del programa de ludotecas en todos los aspectos, de acuerdo a las políticas nacionales, departamentales y municipales, según la estrategia de cero a siempre.

Garantizar la aplicación de los mecanismos de protección a niñas, niños y adolescentes conforme a l código de infancia y adolescencia priorizando la atención a niños de la calle, en abandono, explotados, huérfanos, pandilleros, hijos de padres alcohólicos o adictos explotados laboralmente o en general vulnerados en sus derechos.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

## **SEGUNDO SUBPROGRAMA: PROMOVENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SEGUNDA INFANCIA.**

### **METAS DE PRODUCTO**

Garantizar la prestación del servicio en restaurantes escolares a 4400 niños de básica primaria de las instituciones educativas oficiales.

Ampliar la cobertura del programa de ludotecas infantiles en 2800 nuevos niños niñas y adolescentes, en el periodo de gobierno, lo cual permite el adecuado desarrollo del tejido social.

Consolidación e implementación de un hogar de paso en el municipio.

Dotar con menaje y adecuación al 100% de los restaurantes escolares existentes en Zona urbana y rural de Madrid.

### **ESTRATEGIAS:**



*Concejo Municipal*

NIT. 832.003.549-3

Colocar en disposición de los niños de primaria y de los hogares comunitarios de ICBF los juegos y juguetes con los que cuenta las ludotecas para así tener una buena disposición de los niños frente al juego.

Vincular de forma activa a toda la población de primera infancia, en planes estratégicos de desarrollo infantil integral basados en la lúdica.

Gestionar recursos a través de diferentes entidades Nacional, Departamentales y Municipales, con la empresa pública y privada para Contar con infraestructura adecuada para la prestación de servicio de los restaurantes escolares y la dotación de los mismos.

Mantener la cobertura de familias en acción para beneficiar a la población estudiantil, según lineamientos del gobierno nacional.

Apoyar y sensibilizar a la población estudiantil en temas de proyecto de vida a través de 350 talleres en el periodo de gobierno.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

**PARÁGRAFO TERCERO. PROGRAMA: POLÍTICA DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA JUVENTUD). OBJETIVO:** En cumplimiento al Artículo 2 de la ley 375 de 1997, se consolidará la formación integral de los jóvenes, con el fin de contribuir a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual; a su vinculación y participación activa dentro de los diferentes escenarios como lo son lo social, lo económico y lo político como joven ciudadano. Desde la administración municipal, se garantizará el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que permitan plenamente el progreso del Municipio, por ello se dará continuidad al programa de juventudes el cual se debe transformar, mejorar e implementar en asocio con el Consejo de juventudes.

Aplicar estrategias que permitan reunir los intereses de los jóvenes tendientes a crear escenarios que incluirán el diseño de programas de apertura de espacios para el sano esparcimiento en la población juvenil, buscando exaltar y transformar su participación como grupo influyente de la población y no excluyente, dándoles la oportunidad de aportar sus opiniones y apoyar los buenos propósitos que potencialicen a los jóvenes intelectual, artística, deportiva, lúdico y culturalmente. Como quiera que este importante tema necesita de una acción intersectorial para el desarrollo del objetivo y de las estrategias, no debe limitarse al resultado realizado de forma unisectorial.



De esta manera, es necesario un trabajo coordinado que facilite diseñar y adelantar los esfuerzos desde distintos frentes, es decir, todas las secretarías desde el ámbito de sus competencias pero con un mismo objetivo.

Se requiere de planeación, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las iniciativas que se diseñen para el logro de un resultado integral a través de escenarios compartidos.

#### **METAS DE RESULTADO.**

Vincular laboralmente a 300 jóvenes disminuyendo la tasa de desempleo en un punto porcentual.

Garantizar la participación democrática al 80% de jóvenes y adolescentes en los diferentes espacios de participación y demás programas

Vincular al 70% de los jóvenes y adolescentes en actividades de hábitos sanos.

Atender al 20% de la población joven y adolescente en apoyo psicosocial individual

#### **PRIMER SUBPROGRAMA. TRANSFORMADO LA JUVENTUD META DE PRODUCTO.**

Fomentar la creación de dos microempresas competitivas lideradas por jóvenes, en el periodo de gobierno.

Capacitar en el periodo de gobierno a 4000 jóvenes en emprendimiento empresarial.

Realizar durante el cuatrienio 2 convenios con cajas de compensación familiar que permitan vincular laboralmente a los jóvenes del municipio.

Capacitar a 12,000 personas de la población juvenil y adolescente en mecanismos de participación democrática durante el periodo de gobierno.

Realizar la elección de un (1) consejo municipal de juventud que permita la participación de los jóvenes y adolescentes de manera efectiva durante el periodo de gobierno.

Revisar, socializar e implementar la política pública de juventud, que involucre a 9.000 jóvenes y adolescentes del municipio durante el periodo de gobierno.

Ampliar en 120 la cobertura en clubes de jóvenes durante el periodo de gobierno.

Crear un (1) centro de servicios amigables para la atención integral de jóvenes y adolescentes en el periodo de gobierno.



Realizar cuatro eventos masivos que permitan involucrar a la juventud y adolescentes habitantes de Madrid, durante el cuatrienio.

Atender a 3000 jóvenes y/o adolescente en escuela de padres, en la formación del proyecto de vida, durante el periodo de gobierno.

### **ESTRATEGIAS.**

Realizar intercambios de muestras en los diferentes ámbitos para generar unidades productivas, emprendimiento y autogestión.

Generar convenios con entidades que permitan a los jóvenes capacitarse en emprendimiento para crear unidades de negocio auto sostenibles.

Realizar convenios con entidades públicas y privadas para vincular laboralmente a los jóvenes del municipio.

Empoderar a los movimientos juveniles para que se vuelvan una fuerza viva en los ámbitos políticos y comunitarios del municipio.

Convocar a los jóvenes involucrando a los diferentes sectores representativos del municipio para el diseño, formulación, implementación, evaluación y veeduría

Realizar un convenio con el ICBF y la caja de compensación asignada, para cumplir con los lineamientos y funcionamiento de los clubes

Generación de espacios de diálogo intergeneracional para el intercambio de experiencias, capacidades y habilidades de las diferentes generaciones.

Realizar encuentros de participación juvenil, en actividades culturales, sociales, políticas, económicas y deportivas a través del ámbito nacional, departamental y municipal

Realizar capacitaciones en temas de promoción del desarrollo humano, proyecto de vida, en promoción de los derechos sexuales y reproductivos, postergación de la primera relación sexual, relación sexual responsable y factores protectores

Apoyar a la población juvenil en orientación vocacional y de proyecto de vida, buscando la formación de jóvenes competitivos.

Atender con el apoyo de los docentes, la familia, la sociedad y los medios, como actores cruciales, a través de programas en cuanto a la comprensión de la juventud y a la interacción con ella.



Promover medios alternativos de comunicación para que los jóvenes den a conocer sus propuestas y proyectos.

Gestionar recursos económicos para apoyar proyectos productivos exitosos.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

**PARÁGRAFO CUARTO. PROGRAMA: MUJER TRANSFORMADORA. OBJETIVO:**  
Brindar espacios para la atención adecuada de la mujer mejorando su calidad de vida. Es por esto que se pretende la tener un espacio físico dirigido a las mujeres del municipio para dar respuesta a las necesidades actuales y poder determinar una atención integral para que ellas generen cambios en el entorno familiar y social.

Ofrecer bienestar a aquellas mujeres en condiciones de desigualdad y vulnerabilidad fomentando la participación y la capacitación para que ellas puedan acceder a mejores oportunidades laborales y sociales; ofreciendo asesorías legales y apoyo comunitario para hacer un seguimiento de las problemáticas que presenta la población objeto y disminuyendo los índices de violencia intrafamiliar, desempleo y analfabetismo.

Brindar protección a todas las mujeres sin distinción alguna de edad, nivel socioeconómico, educativo y laboral.

**META DE RESULTADO.**

Vincular al 30% de las mujeres en los programas enfocados a mejorar sus condiciones de vida

**PRIMER SUBPROGRAMA: CASA DE LA MUJER EQUITAD Y GENERO**

**METAS DE PRODUCTO.**





*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Capacitar durante el periodo de gobierno a 350 mujeres en temas de emprendimiento empresarial.

Fomentar actividades económicas sostenibles para beneficiar a 100 mujeres en el periodo de gobierno.

Ampliar cobertura en 30 cupos más para mujeres cabezas de familia en los paquetes nutricionales, durante el periodo de gobierno.

Implementar en el cuatrienio, un escenario de atención integral a la mujer.

Apoyar y vincular al consejo consultivo de mujeres en 4 ferias de la mujer empresarial.

Beneficiar durante el periodo de gobierno a 250 mujeres con métodos de planificación familiar.

Elaboración de una (1) política pública de equidad y género durante el periodo de gobierno.

Beneficiar durante el periodo de gobierno a 250 mujeres con métodos de planificación familiar.

### **ESTRATEGIAS**

Desarrollar en las mujeres las competencias necesarias que les permitan desempeñarse de manera eficiente en el ámbito laboral y personal con el fin de tener un empleo digno para mejorar su calidad de vida.

Realizar acompañamiento y seguimiento de los diferentes procesos de las unidades productivas que se realicen o se lleven a cabo.

Desarrollar técnicas en artes u oficios que permitan fortalecer la diversidad de actividades propuestas, para emprender unidades productivas enfocadas a la oferta y demanda de los diferentes sectores económicos

Realizar la focalización para la entrega del paquete nutricional de acuerdo al compromiso con las líneas del programa.

Contribuir al mejoramiento nutricional de la población objeto a través de paquetes nutricionales de emergencia

Realizar la adecuación de la casa de la mujer



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

Promover la creación de redes de apoyo para enriquecer la labor que ellas realizan

Contar con un escenario que permita el desarrollo de diversas actividades que beneficien a las mujeres del municipio de Madrid.

Elaborar convenios con entidades privadas y públicas de formación para el empleo para que certifiquen las competencias de aquellas mujeres teniendo experiencia en diferentes oficios no poseen título que acrediten los mismos.

Realizar la conmemoración del día internacional de la mujer en el área urbana y rural del municipio de Madrid.

Reanudar el pacto por los derechos de las mujeres de Madrid y conmemorar el día por la no violencia de las mujeres en el mes de noviembre durante el periodo de gobierno.

Realizar una organización interna del equipo coordinador, división de áreas, tareas y funciones.

Diseñar mecanismos que faciliten el fortalecimiento de la participación y democratización de políticas de equidad y género.

Fortalecer a través de acompañamiento y seguimiento la participación del consejo consultivo de mujeres del municipio

Elaborar política social y pública de abordaje de las problemáticas de mujer, equidad y género involucrando a los diferentes sectores donde sean representados por las mujeres del municipio

Realizar campañas de sensibilización en equidad, género y diversidad a través de diferentes medios de comunicación en el municipio de Madrid

Realizar convenios inter institucionales públicas y privadas, para realizar campañas de prevención en métodos anticonceptivos y disminución de embarazos en dicha población.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

Certificar a las mujeres en competencias laborales.

**PARÁGRAFO QUINTO. PROGRAMA: TRANSFORMANDO A MADRID, EN UN MUNICIPIO INCLUYENTE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. OBJETIVO:**

Construir una Madrid incluyente, con equidad social, desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para la población con discapacidad, desplegando acciones concretas que le permitan mejorar sus condiciones de extrema



vulnerabilidad, reforzando las acciones de políticas de inclusión en todos los sectores del desarrollo especialmente en los de: educación, trabajo, salud, rehabilitación, accesibilidad, ocio y recreación, y de participación social, orientados por un enfoque de derechos, diferencial, equitativo para la disminución de la desigualdad social y de la exclusión y basados en las premisas del desarrollo a escala humana.

#### **META DE RESULTADO.**

Impulsar acciones para la inclusión social del 100% de las personas con discapacidad registradas y caracterizadas del municipio

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Beneficiar a 515 personas con discapacidad registrada y caracterizada a través del cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad del Municipio, durante el periodo de gobierno.

Beneficiar a 10 personas entre 0 y 18 años de edad con discapacidad crónica para que reciban los cuidados pertinentes a través de un convenio interinstitucional, durante el periodo de gobierno.

Capacitar en el periodo de gobierno a 2000 personas de diferentes grupos etareos en riesgo de discapacidad con actividades de prevención y construcción de entornos protectores.

Adquirir durante el periodo de gobierno un (1) vehículo para el transporte de las personas en condición de discapacidad.

Adecuación de la planta física con destino a las actividades de la población con discapacidad, en el periodo de gobierno.

Beneficiar a 60 personas con discapacidad entre 18 y 50 años con actividades de generación de ingresos, durante el periodo de gobierno.



Dotar con 7 Kits en especialidades para el Centro de Inclusión Social en el periodo de gobierno.

### **ESTRATEGIAS**

1. Llevar a cabo un trabajo coordinado y coherente con las necesidades de las personas con discapacidad del municipio, a través de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en trabajo social, psicología, fonoaudiología, fisioterapia, terapia ocupacional, educación especial, salud ocupacional, técnico para el apoyo a la discapacidad visual; instructor de lenguaje de señas, así como también intersectorial con las demás áreas y programas de la administración municipal.
2. Contratar con entidades especializadas, cuando la ley así lo permita, los procesos que por falta de espacios, implementos, recurso humano o lugares propicios, no puedan ser brindados dentro de las instalaciones de la administración municipal, de tal forma que se dé respuesta oportuna a las necesidades de la población con discapacidad.
3. Sistematizar toda la información concerniente al tema de discapacidad del municipio y mantener un registro actualizado y articulado con otros programas del Estado, confiable y suficiente para la toma de decisiones en materia de discapacidad e inclusión social.
4. Mantener información confiable con respecto al diagnóstico socioeconómico de las personas con discapacidad de tal forma que se aseguren sus condiciones mínimas de supervivencia y aseguramiento.
5. Proveer de condiciones mínimas de supervivencia y de aseguramiento de las personas con discapacidad y de sus cuidadores en condición vulnerable, en razón de su pobreza, necesidades básicas insatisfechas, condición de desplazamiento, severidad de su condición de discapacidad, indigencia, falta de red familiar y otros aspectos de su vida que atenten contra su dignidad humana y la preservación del mínimo vital con el fin de asegurar su bienestar.
7. Buscar convenios con entidades del sector público y privado para garantizar que las personas con discapacidad y sus cuidadores, se capaciten y logren desarrollar actividades que les permitan ganarse la vida un trabajo o un oficio dignos, libremente elegidos y de acuerdo a su tipo y grado de discapacidad.
8. Desde el IDRM, La Casa de la Cultura y la Secretaría para el Desarrollo Económico y Social, realizar acciones conjuntas para que las personas con discapacidad satisfagan sus necesidades de entretenimiento, participación, ocio y creación, las cuales requieren la adquisición de conocimientos y habilidades del individuo para desarrollar



sus propias capacidades y relacionarse con las otras personas en procesos sociales de construcción colectiva, específicamente con procesos reales de inclusión educativa, cultural y deportiva.

**9.** Trabajar en conjunto con las empresas y personas involucradas para que se realicen las adecuaciones que debe hacer un municipio en la eliminación de barreras físicas y actitudinales para garantizar la inclusión social de las personas con discapacidad y sus cuidadores.

**10.** Fortalecer los procesos asociativos de las personas con discapacidad e impulsar los procesos que les faciliten ejercer su derecho a participar en la vida activa de la nación en espacios de incidencia política y de toma de decisiones, en igualdad de condiciones con las demás personas

**11.** Establecer, en todas las acciones de cobertura de para la población vulnerable, la inclusión de las personas cuidadoras de la población con discapacidad, en programas que permitan igualmente el libre desarrollo de sus capacidades y potencialidades y mejoren su calidad de vida.

**12.** Destinar recursos propios y gestionar con entidades del sector público y privado para la dotación del Banco de Ayudas Técnicas del municipio.

**13.** Gestionar con entidades del sector público y privado los apoyos necesarios para la formación deportiva de alto rendimiento de personas con discapacidad e impulsar su participación en torneos nacionales e internacionales.

**14.** Gestionar ante organizaciones públicas y privadas alianzas o convenios para la consecución de recursos para la adquisición del vehículo accesible.

**15.** Destinar recursos para la realización de convenios con entidades que se encarguen del cuidado específico de la población en estas condiciones de discapacidad.

**16.** Trabajar con los profesionales del equipo interdisciplinario a través de las diferentes áreas de la administración municipal en la realización de actividades de prevención de eventos discapacitantes.

**17.** Gestionar ante organizaciones públicas y privadas alianzas o convenios para á consecución de recursos para la adquisición del vehículo accesible.

**18.** Buscar convenios con entidades del sector público y privado para garantizar que las personas con discapacidad y sus cuidadores, se capaciten y logren desarrollar actividades que les permitan ganarse la vida un trabajo o un oficio dignos, libremente elegidos y de acuerdo a su tipo y grado de discapacidad.



19. Destinar recursos propios para la adquisición de los elementos que permitan el funcionamiento del Centro para la Inclusión Social o alianzas con ONG cuyo objeto sea el trabajo por la inclusión social de las personas con discapacidad.
20. Garantizar la continuidad de programas de hidroterapia e implementar otros como equinoterapia y demás ayudas técnicas.
21. Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

**PARÁGRAFO SEXTO. PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.**  
**OBJETIVO:** Prevenir y promocionar a programas dirigidos a la población más vulnerable y la cual intenta mejorar las condiciones de vida de esta población objeto potenciando la capacidad y el talento de los usuarios a través de un proceso educativo que involucre tanto al individuo como a su núcleo familiar, por ende en esta etapa lo importante es conocer y dirigir acciones en algunos aspectos tales como: salud, ocio, recreación, nutrición, ocupación del tiempo libre, reducción de trámite logía entre otros, además como manejarlos para no crear sentimientos de exclusión en su medio familiar y social, creando un nuevo pensamiento donde sienta que sus experiencias son una fuente vital y muy valiosa de conocimiento para el resto de la familia y de la comunidad.

Dirigir sus acciones oportunas a través de espacios lúdicos donde las personas mayores puedan realizar actividades en cuanto al manejo del ocio productivo, la utilización del tiempo libre y programas donde se mejoren parcialmente algunas carencias nutricionales y económicas; teniendo en cuenta que estas ayudas deben ser focalizadas hacia la población con extrema vulnerabilidad social, utilizando el instrumento de visita domiciliaria con el fin de ofrecer una ayuda o asesoramiento ya que este permite evidenciar las condiciones reales de su entorno.

El programa permitirá diseñar estrategias que respondan a las necesidades de este tipo de población, teniendo en cuenta que éstos les permitirán afrontar esta etapa de la vida, sanamente generando bienestar y calidad de vida tanto para la persona que envejece como para el resto de su familia.

**META DE RESULTADO.**

Aumentar en un 60% la cobertura en atención al adulto mayor vulnerable



**PRIMER SUBPROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR**  
**METAS DE PRODUCTO**

Ampliar durante el periodo de gobierno, la cobertura del programa red de apoyo en 100 cupos mas.

Implementar un (1) espacio fisico para la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre del adulto mayor (Club Campestre) en el periodo de gobierno.

Implementar un (1) comedor comunitario en donde se beneficien 200 adultos mayores, en el periodo de gobierno.

Adecuar y mejorar el 100% de los espacios fisicos de la zona urbana en los cuales se desarrollan las actividades del programa de atención integral al Adulto Mayor.

Ofrecer actividades de ocio productivo para el sano esparcimiento del Adulto Mayor beneficiando a 3.500 personas en el periodo de gobierno.

Beneficiar a 160 adultos mayores más con el programa de paquetes nutricionales en el periodo de gobierno.

Implementar y ejecutar la Política Pública de Adulto Mayor en el periodo de gobierno.

Beneficiar en el periodo de gobierno al adulto mayor vulnerable con actividades de recreación a través de cuatro convenios con las cajas de compensación familiar para la realización de actividades lúdica recreativas.

Suscribir Un (1) convenio con los hogares geriátricos del municipio y con el departamento para brindar atención integral a aquellos Adultos Mayores en condición de abandono, durante el periodo de gobierno.

**ESTRATEGIAS**

Realizar la focalización para la entrega del paquete nutricional de acuerdo al nivel de vulnerabilidad de la población objeto.

Contribuir al mejoramiento nutricional de la población objeto a través de paquetes nutricionales de emergencia.

Realizar convenios con entidades públicas y privadas para la consecución de recursos, para la dotación y adecuación del club campestre del adulto mayor.

Construir el club campestre y casa del adulto mayor de acuerdo a las necesidades y a la normatividad de dicha población en la zona urbana y rural para la realización de



*Concejo Municipal*

NIT. 832.003.549-3

actividades en las áreas educativa, recreativa, laboral, cultural y deportiva para un sano esparcimiento y así poder mejorar su la calidad de vida.

Gestionar a través de entidades públicas y privadas los recursos para la puesta en marcha del comedor y así se pueda cofinanciar la ejecución del mismo.

Realizar convenios con entidades públicas y privadas para la consecución de recursos, para la adecuación, dotación y buen funcionamiento de los centros día del adulto mayor.

Fortalecer las actividades de utilización del tiempo libre para mejorar la calidad de vida del adulto mayor a través de actividades diferentes masivas

Fortalecer las actividades recreo deportivas y de pastoral social a través de ciclos de cine.

Implementar planes, programas y proyectos en pro de la población que permita mejorar sus condiciones físicas, emocionales y espirituales para mejorar y aportar al bienestar de los adultos mayores.

Elaborar política social y pública de abordaje de las problemáticas del adulto mayor involucrando a todas la fuerzas vivas del municipio para dar respuesta a las necesidades y teniendo en cuenta los lineamientos a nivel Nacional, Departamental y Municipal.

Diseñar estrategias que faciliten el fortalecimiento de la participación y democratización de políticas de equidad y género

Realizar convenios con entidades públicas y privadas para brindar atención lúdica recreativa a los adultos mayores de la zona urbana y rural del municipio.

Focalizar a los adultos mayores que se encuentran en estado de abandono para así mismo brindar la atención prioritaria.

Realizar un convenio con los hogares geriátricos del municipio y el departamento para brindar atención integral a aquellos Adultos Mayores en condición de abandono.

Realizar convenios con entidades públicas o privadas para la consecución de medicamentos que puedan satisfacer necesidades de adultos mayores de bajos recursos.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.





*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

**PARÁGRAFO SÉPTIMO. PROGRAMA: TRANSFORMANDO LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO. OBJETIVO:** Se transformará el proceso de atención a las víctimas de conflicto armado y desplazados generando un verdadero seguimiento y apoyo a estas personas víctimas de la violencia u otros hechos, por tanto se realizará atención para que sujetos a los lineamientos de los programas del Gobierno Nacional se busque la inclusión en nuestro municipio con el menor impacto para esta familia que ingresa a residir en esta población, ofreciéndoles de primera mano aseguramiento en el sistema de salud, apoyo alimentario y en arriendos, cupos escolares, inclusión laboral, y para aquellas familias que definan su residencia en Madrid apoyo con subsidios de vivienda; pero también como sujetos de cumplimiento de deberes a través de los Planes Interinstitucionales de atención y sus proyectos.

Como propósito del gobierno nacional y departamental, la administración municipal apoyará las gestiones para el retorno a sus tierras.

Brindar atención a la población víctima del conflicto armado en condiciones de extrema vulnerabilidad económica y social del Municipio mediante espacios físicos acordes, convenios a nivel nacional y departamental para poder generar respuesta a la población objeto con la oferta institucional acorde para ésta población especial.

#### **METAS DE RESULTADO.**

Garantizar en un 100% el goce efectivo de derechos de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia.

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO**

##### **METAS DE PRODUCTO:**

Beneficiar al 100% de las personas fallecidas dentro del programa de auxilio funerario en el periodo de gobierno.

Apoyar al 100% de las personas del grupo de población en condición de desplazamiento con ayuda humanitaria en el periodo de gobierno.

Realizar en el periodo de gobierno un estudio para establecer el índice de consumo de sustancias psicoactivas en la población en condición de desplazamiento.

Capacitar en el periodo de gobierno a 450 personas pertenecientes a la población en condición de desplazamiento en diferentes temas.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Apoyar a 80 hombres del grupo de población en desplazamiento con el subsidio de la libreta militar en el periodo de gobierno.

Garantizar la participación de 2 representantes de la población en condición de desplazamiento durante el periodo de gobierno en el subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición.

Realizar la implementación de la oficina de atención integral a la población en condición de desplazamiento en el periodo de gobierno.

Garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctimas de desplazamiento forzado a través de 4 actividades de prevención y protección, atención integral, verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.

Realizar una caracterización anual de la población en situación de desplazamiento.

Beneficiar a través de convenios a 40 niños anualmente, de población desplazada certificada en el periodo de gobierno.

#### **ESTRATEGIAS:**

Cruce de base de datos con las demás entidades y/o dependencias que tienen injerencia en el tema.

Coordinación interdependencia.

Coordinación con centros de salud.

Convocatoria en diferentes medios de comunicación.

Incentivos para los beneficiarios de las convocatorias

Realización de Convenios

Coordinación con el Ejército Nacional

Convocatoria a los posibles beneficiarios

Convocatoria en diferentes medios de comunicación

Articulación con comisarías de familia

Rutas de atención

Conformación y coordinación del equipo interdisciplinario

Convocatoria



Coordinación interinstitucional.

Generar mecanismos para implementar el retorno a sus lugares de origen a la población desplazada.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

**PARÁGRAFO OCTAVO. PROGRAMA: POBLACIÓN CON DIVERSIDAD ÉTNICA, SEXUAL, CULTURAL Y RELIGIOSA. OBJETIVO:** Adelantar campañas para promover la consolidación de un municipio que respete la diversidad y promueva el respeto sin importar su condición de género cultura, creencias u opción sexual. Puesto que en la actualidad dicha población ha venido solicitando el reconocimiento de sus derechos a nivel municipal, departamental y nacional; esta situación exige mayor atención y por tal razón, espacios por parte de las autoridades en general.

#### **META DE RESULTADO**

Sensibilizar al 8% de la población madrileña en el tema de diversidad, meta que incluirá la caracterización de la misma.

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO EL RESPETO A LA DIVERSIDAD META DE PRODUCTO**

Elaboración de una política pública de equidad y genero, garantizando la vinculación de la población étnica sexual cultural y religiosa e implementarla durante el periodo de gobierno.

Sensibilizar durante el cuatrienio a 8000 personas de diferentes grupos etareos sobre el respeto a la diversidad.

#### **ESTRATEGIAS.**

Llevar a cabo un plan de choque por medio del cual se reivindicuen los derechos de la comunidad LGBT del municipio a través de actividades de sensibilización en los diferentes ámbitos de participación. Hacer trasversal a todos los programas sociales del municipio las acciones que permitan la participación efectiva de la población LGBT en la comunidad en general.

Adelantar convenios financieros con diferentes entidades.



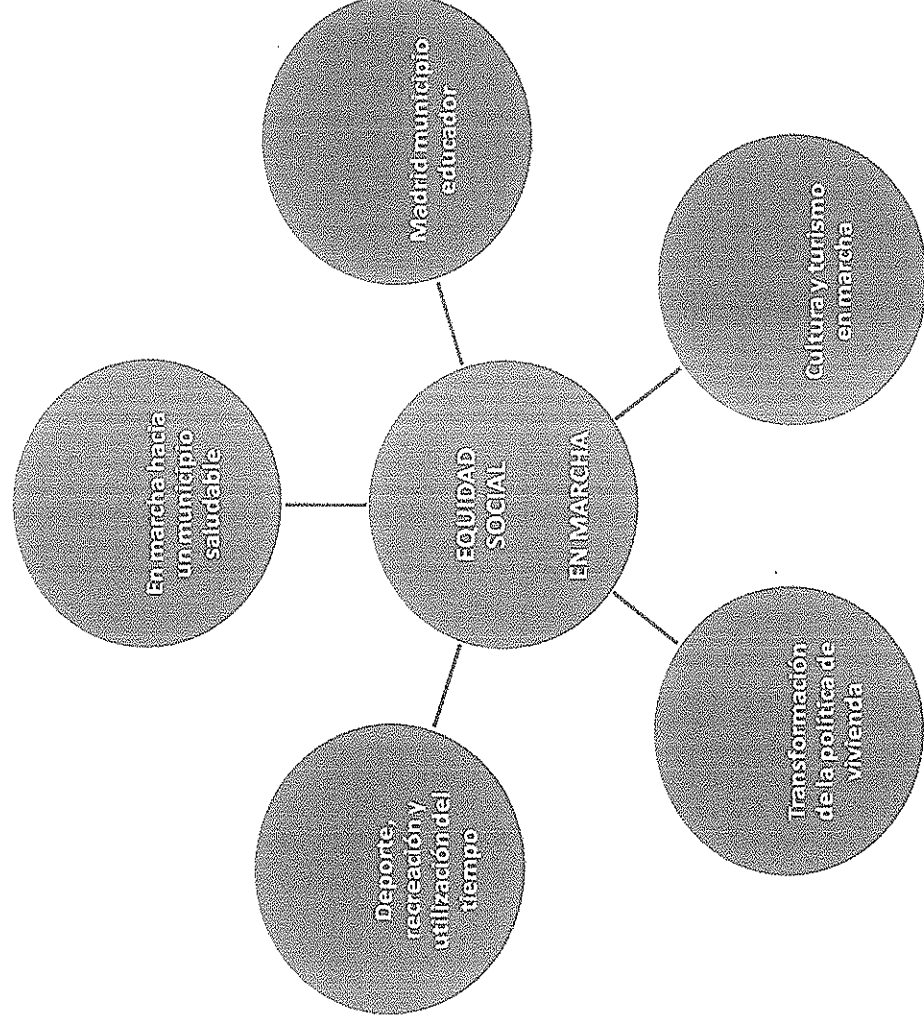
*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

## CAPITULO SEGUNDO

### ARTICULO DÉCIMO: EJE EQUIDAD SOCIAL EN MARCHA.



**OBJETIVO.** En todos los sectores del Municipio de Madrid, se ha identificado una problemática que le duele a toda la población y es la falta de una atención oportuna en los servicios de nuestro Hospital Santa Matilde, el cual no alcanza a resolver todos los problemas de salud y en ocasiones de manera ineficiente no se presta la atención a los niños y las niñas, a las mujeres en estado de gravidez y las urgencias de los adultos mayores, por tal razón el compromiso en nuestro Plan de Desarrollo es transformar el actual hospital en un hospital de segundo nivel o superior según las circunstancias, y como compromiso en el primer año de gobierno dejar los diseños y estudios para la ampliación de dicha institución con el fin primordial de mejorar la atención no



*Concejo Municipal*

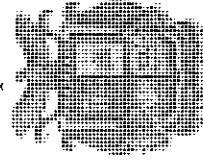
NIT. 832.003.549-3

soloamente en la parte fisica y estructural, sino tambien incrementando el recurso humano especialmente en especialistas que atiendan a los niños niñas y adolescentes (pediatras) a las mujeres en estado de gravidez (ginecólogos) y a nuestros adultos mayores (médicos internistas); con servicios de 24 horas en estas especialidades donde el dolor humano se siente más cerca.

Como primera etapa en el proceso de construcción del Hospital se iniciará con la gran central de urgencias del Occidente de la Sabana, la cual prestará servicios en especial a las mujeres, niños niñas y adolescentes, y a las urgencias vitales que no dan espera aumentando la oportunidad y la eficiencia en la atención, política que incluye la gestión necesaria para la construcción de una sala de urgencias pediátrica. También el programa de gobierno con alianzas público-privadas buscará que se inviertan recursos en nuevos servicios de salud para ampliar la cobertura y mejorar la accesibilidad a los servicios para los ciudadanos de Madrid.

Con el crecimiento poblacional se requiere una mayor inversión en los programas de Intervenciones colectivas, así como la contratación directa del personal para una mayor y mejor prestación del servicio; donde el énfasis corresponde al programa ampliado de inmunizaciones, salud mental, vida saludable, prevención sexual y reproductiva, vigilancia epidemiológica, lactancia materna, madres gestantes, control perinatal (bebé saludable), evaluación nutricional a la población escolar, salud oral, pediculosis y prevención de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), control y atención a la población hipertensa y diabética, y programas que impacten a la población vulnerable disminuyendo los índices de Morbi-Mortalidad con un mayor grado de compromiso, seguimiento y acompañamiento a los hogares, replanteando el esquema actual para implementar la salud popular y del hogar, que permita la atención personalizada en barrios, veredas, colegios y escuelas.

Con las nuevas responsabilidades municipales se implementará mayor atención en las quejas de las comunidades respecto a perros callejeros, accidentes rábicos, esterilizaciones caninas y felinas, vacunaciones antirrábicas, con mayor aporte a la perrera municipal buscando la atención a estos animales y generando conciencia de la adopción y el buen manejo de las mascotas en nuestro entorno. Además se dará atención en todos los programas de saneamiento ambiental, nuevo rol que requiere una inversión en logística y talento humano para atender todas las necesidades y las solicitudes de la comunidad.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

**SECTORES.** El presente eje involucra principalmente los siguientes sectores de Desarrollo Económico y Social, Salud, Educación y deportes.

Además de lo anterior, se presenta la intersectorialidad según se indica a continuación.

Cultura y Turismo.

Vivienda.

Medio ambiente.

Gestión del Riesgo.

Agua potable y saneamiento básico

Sector comunitario

Sector administrativo

Desarrollo regional

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INTERSECTORIALIDAD
EQUIDAD SOCIAL EN MARCHA	EN MARCHA HACIA UN MUNICIPIO SALUDABLE	Cobertura y Actualización.	Salud
		Interventoría, Vigilancia Régimen Substanciado.	Desarrollo Social Educación Deporte y Recreación
MADRID, MUNICIPIO EDUCADOR		Saneamiento Ambiental	Gestión del Riesgo
		PIC	Medio Ambiente
		Dotación de Material didáctico, textos educativos y mobiliario	Educación Desarrollo Social Deporte y Recreación
		Plataformas	



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

	Tecnológicas de educación.	Cultura y Turismo
	Acceso y Permanencia al Sistema Educativo	Administrativo
	Eclificando la Educación	Agua potable y Saneamiento Básico
	Cobertura en Educación	Medio Ambiente
	Educación para el empleo y el emprendimiento	Gestión del Riesgo
	Bibliotecas en Transformación	
	Creación y Apoyo a la Formación Cultural en Marcha	
	Fomento de Cultura y Turismo Madrileño	Cultura y Turismo
	Hacia la Conservación Histórica Cultural Madrileña	Educación
	Apoyo a la Representación Cultural Madrileña	Sector comunitario
	Fomento a la conservación histórica cultural integral	Sector administrativo
	Apoyo a la	Desarrollo regional
<b>CULTURA Y TURISMO EN MARCHA</b>		



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

	representación cultural madrileña	TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA	Vivienda Desarrollo social Sector administrativo
	Infraestructura cultural		
	Inclusión deportiva y recreativa		
	Transformando la infraestructura recreo deportiva		
	Entrega de vivienda en marcha		
	Transformando las condiciones de habitabilidad		
Un techo digno			

**PARÁGRAFO PRIMERO: PROGRAMA. EN MARCHA HACIA UN MUNICIPIO SALUDABLE. OBJETIVO:** En todos los sectores del Municipio de Madrid, se ha identificado una problemática que le duele a toda la población y es la falta de una atención oportuna en los servicios de nuestro Hospital Santa Matilde, el cual no alcanza a resolver todos los problemas de salud y en ocasiones de manera ineficiente no se presta la atención a los niños y las niñas, a las mujeres en estado de gravedad y las urgencias de los adultos mayores, por tal razón el compromiso en nuestro Plan de Desarrollo es transformar el actual hospital en un hospital de segundo nivel o superior según las circunstancias, y como compromiso en el primer año de gobierno dejar los diseños y estudios para la ampliación de dicha institución con el fin primordial de mejorar la atención no solamente en la parte física y estructural, sino también incrementando el recurso humano especialmente en especialistas que atienden a los niños niñas y adolescentes (pediatras) a las mujeres en estado de gravedad (ginecólogos) y a nuestros adultos mayores (médicos internistas); con servicios de 24 horas en estas especialidades donde el dolor humano se siente más cerca.





*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Como primera etapa en el proceso de construcción del Hospital se iniciará con la gran central de urgencias del Occidente de la Sabana, la cual prestará servicios en especial a las mujeres, niños, niñas adolescentes, y a las urgencias vitales que no dan espera aumentando la oportunidad y la eficiencia en la atención, política que incluye la gestión necesaria para la construcción de una sala de urgencias pediátrica. También el programa de gobierno con alianzas público-privadas buscará que se inviertan recursos en nuevos servicios de salud para ampliar la cobertura y mejorar la accesibilidad a los servicios para los ciudadanos de Madrid.

Con el crecimiento poblacional se requiere una mayor inversión en los programas de intervenciones colectivas, así como la contratación directa del personal para una mayor y mejor prestación del servicio; donde el énfasis corresponde al programa ampliado de inmunizaciones, salud mental, vida saludable, prevención sexual y reproductiva, vigilancia epidemiológica, lactancia materna, madres gestantes, control perinatal (bebé saludable), evaluación nutricional a la población escolar, salud oral, pediculosis y prevención de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), control y atención a la población hipertensa y diabética, y programas que impacten a la población vulnerable disminuyendo los índices de Morbi-Mortalidad con un mayor grado de compromiso, seguimiento y acompañamiento a los hogares, replanteando el esquema actual para implementar la salud popular y del hogar, que permita la atención personalizada en barrios, veredas, colegios y escuelas.

Con las nuevas responsabilidades municipales se implementará mayor atención en las quejas de las comunidades respecto a perros callejeros, accidentes rábicos, esterilizaciones caninas y felinas, vacunaciones antirrábicas, con mayor aporte a la perrera municipal buscando la atención a estos animales y generando conciencia de la adopción y el buen manejo de las mascotas en nuestro entorno. Además se dará atención en todos los programas de saneamiento ambiental, nuevo rol que requiere una inversión en logística y talento humano para atender todas las necesidades y las solicitudes de la comunidad.

Aumentar la calidad de vida de los madrileños mejorando y ampliando la cobertura en los diferentes servicios en promoción de la salud y prevención de la enfermedad y propender por el aseguramiento del servicio a la población en general y con especial énfasis en la población vulnerable.



### **METAS RESULTADO.**

Promover la afiliación al SGSSS a 2858 personas de la población pobre no afiliada del Municipio de Madrid.

Garantizar la continuidad a la afiliación del régimen subsidiado a 15425.

### **PRIMER SUBPROGRAMA: COBERTURA Y ACTUALIZACIÓN**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Realizar 7 eventos públicos de afiliación masiva al régimen subsidiado, durante el periodo de gobierno.

Realizar 12 campañas de afiliación descentralizadas en los barrios y veredas del municipio, en el periodo de gobierno.

Depuración del 100% de los afiliados registrados en la base de datos del régimen subsidiado.

Adquisición de un software para la administración y depuración de la base de datos del régimen subsidiado.

#### **ESTRATEGIAS.**

Promoción de los eventos a través de perfoneo, volantes, periódicos locales y de la alcaldía, avisos parroquiales, trabajo con Juntas de Acción Comunal.

Entrega del listado PPNA a las EPS-S para la gestión de la afiliación.

Apoyo con los jóvenes estudiantes de servicio social y con el acompañamiento de las EPS-S para la comunicación y la afiliación inmediata.

Tramitar ante la Secretaría de Hacienda el acto administrativo de presupuesto y el registro presupuestal correspondiente de los recursos.



*Concejo Municipal*

NI.T.832.003.549-3

Concertar mesas de trabajo con las EPS-S. Hacer cruces efectivos con la BDUA dispuesta por el Ministerio de Salud.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

### **SEGUNDO SUBPROGRAMA: INTERVENTORIA Y VIGILANCIA RÉGIMEN SUBSIDIADO.**

#### **METAS DE PRODUCTO.**

Realizar cuatro auditorias para el seguimiento y evaluación de las EPS que operan en el Municipio; durante el periodo de gobierno.

Capacitar a 1700 usuarios, afiliados en deberes y derechos en salud e incentivar la participación comunitaria.

#### **ESTRATEGIAS.**

Cumplimiento de la Resolución 660 de 2008.

Apoyar las reuniones de asociaciones de usuarios que organicen las EPS-S. Realizar reuniones con los afiliados para capacitar.

Promover la afiliación al SGSSS al 2858 personas de la población pobre no afiliada del Municipio de Madrid.

Garantizar la continuidad a 15425 afiliados al régimen subsidiado del municipio de Madrid Cundinamarca.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

### **TERCER SUBPROGRAMA: SANEAMIENTO AMBIENTAL.**



*Concejo Municipal*

NTT.332.003.549-3

#### **METAS DE PRODUCTO.**

Inmunizar a 3000 caninos y felinos del Municipio, anualmente.

Evitar la proliferación de caninos callejeros mediante la esterilización a 1500 caninos en el periodo de gobierno.

Realizar 40 actividades de sensibilización en tenencia de mascotas y manejo de casos de agresiones por animales potencialmente transmisores del virus de la rabia.

Presentar un proyecto para la puesta en funcionamiento de una perrera y el coso municipal.

#### **ESTRATEGIAS.**

Realizar jornadas de vacunación anti rábica. Apoyar las brigadas de salud publica organizadas por la alcaldía con vacunación anti rábica.

Realizar jornadas de esterilizaciones gratuitas para población canina callejera.

Realizar jornadas pedagógicas en los barrios del municipio sobre el comparendo ambiental y la tenencia responsable de mascotas.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

#### **CUARTO SUBPROGRAMA: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA.**

#### **METAS DE PRODUCTO.**

Lograr anualmente coberturas útiles de vacunación (95%) en niñas y niños menores de un año con esquema completo según nacidos vivos.

Capacitar en el periodo de gobierno a 4 IPS públicas y privadas del Municipio en la implementación y certificación de la Estrategia IAMI en Madrid.



Alcanzar en el periodo de gobierno un aseguramiento en salud del 100% de las gestantes canalizadas y su seguimiento.

Elaborar en el periodo de gobierno un perfil nutricional de la población de primera infancia con el objeto de determinar las acciones tendientes a la disminución de la desnutrición.

Vacunar en el cuatrienio 1265 niñas y niños de un año de edad con esquema de vacunación PAI PLUS (hepatitis A y Varicela)

Implementar el programa AIEPI comunitario en el 100% de las visitas familiares.

Realizar 4 actividades que involucren a la población adolescente en la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazo en adolescentes.

Involucrar a 20.000 personas en diferentes actividades de estilos de vida saludable.

Implementar, durante el cuatrienio, en 15 Instituciones de Educación básica primaria y secundaria la estrategia de "Colegio Saludable" (embarazo en adolescentes, bulimia y anorexia)

Vacunar 800 adultos mayores de 60 años contra influenza y neumococo.

Implementar estrategias que promuevan la salud mental en el 100% de la comunidad madrileña (depresión, bajo rendimiento escolar, suicidio y conflictos de aceptación)

Brindar apoyo como estrategia de entornos laborales saludables en el 50 % de las empresas del Municipio de Madrid, con inclusión de la economía informal.

Promover acciones en salud y prevención de la enfermedad generando cultura de autocuidado a través de educación, orientación y canalización a 8000 familias del Municipio.

Realizar en el periodo de gobierno cuatro (4) talleres de fortalecimiento a la prevención, mitigación y superación de las emergencias y desastres

Presentar un proyecto para la implementación de la central de urgencias con servicio pediátrico ante la gobernación de Cundinamarca.

### **ESTRATEGIAS.**

Apoyar con recurso humano y técnico jornadas de vacunación municipales, departamentales y nacionales. Verificación del esquema básico casa a casa.



*Concejo Municipal*

NT.832.003.549-3

Monitores y Visitas de seguimiento trimestral a las IPS públicas y privadas del municipio, habilitar a la población rural a los EROCS y UAIRACS

Seguimientos a las gestantes y puérperas canalizadas mediante visitas de verificación.

Tamizajes nutricionales en las escuelas públicas, realizar notificaciones del bajo peso al nacer, seguimiento de notificación del SISVAN, seguimiento a los programas nutricionales.

Capacitar las promotoras en AIEPI comunitario, seguimientos a las afiliaciones de niños a las EPS, visitas de seguimiento a las IPS públicas y privadas de verificación de los programas de crecimiento y desarrollo, seguimiento al comité de infancia y de los programas que involucran a menores de 5 años y en los hogares del ICBF.

Sensibilizar sobre la toma de exámenes de VIH, capacitar a las promotoras en salud sexual y reproductiva, seguimiento a las IPS sobre demanda inducida a la población adolescente y adultos, capacitaciones y talleres sobre planificación familiar.

Ejecución de sesiones de actividad física, fortalecimiento de los valores por medio del juego competitivo, jornadas masivas de prácticas físicas. Fomentar las buenas prácticas frente al consumo de cigarrillo.

Realizar jornadas lúdico pedagógicas en derechos y deberes en menores y padres de familias, promoción y prevención de la pediculosis, la anorexia y la bulimia.

Desarrollar brigadas de salud en apoyo con el sector público y privado.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. PROGRAMA: MADRID, MUNICIPIO EDUCADOR.**  
**OBJETIVO:** Garantizar la dotación de elementos y condiciones necesarias para la prestación del servicio educativo, brindando cobertura y calidad a la población madrileña. Orientar y dirigir la formación y capacitación del presente y futuro Talento humano como ser integral, con valores éticos y morales, respetuoso de los demás de su entorno y de sí mismo, con capacidad para crear, investigar e innovar.

La Educación está orientada a cobertura, calidad y eficiencia, en educación básica primaria y secundaria, pero enfoca las acciones de la Administración en la modernización, fortalecimiento educativo y formación para el empleo, transformando así la educación y la cultura como pilares de Madrid para convertirse en un municipio educador del ser integral para el siglo XXI elemento fundamental del progreso de



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

ciudad, lo anterior sin la necesidad de buscar la certificación de la misma. De esta forma se plantearía una transformación que implica profundos cambios de naturaleza política que produzcan todo un desarrollo en materia educativa. Se promoverán programas educativos integrales para las zonas rurales y urbanas, incluido el preescolar, basados en las particularidades del medio. Esto contribuiría a evitar el desplazamiento de niños y jóvenes del campo y lugares distantes hacia actividades ilícitas, mejorando además las condiciones de entrada y permanencia de las niñas al sistema educativo.

Se ampliará la cobertura educativa en lo público y lo privado para los niveles de preescolar, secundaria, media y superior, formal, no formal y para adultos, siendo este último grupo prioritario cuando se trate de culminación de secundaria; y se promoverá el desarrollo de escenarios como una mega biblioteca para el Municipio. Se propenderá por llevar la educación a la calidad total, estructurando los programas educativos en función de la vocación industrial del Municipio.

Se fortalecerá a la comunidad educativa y los gobiernos escolares, a través de los espacios de integración que posibiliten la nueva participación escolar y la cualificación de la misma, así mismo se cumplirá con el ODM de lograr la educación básica universal, y formación de valores, coordinando con el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Departamental la reestructuración o mecanismos para inclusión de los currículos adecuándolos en valores como ética, urbanidad, cultura, religión entre otros.

Desde la política administrativa y a través de programas y campañas educativas, se avanzará de manera colectiva en el proceso de restaurar o recuperar los valores morales, familiares y sociales, como instrumento de reconocimiento y respeto de las posibilidades del otro y de solidaridad entre los miembros de la comunidad. Por tal motivo se hará la entrega de dotación de uniformes, buscando de esta forma la corresponsabilidad con los padres de familia, para que por su parte sean adquiridos los útiles escolares para el aprendizaje y un buen desempeño escolar de sus hijos.

Se dotarán los Centros educativos de material didáctico, pedagógico y tecnológico, para facilitar el acceso de los estudiantes al sistema Internet, en sus procesos de investigación, consolidando una mayor cobertura en la sistematización de la educación.



## **METAS DE RESULTADO**

Mantener el 35% de los estudiantes del sector oficial en nivel alto en las pruebas SABER 11

Garantizar la permanencia en el sistema educativo al 100% de los niños jóvenes y adultos matriculados, disminuyendo la tasa deserción escolar en primaria al 5% y en media al 7%

Ampliar la cobertura en educación básica y media en 1 punto porcentuales dentro del periodo de gobierno priorizando grupos vulnerables y especiales (desplazados, en condición de discapacidad, en riesgo de trabajo infantil, padres y madres cabeza de familia)

Ampliar en un 5% la cobertura en educación para población extra edad y adulta

Disminuir en un 30% el nivel de analfabetismo en el municipio de Madrid

## **PRIMER SUBPROGRAMA: DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, TEXTOS EDUCATIVOS Y MOBILIARIO**

### **METAS DE PRODUCTO**

Dotar 2600 textos educativos a las instituciones educativas oficiales en el cuatrienio.

Dotar 3 tableros inteligentes para las 3 instituciones educativas oficiales, en el periodo de gobierno.

Realizar 4 capacitaciones y/o Foros dirigidos a la comunidad educativa en el periodo de gobierno.

Dotar 3200 pupitres a las instituciones educativas oficiales en el periodo de gobierno.





**ESTRATEGIAS.**

Gestión de Textos ante el Ministerio de Educación Nacional, Gestión ante las empresas privadas.

Solicitud de capacitaciones a la Gobernación de Cundinamarca

Presentar proyectos a las entidades privadas y Cooperativas para la consecución de recursos o donación de mobiliario

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan

**SEGUNDO SUBPROGRAMA: PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE EDUCACIÓN.**

**METAS DE PRODUCTO.**

Garantizar la conectividad a las 19 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio durante el periodo de gobierno.

Dotar 764 computadores a las instituciones educativas oficiales durante el periodo de gobierno.

**ESTRATEGIAS.**

Gestión de programas ante el Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Educación y la Gobernación de Cundinamarca.

Gestión a través del programa Computadores para Educar.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan



**TERCER SUBPROGRAMA: ACCESO Y PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO.**

**METAS DE PRODUCTO.**

Realizar 4 apoyos económicos a las IED para fortalecer la gratuidad de la educación a todos los estudiantes matriculados en el sistema educativo oficial.

Beneficiar a 75 menores de 14 años con discapacidad en procesos de educación incluyente.

Beneficiar a 4800 estudiantes con el servicio de transporte escolar y salidas pedagógicas en el periodo de gobierno.

Brindar educación a 300 personas analfabetas dentro del periodo de gobierno

Beneficiar con educación básica, secundaria y media a 3800 personas adultas y/o en extra edad dentro del periodo de gobierno.

**ESTRATEGIAS.**

Inclusión de la población discapacitada en las aulas regulares.

Diagnosticar las causas de la deserción escolar, a fin de disminuir este flagelo.

Incentivar a los estudiantes y padres de familia a sentir la educación como un elemento fundamental en el desarrollo del ser humano y sensibilización sobre la gratuidad en la educación

Implementación de la enseñanza de un segundo idioma.

Formación de pensamiento lógico matemático.

Conocimiento del entorno social y ambiental.

Capacitación a los estudiantes en derechos humanos, democracia, participación ciudadana, formación en valores, ética, convivencia y resolución pacífica de conflictos.

Realizar convenios para garantizar el transporte de los estudiantes de las diferentes veredas y barrios del municipio a los centros educativos.



Desarrollar Programas educativos integrales urbanos y rurales en el municipio de Madrid.

Fortalecimiento de la investigación y el emprendimiento en la población estudiantil del municipio.

Apoyo a la población estudiantil a través de la dotación de uniformes mediante la suscripción de convenios con entidades públicas y privadas.

Realizar convenios para la realización de refuerzos extracurriculares para el mejoramiento del rendimiento académico.

Promover la lectura.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

#### **CUARTO SUBPROGRAMA: EDIFICANDO LA EDUCACIÓN.**

##### **METAS DE PRODUCTO:**

Estudios, Diseño y/o Construcción de 20 nuevas aulas en el Colegio Tecnológico.

Estudios, Diseño y/o Construcción de 18 nuevas aulas en la sede Antonio Nariño.

Terminación de una ludoteca en el barrio el Sosiego.

Presentar un proyecto para terminar la construcción del Nuevo Colegio Manuel González del barrio los ángeles.

Realizar el mantenimiento de las 3 IED del municipio.

Realizar el mantenimiento de las 16 sedes educativas del municipio.

Realizar el mantenimiento de los 10 jardines Infantiles del municipio

Presentar un proyecto para el estudio, diseño y/o construcción de la Mega Biblioteca Municipal.

##### **ESTRATEGIAS**



*Concejo Municipal*

NT.832.003.549-3

Gestionar con los organismos de cofinanciación el apoyo para los estudios, los diseños y la construcción de los nuevos espacios educativos.

Realizar un trabajo conjunto con la secretaria de obras públicas y entes con transferencias.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

#### **QUINTO SUBPROGRAMA: COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.**

##### **METAS DE PRODUCTO**

Beneficiar 2200 estudiantes en educación superior en el periodo de gobierno.

Garantizar créditos educativos a 200 estudiantes para educación superior durante el periodo de gobierno.

##### **ESTRATEGIAS.**

Realizar convenios y programas con Instituciones privadas y públicas para vincular a la población al sistema educativo.

Mantener convenios con el ICETEX, con el fin de permitir el acceso a la educación superior, técnica y tecnológica.

Realizar convenios con la Gobernación a fin de lograr recursos para garantizar el acceso a la educación superior.

Mantener convenios con Instituciones privadas para dar acceso y permanencia a la educación.

Fortalecer el convenio UNIMINUTO- CERES para implementar nuevas carreras técnicas y tecnológicas

Suscribir convenios para facilitar el transporte a los estudiantes universitarios para garantizar su acceso y permanencia en la educación superior.



*Concejo Municipal*

NT.832.003.549-3

Implementación de programas de educación técnica, tecnológica y superior, promoviendo la tecnificación e investigación, a través de convenios con el SENA y/o otras entidades.

Fortalecer convenios con el SENA para ofrecer la educación continuada y complementaria.

Desarrollar programas educativos de acuerdo a la vocación económica e institucional de la región.

Fortalecer convenios con instituciones educativas públicas y/o privadas para ampliar la cobertura en educación superior.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

#### **SEXTO SUBPROGRAMA: EDUCACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Beneficiar a 4500 personas en programas de capacitación para el trabajo y el desarrollo humano en el periodo de gobierno.

#### **ESTRATEGIAS.**

Aumentar el número de beneficiarios en el centro de informática.

Aprovechamiento del SENA, en sus programas de educación técnica, tecnológica y complementaria.

Aprovechamiento de información de los perfiles requeridos por cada industria, con el fin de formar a la población de conformidad con los requerimientos de las mismas.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan

Celebrar convenios con entidades públicas y privadas en programas formales e informales sobre formación para el emprendimiento.



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

**PARÁGRAFO TERCERO. PROGRAMA: CULTURA Y TURISMO EN MARCHA.**  
**OBJETIVO.** Abrir espacios de participación ciudadana para la protección de las expresiones culturales heredadas y heredables, la creación y producción de nuevas expresiones, el diálogo de las diferencias y diversidades (acercamiento a otras culturales locales, nacionales e internacionales); así como espacios alternos de aprendizaje libre, que interactúen con las demás instancias formativas de la sociedad: la escuela, la familia, los medios de comunicación, entre otros; igualmente fomentar el turismo cultural a nivel regional y apropiar las costumbres y el patrimonio material e inmaterial del municipio para el país y el mundo. De esta manera, se intenta generar beneficios a la comunidad, así como los medios y motivaciones para cuidar y mantener el patrimonio cultural, garantizando la sostenibilidad de los sectores cultural y turístico.

Hacer de este un sector potencialmente generador de recursos económicos a partir de iniciativas en materia de emprendimiento cultural y desarrollo de microempresas culturales.

Promover el interés colectivo con el propósito de fortalecer la investigación desde un ámbito no exclusivamente escolarizado, donde el mayor porcentaje de ciudadanos en desarrollo del ciclo educativo y fuera de él, asistan de manera masiva a realizar consultas de tipo educativo, cultural e investigativo fomentados desde el aula y a través de campañas institucionales.

Propiciar una participación representativa y permanente de la ciudadanía en las expresiones artísticas y culturales y en certámenes artísticos y tecnológicos para hacerlos elementos de la vida diaria en los diferentes grupos de la población Madrileña, incluyendo la participación externa del Municipio.

Salvaguardar los diferentes bienes que conforman el patrimonio cultural e histórico del Municipio, fomentando la cultura de la conservación de mencionados bienes y la investigación en este campo.

Dar a conocer interna y externamente las actividades culturales propias y preparadas a través de las diferentes escuelas de formación cultural, como reconocimiento al talento y esfuerzo de capacitadores y alumnos que con sentido de pertenencia quieren cimentar las buenas prácticas culturales de los madrileños.

#### **METAS DE RESULTADO:**

Aumentar en un 20% el uso de las bibliotecas, durante el periodo de gobierno.

Aumentar en un 40% las escuelas de arte en el periodo de gobierno.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

- Aumentar el 50% los talleres manuales en el periodo de gobierno.
- Aumentar en un 50% las modalidades artísticas en el periodo de gobierno.
- Beneficiar al 40% de la población anualmente con los eventos de carácter masivo.
- Proteger el 100% el patrimonio cultural del municipio mediante 4 actividades.
- Fortalecer el 100% del consejo municipal de cultura en el periodo de gobierno.
- Apoyar el 100% de los grupos artísticos culturales legalmente constituidos.
- Realizar 5 reuniones anuales para consejería del desarrollo cultural.

**PRIMER SUBPROGRAMA: BIBLIOTECAS EN TRANSFORMACIÓN:  
METAS DE PRODUCTO:**

Permitir el acceso a 13.200 usuarios a los servicios de bibliotecas.

**ESTRATEGIAS:**

- Presentar proyecto para construcción de una mega biblioteca, con su respectiva dotación.
- Lograr a través de convenios interinstitucionales, crear la Red de bibliotecas del sector privado, oficial y comunitario.
- Desarrollar programas de capacitación bibliotecaria y realizar campañas de promoción de lectura.
- Contribuir en la creación de la red sistematizada de bibliotecas.
- 5. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

**SEGUNDO SUBPROGRAMA: CREACIÓN Y APOYO A LA FORMACIÓN CULTURAL  
EN MARCHA.**

**METAS DE PRODUCTO.**



- Implementar una escuela de artes Oficios y 4 talleres manuales de carácter empresarial y una escuela literaria y archivo e historia local.
- Aumentar en 10 modalidades las escuelas de artes.
- Implementar en 6 modalidades de las escuelas de artes y oficios y 3 talleres manuales.
- Dotar de 70 instrumentos y uniformes a la banda sinfónica municipal.
- Realizar 4 campañas de cultura ciudadana.

**ESTRATEGIAS.**

- Realizar actividades de asistencia técnica capacitación y/o formación en gestión cultural y administrativa para 4 formadores.
- Garantizar eficiencia, eficacia, efectividad, competencia laboral, sostenibilidad e infraestructura adecuada, convenios, y circulación artística, a partir de un plan de estudios certificado en las disciplinas artísticas.
- Reforzar la identidad institucional a partir de implementación de uniformes.
- Creatividad e innovación en las nuevas modalidades artísticas.
- Dotación e implementación para las modalidades en artes.
- Fomentar la capacidad de desarrollo y creación de microempresa.
- Dotación e implementación para las modalidades de talleres de artes y oficios.
- Promocionar y desarrollar programas de cultura ciudadana a través de una coordinación inter – institucional.
- Garantizar a través de eventos culturales la recreación de la comunidad y la formación en la apreciación del buen gusto por las artes en sus diferentes expresiones.
- Realizar programas de formación y proyección artística - cultural habilitando espacios existentes y los que se creen en la comunidad urbana y rural dirigidos a niños, jóvenes, adultos, hombres y mujeres y tercera edad.
- Definir políticas, acciones y programas que promuevan, defiendan y rescaten la promoción del patrimonio histórico-cultural del municipio.
- Llevar espectáculos a los barrios y veredas del municipio y hacer uso de los espacios habilitados para actividades culturales.





*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Crear un incentivo monetario a las iniciativas y proyectos artísticos, culturales, patrimoniales y turísticos, que ameriten ser replicados.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

**TERCER SUBPROGRAMA: FOMENTO DE CULTURA Y TURISMO MADRILEÑO EL CUAL INCLUYE LA PARTICIPACIÓN EXTERNA DEL MUNICIPIO.**

**METAS DE PRODUCTO**

Beneficiar anualmente a 52.000 habitantes con los eventos de carácter masivo anualmente.

Fomentar la participación de 10 invitados de carácter externo a los eventos masivos, en el Municipio, durante el periodo de gobierno.

Realizar 4 versiones del festival cultural de la flor, durante el periodo de gobierno.

Realizar 4 versiones del la semana cultural del municipio.

Realizar 4 versiones de festival de tunas, en el periodo de gobierno.

**ESTRATEGIAS.**

Convenio con universidades, organizaciones culturales estatales y turísticas, embajadas, que garanticen desarrollo de los sectores

Creación de operadores turísticos, dentro de un beneficio regional o sectorial.

Crear el corredor turístico rural y urbano y el mapa turístico del municipio.

Desarrollar políticas para fomentar y potencializar el Turismo en el Municipio.

Realización de eventos culturales masivos en los que participe la población Madrileña y se abran espacios para.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.



**CUARTO SUBPROGRAMA: FOMENTO A LA CONSERVACIÓN HISTÓRICA CULTURAL INTEGRAL.**

**METAS DE PRODUCTO**

Declaración del 100% de bienes de interés cultural a nivel local por medio de resolución.

Realización de 9 reuniones anuales para la consejería del desarrollo cultural y aplicación de la política cultural nacional.

**ESTRATEGIAS.**

Realizar 4 jornadas de Madrid despierta.

Garantizar la investigación, la producción y la difusión del patrimonio antropológico, arqueológico, histórico y etnográfico de Madrid.

Creación del archivo histórico municipal.

Solicitar el apoyo del Ministerio de cultura en la formulación del plan de cultural local (fomento Regional) Proyecto de Acuerdo garantizando el plan decenal de cultura local e implementación del plan decenal de cultura local.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

**QUINTO SUBPROGRAMA: APOYO A LA REPRESENTACIÓN CULTURAL MADRILEÑA.**

**METAS DE PRODUCTO**

Realizar 36 capacitaciones dirigidas a grupos artísticos-culturales, durante el periodo de gobierno.

Realizar la entrega de 15 incentivos a los grupos artístico culturales legalmente constituidos y que representen al municipio, durante el periodo de gobierno.



Apoyar 8 ferias artesanales, campesinas y gastronómicas en el periodo de gobierno.

#### **ESTRATEGIAS.**

Presentación de proyectos para la estimulación de organizaciones culturales y turísticas que generen impacto social y construcción de tejido social, que garanticen la articulación con los planes de desarrollo nacional y departamental, cofinanciados.

Es necesario crear un sistema de información cultural y turístico publicitario, que llegue a todos los sectores del municipio, a nivel regional, departamental y nacional con medios como radio, prensa, televisión, medios alternativos, redes sociales.

Un proyecto por cada área de conocimiento artístico de carácter innovador creativo, que genere semilla y trascendencia y garantice circulación y sostenimiento

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

#### **SEXTO SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA CULTURAL.**

##### **METAS DE PRODUCTO.**

Realizar un convenio para la recuperación de la Estación del Tren ubicada en la Parque Alfonso López.

Realizar 4 mantenimientos a la estación del tren y al espacio donde se ubica el teatro de cultura.

Realizar 2 mantenimientos para la conservación de los murales alusivos a la historia de Madrid ubicados en el barrio San Francisco, durante el periodo de gobierno.

Realizar un mantenimiento a la Concha Acústica, durante el periodo de gobierno.

Adecuación de un espacio para el funcionamiento de la nueva casa de la cultura.

#### **PARÁGRAFO CUARTO. PROGRAMA: DEPORTE, RECREACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.**



**OBJETIVO.** Fomentar el espíritu deportivo y la recreación de los madrileños para el desarrollo integral del ser humano mediante la formación de deportistas, recreación activa, aprovechamiento del tiempo libre y la organización de eventos deportivos y recreativos; en el Municipio de Madrid conforme a lo establecido en la Ley 181 de 1995 del Sistema Nacional del Deporte y la Ley 115 de 1994 del Sistema General de Educación, se implementará el Plan Municipal del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con la participación comunitaria donde se fomenta la popularización del deporte en todas sus manifestaciones y en todo el territorio Municipal; Plan que deberá estar sujeto a elaboración, seguimiento y evaluación.

Aprovechar la totalidad de escenarios deportivos del Municipio, con el fin de evitar el consumo de sustancias psicoactivas y bajar los índices de desocupación de la población joven con el fin de evitar que estos caigan en actos delincuenciales.

Se estimulará, protegerá, apoyará y regulará la asociación deportiva en todas sus formas, brindando para esto al Municipio de Madrid y a sus habitantes, la infraestructura deportiva y recreativa adecuada y la dotación de las mismas con proyectos de cofinanciación y participación del sector privado.

Apoyar y estimular a los deportistas destacados, estableciendo convenios con la Gobernación de Cundinamarca y el Gobierno Nacional, para que logren el nivel de deportistas de alto rendimiento y obtengan los beneficios que les permita representar al municipio en juegos departamentales, nacionales e internacionales.

Aprovechando la actual infraestructura de parques y escenarios deportivos, se promoverá ampliar en ellos las escuelas de formación deportiva para una mayor demanda en modalidades de deporte y de recreación novedosa. Se coordinará con la Universidad de Cundinamarca y Coldeportes el proyecto de Escuelas de Investigación, formación deportiva, educación física y recreación.

Se estimulará en el sector educativo, la educación física como base fundamental para el deporte, diseñando conjuntamente con la comunidad educativa, programas tales como: Festivales recreativos, escolares y juegos intercolegiados, para lo cual a través



de la recuperación, organización y ejecución de los juegos tradicionales (trompo, bolas, balero, yoyo, etc.).

Con el ánimo de propiciar la participación masiva en el deporte, la recreación y la sana ocupación del tiempo libre, se implementarán políticas de innovación que brinden cobertura, masificación y oportunidad para todos los habitantes de Madrid.

Promover y masificar las actividades recreo deportivas en todo el Municipio, incluyendo a cada uno de los sectores de la población sin distinción alguna de género, edad o condición física; teniendo en cuenta la participación Institucional tanto pública como privada, creando espacios para la formación deportiva.

Promover y masificar las actividades recreo deportivas en todo el municipio, a su vez apoyar a los deportistas destacados de los presentes clubes para garantizar la participación de rendimiento; involucrar a los diferentes sectores incluyendo al adulto mayor, discapacidad y educación entre otros en las diversas actividades recreativas, deportivas, de competencia, capacitación, procesos de formación y actividades masivas que permitan el adecuado manejo del tiempo libre y así mismo apoyar y avalar los diferentes torneos y campeonatos municipales.

#### **METAS DE RESULTADO.**

Involucrar al 75% de los habitantes del municipio en las actividades recreo - deportivas en el periodo de gobierno.

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: INCLUSIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA:**

##### **METAS DE PRODUCTO**

Involucrar a 55.857 habitantes del municipio en las actividades recreo- deportivas en el periodo de gobierno.



Ampliar a 100 el número de deportistas destacados en las diferentes disciplinas, generando estímulos e incentivos a través de diferentes programas.

Involucrar a 8000 deportistas en la participación de las actividades recreo - deportivas al mayor número de instituciones educativas y demás entes como proceso de masificación y descentralización deportiva.

Generar actividades dirigidas a la población en condición de discapacidad beneficiando a 500 personas del municipio.

Implementar el Plan Municipal del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Lograr que los integrantes de las escuelas de formación aumenten a 5815 y tomen los procesos con seriedad y compromiso mostrando resultados positivos en cada disciplina.

Capacitar a 1400 personas de diferentes grupos (dirigentes deportivos, administradores, entrenadores, monitores, líderes comunitarios) en temas de juzgamiento administración, servicio social, liderazgo deportivo y asociación deportiva.

Realizar y/o apoyar 80 torneos infantiles, juveniles, mayores, empresariales, comunitarios, comerciales, gremiales en diferentes disciplinas deportivas masculinas y femeninas, en el periodo de gobierno.

Generar actividades permanentes para beneficiar a 1660 de la tercera edad, con el fin de mantener un adecuado manejo del tiempo libre.

Implementar y fortalecer y el funcionamiento tres gimnasios del municipio, sosiego, centro y Puente Piedra.

Gestionar 40 convenios interadministrativos con entidades públicas y/o privadas para el fortalecimiento de las actividades recreo - deportivas del municipio.

Se creara una escuela de árbitros en el municipio de Madrid.

Generar una política de innovación que incluya nuevas disciplinas deportivas en el municipio.

Implementar el funcionamiento 4 centros de educación física de iniciación y formación deportiva en el municipio, durante el periodo de gobierno, a través de convenios.

Impulsar una escuela de investigación, formación deportiva, educación física y recreación durante el periodo de gobierno.



## **ESTRATEGIAS.**

Fortalecimiento y dotación de todas las escuelas de formación deportivas del IDRM.

Apoyar a los deportistas de alto rendimiento, con una visión clara de motivación personal.

Establecer reconocimiento económico permanente a quien logre destacada figuración a nivel mundial.

Apoyar a los deportistas de alto rendimiento, con una visión clara de motivación personal.

Creación y dotación de semilleros deportivos en los establecimientos educativos públicos y privados del municipio de Madrid.

Se apostará a proyectos de trascendencia nacional, se promoverán de igual forma torneos y competencias permanentes en las diferentes categorías en todos los deportes.

Aprovechamiento de espacios deportivos con actividades recreativas y deportivas.

Propiciar la participación deportiva permanente del adulto mayor y el pensionado.

Asignar monitores de recreación que dirijan estas actividades de disfrute y participación colectiva.

Garantizar que en todos los barrios y veredas se cuente con parques infantiles recreacionales, garantizando oportunidad recreativa para los niños como elemento fundamental y complementario del disfrute del tiempo libre.

Apoyo a las instituciones públicas de básica primaria en deporte y recreación.

Se velará por la masificación de las escuelas de formación deportiva y recreativa.

Reconocer, apoyar y estimular a nuestros grandes deportistas locales.

Coordinar con el sector privado la organización y ejecución de los juegos industriales, institucionales, comerciales, comunales, de la banca y demás.

Se creará la Escuela de Árbitros en el municipio a través de formación de líderes generando oportunidad laboral para nuestros habitantes.

Potencializar los recursos deportivos para el uso constante al servicio de la comunidad.

Brindar apoyo permanente para la participación de los clubes deportivos en todas las disciplinas y categorías.



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

Se trabajará con líderes comunales la descentralización, la ejecución de programas especiales, proyectos y programas para popularizar y dar cobertura total a la comunidad en lo deportivo, recreativo y aprovechamiento del tiempo libre.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

### **SEGUNDO SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA.**

#### **METAS DE PRODUCTO.**

Realizar el mantenimiento de los 40 polideportivos del municipio durante el periodo de gobierno.

Presentación de proyectos para la consecución de 50 parques infantiles para los barrios del municipio de Madrid.

Realizar el mantenimiento a los 29 parques recreativos del municipio, en el periodo de gobierno.

Realizar 4 mantenimientos del estadio municipal, durante el periodo de gobierno.

Realizar 4 mantenimientos del coliseo municipal durante, el periodo de gobierno.

Mediante proyectos se gestionara la consecución de dos predios para la construcción de 2 mega parques o complejos deportivos.

Implementar y fortalecer el funcionamiento de tres gimnasios en el municipio, (Sosiego, Centro y Puente Piedra) durante el periodo de gobierno.

**PARÁGRAFO QUINTO. PROGRAMA: TRANSFORMANDO LA POLÍTICA DE VIVIENDA. OBJETIVO.** Desarrollo de vivienda organizada, planificada, estructurada, sostenible y segura cumpliendo con los requisitos de calidad vitales para el desarrollo humano de nuestras familias en los sectores urbanos y rurales de nuestro municipio.

Dotar de vivienda digna a quienes carecen de ella por diferentes situaciones que los caracterizan como población vulnerable. Ubicar a las familias más vulnerables que viven en condiciones de desplazamiento y de pobreza en una vivienda en la cual podrán albergar a su familia y convivir en condiciones dignas. Brindar a la población en estado de pobreza y vulnerable un subsidio o mejoramiento locativo que ayude al acondicionamiento digno de su vivienda, teniendo en cuenta que este será el espacio en el que se desarrollara como ser humano junto con su núcleo familiar.





**META DE RESULTADO.**

Disminuir un 12% el déficit habitacional para los hogares más vulnerables y pobres durante el periodo de gobierno.

Ubicación del 12% de las familias en condiciones de desplazamiento y de pobreza

Mejoramiento y/o saneamiento del 20% de unidades de viviendas

**PRIMER SUBPROGRAMA. ENTREGA DE VIVIENDA EN MARCHA:**

**META DE PRODUCTO.**

Entrega de 394 viviendas en el periodo de gobierno

Adquisición de un predio para la construcción de vivienda en el municipio para alianzas con el departamento y la nación

**ESTRATEGIAS**

Convenios con entidades públicas y privadas para la construcción de vivienda nueva.

Conformación de un sistema de información prioritario de necesidades de vivienda.

Cotejo de información que permita identificar la población más vulnerable, para seleccionar beneficiarios para la adquisición de viviendas.

Realizar un estudio de oferta de vivienda para la autoconstrucción.

Implementar un plan de inversión y de gestión para asignar estratégicamente el subsidio y/o mejora locativa.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

Crear banco de tierras.



**SEGUNDO SUBPROGRAMA. TRANSFORMANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD:**

**META DE PRODUCTO**

Ubicación de 45 familias en desplazamiento o pobreza en el periodo de gobierno

**ESTRATEGIAS.**

Convenios con entidades públicas y privadas.

Realizar censo familias que habiten en zonas de alto riesgo.

Cotejo de información que permita identificar la población desplazada y en pobreza para seleccionar la población más necesitada que debe ser ubicada.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

**TERCER SUBPROGRAMA: UN TECHO DIGNO.**

**META DE PRODUCTO**

Asignación de 362 subsidios y/o mejoramientos locativa de vivienda durante el periodo de gobierno.

**ESTRATEGIAS.**

Convenios con entidades públicas y privadas.

Conformación de un sistema de información prioritario de necesidades de vivienda.

Cotejo de información que permita identificar la población más vulnerable y en pobreza para seleccionar la población que debe beneficiarse con los subsidios y mejoramientos locativos de vivienda.

Inversión para el mejoramiento y saneamiento básico de la vivienda madrileña.

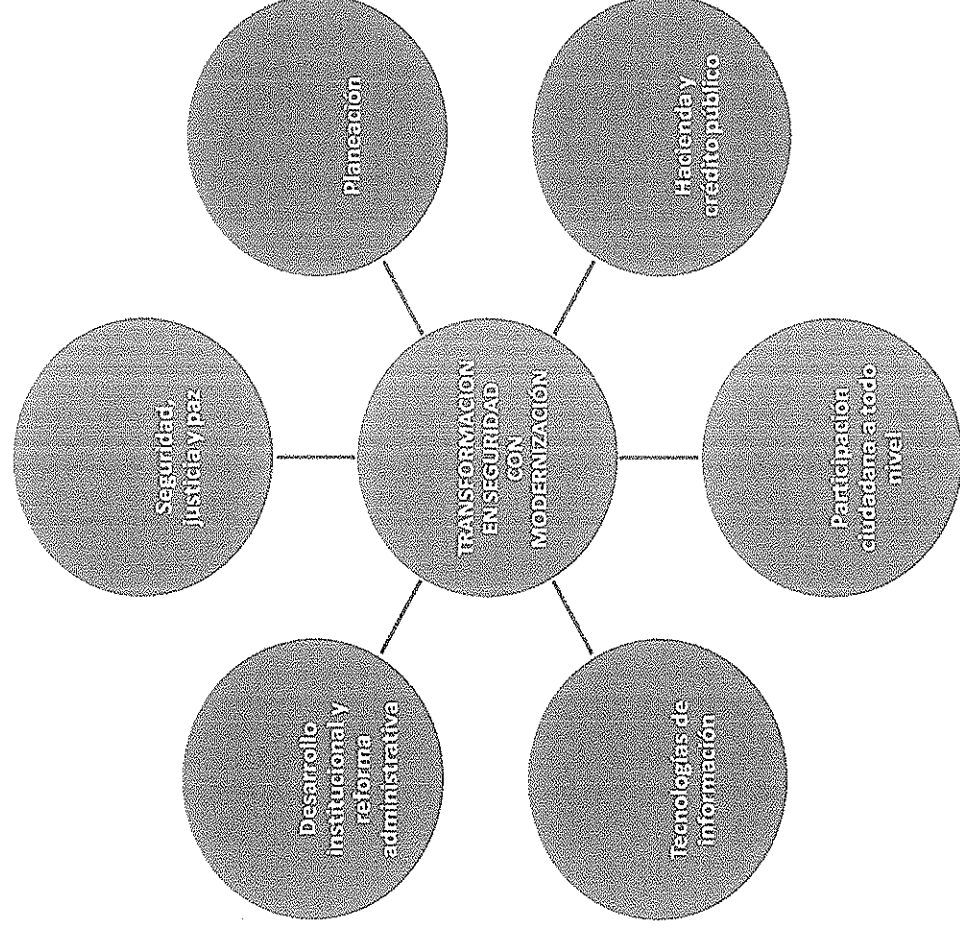
Realizar feria de vivienda



Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

### TERCER CAPITULO

#### ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: EJE TRANSFORMACIÓN EN SEGURIDAD CON MODERNIZACIÓN



**OBJETIVO.** Se fortalecerá la institucionalidad y se generarán mecanismos y/o estrategias de seguridad y protección ciudadana para población madrileña, buscando garantizar la vida, honra y bienes; se diseñará y establecerá la red de seguridad ciudadana del Municipio liderada por la Administración Municipal para la seguridad,



*Concejo Municipal*

NIT. 832.003.549-3

construyendo así sensación de tranquilidad y paz en todo el territorio, conformada por diferentes sectores de la población organizándose en frentes de seguridad ciudadana y mecanismos de alerta por zonas, veredas, barrios y cuadras.

Dentro del desarrollo de este objetivo se promoverá el rescate de los valores fundamentales de disciplina social, el respeto a los derechos humanos y protección a la familia en aquellos casos en los que exista población vulnerable por razones que los exponen al consumo de sustancias psicoactivas y alucinógenas, así mismo apoyo a los organismos de justicia y de apoyo a los conflictos familiares, que operan y tienen jurisdicción sobre el Municipio.

Se gestionaran los recursos necesarios para mejorar el funcionamiento de las Comisarias de Familia e Inspecciones de Policía y se apoyaran las mimas, en busca de una atención integral y humanización del servicio a fin de generar bienestar y calidad de vida a los usuarios; por otro lado se capacitaran a los funcionarios en cuanto a la reglamentación vigente, responsabilidad y compromiso en relación a su labor e importancia de su contribución para la efectiva resolución de los procesos adelantados por estas instancias, ello en desarrollo a la Directiva 01 y 02 de la Procuraduría General de la Nación.

Se fortalecerán los organismos de inteligencia y seguridad municipal a fin de detectar los expendios de sustancias alucinógenas y psicoactivas, apoyando el trámite legal y normativo en materia de expropiación por permisibilidad de comercialización de narcóticos o sustancias alucinógenas.

Se apoyara a la fuerza pública con el fin de optimizar el servicio prestado y devolver la confianza de la comunidad hacia los órganos de seguridad, de tal manera que la comunidad apoye a estos órganos en el desempeño de sus funciones brindando información útil para el desmantelamiento de la criminalidad; Así mismo se trabajara de manera conjunta con Desarrollo Urbanístico y Desarrollo Territorial para recuperar el espacio público invadido y lograr la armonía integra del Municipio. Con el Apoyo de la Policía comunitaria se buscara establecer la red de seguridad ciudadana, estableciendo frentes de seguridad en los diferentes sectores empoderando a la comunidad frente a la importancia de contribuir en el mejoramiento de orden público y seguridad en cada uno de los sectores.

Igualmente se mejorará la atención al usuario mediante la capacitación del talento humano y estructurar programas de control necesarios en el desarrollo de las funciones administrativas a efectos de estar en continuo cambio de las falencias que se puedan presentar en los servicios prestados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.



*Concejo Municipal*

NIT. 832.003.549-3

**SECTORES:** El presente eje involucra principalmente los siguientes sectores de Gobierno y Desarrollo Institucional.

Además de lo anterior, se presenta la intersectorialidad según se indica a continuación.

Participación ciudadana

Desarrollo comunitario

Sector Administrativo y de apoyo según SGC

Desarrollo económico y social

Desarrollo regional

Infraestructura y obras públicas

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INTERSECTORIALIDAD
<b>TRANSFORMACIÓN EN SEGURIDAD CON MODERNIZACIÓN</b>	<b>SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ</b>	Apoyo en la prevención de la criminalidad	Seguridad, Justicia y Paz Desarrollo comunitario Sector administrativo Sector comunitario
		Transformación con rehabilitación social	Educación Seguridad, Justicia y Paz Desarrollo social y comunitario
		Inspecciones de Policía y comisarias de familia – Transformando la Política de	Seguridad, justicia y paz Desarrollo social y económico Desarrollo regional



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

	Seguridad		Seguridad, justicia y paz
	Apoyo integral a la fuerza pública en marcha		
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y REFORMA ADMINISTRATIVA	Transformando la capacidad y calidad administrativa		Desarrollo Social
	Transparencia administrativa en marcha		Desarrollo institucional Sector administrativo Sector comunitario
	Infraestructura del Sector		Infraestructura y obras públicas
PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TODO NIVEL	Fortalecimiento de las comunicaciones entre la administración municipal, la comunidad y las juntas de acción comunal		Sector comunitario Sector administrativo Sector desarrollo institucional
	Capacitación para enriquecimiento comunal		
	Espacios de participación ciudadana		
	Comunales con identidad transformadora		
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Fortalecimiento de las finanzas públicas		Sector tecnologías de la información Sector desarrollo



PLANEACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO	Actualización de procesos de planeación municipal	Sector vivienda Sector agua potable y saneamiento básico Sector infraestructura Desarrollo regional
	Aplicación, seguimiento, evaluación y divulgación del Plan de Desarrollo municipal	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Implementación de la estrategia de gobierno en línea	Sector desarrollo institucional
	Implementación de TIC's	Sector administrativo

**PARÁGRAFO PRIMERO: PROGRAMA. SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ: OBJETIVO.**  
Garantizar de manera eficiente la convivencia y la seguridad ciudadana en el Municipio de Madrid, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones relacionadas con el mejoramiento de la seguridad, el orden público, la protección al espacio público, la asistencia al consumidor, la resolución de conflictos, el ejercicio de facultades y atribuciones de policía, la prevención al delito con énfasis en la educación y la protección a grupos en alto riesgo.

Propender por la resolución de conflictos antes de acudir a las instancias judiciales, valiéndose de diferentes herramientas conciliatorias en las Inspecciones de Policía y las Comisarias de Familia.

Capacitar a la población Madrileña con el fin de construir una sociedad más tolerante que respeta la diferencia ideológica de los demás integrantes de la sociedad.

Generar mecanismos y/o estrategias de seguridad y protección ciudadana para población madrileña, buscando garantizar la vida, honra y bienes; se diseñará y establecerá la red de seguridad ciudadana del Municipio liderada por la Administración Municipal para la seguridad y la tranquilidad en todo el territorio, conformada por diferentes sectores de la población organizándose en frentes de seguridad ciudadana y mecanismos de alerta por zonas, veredas, barrios y cuadras.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Se apoyaran los programas liderados por otros sectores los cuales buscan la inversión del tiempo libre, teniendo en cuenta que estas actividades evitan la criminalidad, en cuanto permiten la ocupación del tiempo libre es actividades sanas.

Rescate de los valores fundamentales de disciplina social, el respeto a los derechos humanos y protección a la familia en aquellos casos en los que exista población vulnerable por razones que los exponen al consumo de sustancias psicoactivas y alucinógenas, así mismo apoyo a los organismos de justicia y de apoyo a los conflictos familiares, que operan y tienen jurisdicción sobre el Municipio. Se fortalecerán los organismos de inteligencia y seguridad municipal a fin de detectar los expendios de sustancias alucinógenas y psicoactivas, apoyando el trámite legal y normativo en materia de expropiación por permisibilidad de comercialización de narcóticos o sustancias alucinógenas.

Se apoyara a la fuerza pública con el fin de optimizar el servicio prestado y devolver la confianza de la comunidad hacia los órganos de seguridad, de tal manera que la comunidad apoye a estos órganos en el desempeño de sus funciones brindando información útil para el desmantelamiento de la criminalidad; Así mismo se trabajara de manera conjunta con Desarrollo Urbanístico y Desarrollo Territorial para recuperar el espacio público invadido y lograr la armonía integra del Municipio.

Con el Apoyo de la Policía comunitaria se buscara establecer la red de seguridad ciudadana, estableciendo frentes de seguridad en los diferentes sectores empoderando a la comunidad frente a la importancia de contribuir en el mejoramiento de orden público y seguridad en cada uno de los sectores.

#### **METAS RESULTADO**

Disminución en un 10% de personas consumidoras de sustancias psicoactivas.

Reducir en 1.67% el índice de delincuencia del Municipio.

Aumentar el 100% de los seguimientos a los establecimientos de comercio para garantizar la legalidad de sus actuaciones y la tranquilidad del consumidor madrileño.

Disminuir en un 10% los casos atendidos por la fuerza pública.

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA CRIMINALIDAD.**

#### **METAS PRODUCTO.**





- Instalar y poner en funcionamiento 24 cámaras de seguridad durante el periodo de gobierno.
- Dar continuidad a los cuatro convenios anuales con las Instituciones Militares y de policía para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana
- Gestionar un Centro de Atención Inmediata de manera permanente en el sector norte del Municipio.
- Gestionar una subestación de Policía para el sector rural.
- Realización de 7 capacitaciones en temas de seguridad ciudadana.
- Crear una red de informantes.

#### **ESTRATEGIAS.**

- Proponer y ejecutar programas y proyectos de modernización de la administración de las Inspecciones de policía rural, de control urbano y de Comisaría de familia.
- Trabajar de manera conjunta con la fuerza pública.
- Motivar a los ciudadanos a participar en los frentes de seguridad para que de esta manera se fortalezca la seguridad y se pueda dar respuesta de manera oportuna a los requerimientos de la comunidad en este sentido.
- Fortalecer las Políticas de Seguridad y Protección.
- Motivar a la ciudadanía a cooperar con las autoridades, con el fin de establecer la red de seguridad ciudadana del Municipio conformada por diferentes sectores de la población organizándose en comités por sectores, barrios y cuadras, tanto en la zona urbana como rural del Municipio, apoyándose en las organizaciones comunales y de asociaciones como las de la zona industrial y de comerciantes.
- Preservar la identidad de quienes sirvan como informantes a las autoridades, en la lucha contra el delito.
- Fortalecer el sistema de registro estadístico de la problemática criminal en el municipio para evaluar y hacer seguimiento a los organismos de seguridad, justicia y policía que interactúen en este campo.



Coordinar y proponer programas educativos para la prevención del delito, vinculando a diferentes sectores comunitarios y de resocialización de la población de trabajadoras sexuales.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

**SEGUNDO SUBPROGRAMA: TRANSFORMACIÓN CON REHABILITACIÓN SOCIAL.**

**METAS DE PRODUCTO**

Realización de un convenio anual para la atención de las personas adictas a sustancias psicoactivas y sus familias.

Realización de 7 capacitaciones preventivas en temas de consumo de sustancias psicoactivas en el periodo de gobierno.

**ESTRATEGIAS.**

Brindar orientaciones por parte de un equipo multidisciplinario a la población vulnerable expuesta al consumo de sustancias psicoactivas y alucinógenas.

Coordinar con otras dependencias de la Administración diferentes acciones tendientes a ocupar el tiempo libre de la población en actividades de sano esparcimiento.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

**TERCER SUBPROGRAMA: INSPECCIONES DE POLICÍA Y COMISARIAS DE FAMILIA TRANSFORMANDO LA POLÍTICA DE SEGURIDAD.**

**METAS DE PRODUCTO**



Realizar 48 inspecciones policivas de Control de Precios, Pesas y Medidas y verificación de documentos a los establecimientos de comercio.

Realizar un convenio que garantice la atención, rehabilitación y acompañamiento de los adolescentes infractores o responsables penales (CETRA Y CESPA)

### **ESTRATEGIAS.**

Capacitar a los funcionarios de las Inspecciones de Policía y de las Comisarias de Familia, con el fin de optimizar el servicio prestado por estas dependencias.

Realizar continuos operativos de diferente índole con el propósito de propiciar espacios seguros en todo sentido; tales como precios, pesas y medidas, control de toque de queda a menores de edad, control de venta de bebidas alcohólicas, control en el porte de armas, control de cumplimiento de horarios de funcionamiento de diferentes actividades comerciales, entre otros.

Coordinar con otras dependencias de la Administración Municipal diferentes programas y proyectos tendientes a disminuir los diferentes procesos adelantados tanto por las Comisarias de Familia como por las Inspecciones de Policía.

Ejercer las facultades y atribuciones policivas, para contrarrestar las diferentes problemáticas de seguridad.

Establecer convenios con entidades estatales y no gubernamentales, para la implementación de programas de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

Creación de la Oficina de conciliación y la paz encargada de promover y ejecutar los programas de convivencia pacífica en el Municipio (funcionamiento de los Jueces de Paz).

Se generarán políticas de seguridad y protección ciudadana para propietarios y arrendatarios al interior del municipio, buscando garantizar la vida, honra y bienes de los ciudadanos.

Se estudiara la posibilidad de crear una tercera comisaria de Familia ya que debido al incremento de la población en el Municipio se hace necesario la presencia de otro grupo de profesionales que atiendan las problemáticas familiares y se redistribuirán las jurisdicciones asignadas de acuerdo al número de habitantes de manera equitativa.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el

**CUARTO SUBPROGRAMA: APOYO INTEGRAL A LA FUERZA PÚBLICA EN MARCHA.**

**METAS DE PRODUCTO**

Desarrollar 48 actividades de carácter logístico que mejoren el desempeño y prestación de servicios de la URI y la Fiscalía Local y de todas las autoridades inmersas en la seguridad ciudadana.

Crear 4 frentes de Seguridad Ciudadana en el periodo de gobierno.

**ESTRATEGIAS.**

Trabajar de manera conjunta con la Policía y mejorar los sistemas de información de la misma, para que se pueda contar con información veraz en relación con su función.

Brindar protección a la ciudadanía que colabore con información veraz tendiente a erradicar y prevenir el delito y la criminalidad.

Establecer una programación para dar apoyo logístico a la policía y las demás entidades de seguridad, en materia de combustibles para la movilización de vehículos, dotación de vehículos y equipo de comunicación.

Apoyar las reparaciones locativas y mantenimiento de las edificaciones que albergan las entidades de seguridad.

Capacitar a los estudiantes de secundaria de las Instituciones Educativas Departamentales y de Instituciones Privadas en el tema de conductas infractoras y responsabilidad penal para adolescentes.

Crear la red de Seguridad Ciudadana.

Diseñar y ejecutar censos de ocupación del espacio público.

Rediseñar e implementar normatividad en materia al establecimiento de rifas, juegos, espectáculos y establecimientos públicos en el Municipio de Madrid.



En seguridad llama la atención que la mayor cantidad de delitos contra la integridad personal son cometidos en contra de menores y mujeres, por ello será importante recuperar hogares y trabajar transversalmente este subsector con la Comisaría de Familia y las autoridades de policía.

Se realizarán programas concertados con la población ocupante del espacio público en donde se determine planes de reubicación y mejoramiento de las condiciones de trabajo de estos, de acuerdo a sus características sociales.

Analizar legalmente la normatividad establecida en materia, rifas, juegos, espectáculos y establecimientos públicos, con el objetivo de crear un acuerdo municipal para regulación.

Protección y recuperación del espacio público.

Se mejorará la dotación en las instalaciones de policía, defensa civil, cuerpo de bomberos, policía comunitaria y demás organismos.

Se gestionará la consecución de recursos para el fortalecimiento de incentivos a los cuerpos voluntarios de ayuda en el Municipio.

Se propenderá por la dotación con herramientas adecuadas que permitan el apropiado desarrollo de las labores de las Comisarias de Familia y las Inspecciones de Policía.

Suscripción de alianzas para interactuar con organismos de seguridad como la Fuerza Aérea Colombiana a fin de contar con el apoyo en vigilancia dentro del perímetro del municipio.

El establecimiento de acuerdos con los jefes de seguridad de la mayoría de las empresas industriales y de cultivos de flores en el marco de cooperación e inteligencia para detectar posibles personas con antecedentes o fugitivas de la ley que lleguen a trabajar al sector.

Mantener los convenios de apoyo que se tienen para las comisarías de familia en Las áreas de trabajo Social y Psicología de las Universidades Fundación Universitaria Monserrate y Santo Tomás respectivamente, garantizando espacios y dotación necesaria para la prestación del servicio de los practicantes.

Se realizará control permanente por consumo de alcohol y drogas por menores de edad en el municipio.

Se hará seguimiento permanente en materia de venta de licor adulterado u otros hechos ilícitos dentro de nuestra jurisdicción.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Generar alianzas estratégicas con la policía nacional, ejército, carabineros, defensa civil, cuerpos de seguridad ciudadana y demás instituciones que garanticen la seguridad la justicia y la paz.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

**SEGUNDO PARÁGRAFO. PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y REFORMA ADMINISTRATIVA: OBJETIVO.** Modernizar de manera integral la administración municipal, mejorando la calidad del servicio y la atención al público de acuerdo a las políticas de honestidad, transparencia y racionalización del servicio.

#### **META DE RESULTADO**

Llegar al 80% de satisfacción al usuario en el periodo de gobierno

**PRIMER SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO LA CAPACIDAD Y CALIDAD ADMINISTRATIVA: OBJETIVO.** Mejorar la atención al usuario mediante la capacitación del talento humano y estructurar programas de control necesarios en el desarrollo de las funciones administrativas a efectos de estar en continuo cambio de las falencias que se puedan presentar en los servicios prestados por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

#### **METAS DE PRODUCTO**

Incrementar en un 10% (5 personas) el nivel educativo de los funcionarios de la planta de personal que se encuentran en los niveles de básica primaria y básica secundaria, en el periodo de gobierno.

Cumplimiento al 90% de los programas de bienestar y salud ocupacional (promoción y prevención) en el periodo de gobierno.

Modernizar, diseñar e implementar anualmente el plan de capacitación municipal de acuerdo a las necesidades de la gestión y del servicio.



Mantener la certificación de calidad del Municipio.

### **ESTRATEGIAS.**

Aprovechar los programas de entidades privadas como cajas de compensación familiar, SENA, Universidades públicas y privadas y ESAP para capacitar continuamente a los funcionarios.

Realizar campañas de sensibilización, promoción y lanzamiento del programa de educación continuada.

Realizar diagnóstico de necesidades de formación integral (ser y hacer)

Definir Metodologías de aplicación del programa, realizar despliegue del contenido y ejes del programa a todos los usuarios.

Definir métodos de evaluación del programa de formación

Diagnóstico socio demográfico de la población y diagnóstico de condiciones de salud, ausentismo, accidentalidad entre otros.

Diseñar e implementar el plan de intervención que mejore el clima laboral, las condiciones de trabajo y la salud física y mental del trabajador.

Implementar indicadores de gestión.

Adecuación de la planta de personal de acuerdo a los perfiles y manual de funciones.

Cumplimiento del programa de auditorías internas y levantamiento de acciones correctivas y preventivas

Dotar a las áreas que así lo requieran de equipos de cómputo modernos y con programas actualizados

Realizar diagnóstico de los equipos con los que cuenta la administración y en qué estado se encuentran.

Implementar un programa de mantenimiento preventivo

Continuar con la aplicación del modelo estándar de control interno.

**SEGUNDO SUBPROGRAMA: TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA EN MARCHA.**



## **METAS DE PRODUCTO**

Realizar la Implementación del manual de anticorrupción en el periodo de gobierno.

Realizar la actualización del manual de contratación administrativa e interventoria.

Realizar la Implementación de la oficina de atención a PQRS garantizando la prestación adecuada del servicio, durante el periodo de gobierno.

Realizar durante el periodo de gobierno la actualización del inventario de 11 dependencias logrando establecer las responsabilidades individuales sobre los bienes de la Administración pública.

Realizar en el periodo de gobierno ocho (8) actividades de rendición de cuentas dirigidos a la comunidad.

Realizar la implementación del 100% del sistema de archivo que permita microfilmación, almacenaje, adquisición de herramientas técnicas para controlar la gestión documental de la entidad, durante el periodo de gobierno.

## **ESTRATEGIAS**

Definir, aprobar y divulgar el manual anticorrupción, realizar acciones preventivas en pro de minimizar los riesgos

A través de la Secretaría jurídica se definirá los lineamientos que debe contener el manual de contratación e interventoria para su implementación, divulgación y seguimiento.

Realizar diagnostico que permita validar qué?, como?, cuando? donde y quien? Para establecer las necesidades y acciones para la implementación del área de atención PQRS.

Identificar las 11 áreas piloto, realizar el inventario por cada uno de las personas que integran el área o dependencia y hacer entrega definiendo responsabilidades y obligaciones.

Actualización de la base de datos conforme al plan de entregas individualizadas.

Establecer, socializar y dar cumplimiento al cronograma de rendición de cuentas.

Establecer un cronograma que permita monitorear el cumplimiento de la meta propuesta





*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

Realizar diagnóstico cuantitativo y clasificatorio de lo que se va a microfilmear. Adquisición de las herramientas y equipos que permitan la debida microfilmación y destinación final del documento

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

### **TERCER SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Realizar 7 labores de mantenimiento a las diferentes cedes de la alcaldía durante el periodo de gobierno.

#### **ESTRATEGIAS.**

Promover la participación a asociaciones comunales y sectores, en la ejecución y veeduría contractual.

Realizar una campaña permanente de sensibilización con la comunidad sobre los valores anticorrupción y divulgar las normas e instrumentos legales que permitan erradicar este fenómeno.

Actualizar el Manual de funciones y procedimientos de todas las dependencias de la administración municipal.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

**PARÁGRAFO TERCERO. PROGRAMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TODO NIVEL. OBJETIVO:** Se fortalecerá la entidad como ejemplo en participación ciudadana a nivel Local, Departamental y Nacional, la aplicación de los procesos de participación ciudadana en la gestión de la Administración será el principal objetivo de este gobierno a nivel institucional. La gestión pública interna consistirá en trabajar por un fin superior "El bienestar general", situación compleja que sólo será posible realizando una integración total de lo privado con lo público, lo público con lo comunitario y la comunidad con empresarios y el sector productivo de bienes y servicios, tema que se centrará en que el Alcalde, su Gabinete Municipal, el equipo de concejales y la administración en general estará cerca de la ciudadanía, contando constantemente



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

con los diferentes actores sociales, culturales, económicos, institucionales y ambientales de la jurisdicción, que incluirá sesiones permanentes de la administración en cada uno de los barrios, veredas y sectores del Municipio. Mantener a las Juntas de Acción Comunal en constante comunicación con el fin de divulgar las diferentes decisiones administrativas y los diversos programas y proyectos gestionados por la Administración Municipal y fortalecer el trabajo que como líderes comunales adelantan estos mismos, en beneficio de su comunidad. Brindar a las Juntas de Acción Comunal herramientas pedagógicas que les permitan entender la gestión y acción de la Administración Pública, así como sus responsabilidades y funciones como dignatarios de la comunidad que representan. Dedicar a la comunidad en general un espacio en el que se dé a conocer la gestión adelantada por la Administración Municipal, se permita a la misma formular las inquietudes que pueda tener al respecto y manifestar diferentes ideas que aporten a la Administración Pública del Municipio.

#### **META DE RESULTADO**

1 - Generar participación del 100% de las juntas de Acción Comunal en programas que promuevan el bienestar de la comunidad en general.

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA COMUNIDAD Y LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Involucrar las 79 Juntas de Acción Comunal en actividades que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Fortalecer la Oficina de Divulgación y Prensa mediante la implementación del plan de medios.

Elaborar, implementar y mantener el manual de convivencia ciudadana Fortalecer la oficina de enlace comunitario.

Crear, mantener y fortalecer la oficina de enlace comunitario



### **ESTRATEGIAS.**

Mantener y optimizar el uso del avantel como medio de comunicación directa entre la Administración Municipal y las Juntas de Acción Comunal, para informar las acciones, programas y proyectos adelantados por el Municipio.

Dar a conocer las acciones, programas y proyectos de la Administración mediante diversos medios de comunicación para generar mayor participación de los comunales en las actividades que se realizan con la población.

Garantizar comunicación permanente de la administración a través el enlace comunitario.

Realizar encuentros con la comunidad a efectos de socializar los diferentes programas y proyectos en ejecución del Plan de Desarrollo. Divulgación de los programas y proyectos gestionados por la Administración Municipal, con el fin de informar a la comunidad de los beneficios que pueden recibir a través de las diferentes gestiones adelantadas por la Administración.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

### **SEGUNDO SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN PARA ENRIQUECIMIENTO COMUNAL.**

#### **META DE PRODUCTO**

Capacitar al 80% de los dignatarios de las Juntas en diferentes temas de interés general.

Suscribir 10 convenios anuales con entidades públicas o privadas para la capacitación de los dignatarios comunales.

### **ESTRATEGIAS.**

A través del Instituto Departamental de Acción Comunal y participación comunitaria gestionar capacitaciones.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Suministrar material educativo para informar a los dignatarios acerca de temas de interés de las Juntas de Acción Comunal, esto teniendo en cuenta que algunos miembros de las JAC no pueden asistir a las capacitaciones.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

**TERCER SUBPROGRAMA: ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.  
OBJETIVO:**

**METAS DE PRODUCTO**

Realizar 16 encuentros comunitarios en los cuatro polos de desarrollo, tanto del sector urbano como del rural, donde quede plasmado por cada encuentro un Pacto Político y Social que debe ser de obligatorio cumplimiento en el periodo de gobierno.

**ESTRATEGIAS.**

Establecerán cuatro polos de desarrollo de acuerdo a su localización de la siguiente manera: norte, sur, sur occidente y veredas, donde se focalizarán los esfuerzos de la administración en busca de un gobierno transparente que pretende optimizar sus responsabilidades; por ello se programará en cada uno de estos sectores un encuentro comunitario al año.

Difundir el lugar, la fecha y la hora en que se realizaran cada uno de los encuentros a través de la Oficina de Prensa y los diferentes medios de comunicación.

Realizar compromisos con la comunidad, que una vez concertados tengan carácter de pactos políticos y sociales.

Contar con la participación ciudadana no solo en época electoral o en procesos de formulación de herramientas de planeación, sino de manera constante.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

**CUARTO SUBPROGRAMA: COMUNALES CON IDENTIDAD TRANSFORMADORA.**  
**OBJETIVO:** Lograr que las Juntas de Acción Comunal adquieran una identidad al recibir los símbolos patrios para que sean replicados en sus comunidades. Al igual que la entrega de una identificación como representante de una comunidad.

#### **META DE PRODUCTO**

Dotar al 100% de las Juntas de Acción Comunal con las insignias Nacionales, Departamentales y Municipales.

#### **ESTRATEGIAS.**

Entregar a cada Junta de Acción Comunal tres banderas (Colombia, Cundinamarca y Madrid).

Entregar a cada Junta de Acción Comunal un CD con los himnos de Colombia, Cundinamarca y Madrid.

Entregar a cada representante legal de las Juntas de Acción Comunal una chaqueta que los identifique como comunales.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

**PARÁGRAFO CUARTO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO: OBJETIVO.** Corresponde a la Secretaría de Hacienda, Tesorería y el área de contabilidad, la administración financiera de nuestros recursos, por lo tanto se diseñarán políticas para fortalecer las finanzas y generar los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas y proyectos formulados en el Plan de Desarrollo Municipal, para lo cual se realizará el aforo, el recaudo, la liquidación, facturación y control de los gravámenes, tributos, contribuciones, tasas, tarifas, derechos, multas y en general todos los ingresos cuyo beneficiario y titular sea el Municipio de Madrid.



*Concejo Municipal*

NT.832.003.549-3

Con estas políticas se pretende asegurar el apalancamiento financiero, así las cosas poder cumplir cabalmente con la Misión que se forja Madrid, proyectando al Municipio en Marcha hacia la Transformación, teniendo como propósito general la inclusión de todos los sectores de la población, la participación ciudadana y democrática y la competitividad.

Debe tenerse en cuenta que para lograr mayor autonomía financiera debe pensarse en optimizar el saneamiento fiscal; motivo por el que estando dentro de lo contemplado por la Ley 617 de 2000, debe iniciarse por cubrir los gastos de funcionamiento y los gastos al servicio de la deuda con los recursos corrientes de libre destinación, ello en razón a que por disposición de la norma antes citada estos gastos no pueden cobijarse por los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, por lo cual es necesario procurar maximizar recaudo de aquellos ingresos que permiten cubrir los gastos mencionados.

Será tarea de la Transformación en Marcha adoptar un sistema que permita generar una mayor racionalización y optimización de los gastos de funcionamiento, ello aunado a la buena gestión que tenga este gobierno en el inestimable recaudo de recursos por diferentes conceptos, que permitan la sostenibilidad, no solo para el cubrimiento de los gastos de funcionamiento sino además para la oportunidad en el pago de aquellos gastos al servicio de la deuda.

#### **METAS DE RESULTADO**

Aumentar en un 5% el recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación durante el periodo de gobierno.

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS**

##### **METAS DE PRODUCTO**

Realizar dos actualizaciones al Estatuto Tributario Municipal en el periodo de gobierno.



Crear el diseño e implementación de pagos en línea durante el período

Realizar 2500 visitas a establecimientos de comercio durante el período de gobierno.

Realizar dos procesos de saneamiento contable y de los bienes inmuebles y muebles del Municipio por año.

Recuperación del 90% de la cartera presupuestada en cada vigencia del impuesto de industria y comercio a través de diversos mecanismos en el manual de cartera.

Recuperar el 80% de la cartera presupuestada en cada vigencia del impuesto Predial a través de diversos mecanismos establecidos en el manual de cartera.

#### **ESTRATEGIAS.**

Por lo anterior la estrategia planteada por esta administración está encaminada al aumento de los recursos propios.

Lograr el recaudo oportuno de los ingresos propios y recuperar la cartera vencida eficientemente, de tal manera que estas fuentes de ingreso aumente respecto del año 2011, recuperando así confianza y credibilidad del contribuyente.

Fortalecer diferentes fuentes de ingresos como plusvalía, cooperación internacional y cofinanciación pública y privada, teniendo como fundamento la corresponsabilidad social.

Adoptar acciones que permitan reducir la evasión de los diferentes tributos en búsqueda de la sostenibilidad financiera del Municipio, en impuestos como predial, industria y comercio, avisos y tableros, sobretasa a la gasolina, delimitación urbana entre otros.

Actualización y depuración de la base de datos de los contribuyentes.

Actualización de Régimen Tributario Municipal, de conformidad con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y Departamental.

Reforzar las acciones adelantadas por la Administración Municipal en búsqueda de la recuperación de la cartera vencida, como el cobro persuasivo y coactivo.

Reformular la estructura tecnológica de la secretaria de Hacienda para el fortalecimiento de su operatividad y eficiente cumplimiento de sus funciones.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Optimización de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y los convenios tanto Nacionales como Departamentales componen las Transferencias, las de mayor impacto son las provenientes del Sistema General de Participaciones las cuales tienen destinación específica para educación, salud, agua potable y saneamiento básico.

Eficiencia en la utilización de los recursos de financiación como los de crédito, los cuales en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Transformación en Marcha" se utilizaran en proyectos macro tales como Infraestructura Educativa, Infraestructura Vial e Infraestructura Administrativa.

Recuperación de cartera vencida por acuerdos de pago.

Elaboración de un censo de contribuyentes de Industria y Comercio, para depuración de base de datos y fiscalización de los mismos.

12. Trabajo conjunto con la Secretaría de Urbanismo y Ordenamiento territorial para corroborar las zonas donde se presenten desarrollos importantes a nivel de vivienda e industria.

13. realizar el envío de los recibos de impuesto predial al total de los contribuyentes.

14. Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

**PARÁGRAFO QUINTO. PROGRAMA: PLANEACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO. OBJETIVO:** Fortalecer los procesos y procedimientos administrativos para el desarrollo armónico del municipio. Planear el desarrollo físico, social, cultural y productivo del Municipio; con el fin de coordinar las diferentes acciones que adelanta la Administración Municipal, las cuales deben estar orientadas hacia el mismo objetivo cual es el desarrollo de la dignidad humana.

El área de Planeación de conformidad con las directrices y políticas emanadas del Alcalde, liderará el proceso de gestión estratégica y prospectiva para alcanzar el desarrollo humano integral

Al y sostenible de Madrid, basados en principios de transparencia, justicia, equidad, igualdad, respeto por la ley, solidaridad social, económica y con participación comunitaria y ejecutando acciones de investigación, reflexión, promoción, orientación,





*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

asesoría y coordinación en lo social, económico, físico, administrativo y financiero, procurando la ampliación de la planeación participativa y con perspectiva de género, construida desde las bases de la sociedad civil adecuándola a los requerimientos del siglo XXI.

### **META DE RESULTADO**

Actualizar el 100% de los nuevos desarrollos urbanísticos en nomenclatura, estratificación y actualización catastral.

Ejecutar el 100% del plan de desarrollo.

### **PRIMER SUBPROGRAMA: ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.**

#### **META DE PRODUCTO**

Ampliar a 16531 predios, en el Sistema de estratificación

Mantener actualizado el sistema único de información SUI exigido por la Superintendencia de servicios públicos.

Incorporar los nuevos desarrollos urbanísticos en el catastro municipal a través de la conservación dinámica.

Realizar el proceso de actualización de nomenclatura en el casco urbano.

Asesorar y capacitar las 79 JAC en la formulación, coordinación, seguimiento y evaluación en programas y proyectos para el desarrollo del municipio.

Adopción e implementación del PIGA Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Realizar un proceso de modernización para el banco de proyectos.

#### **ESTRATEGIAS.**



*Concejo Municipal*

NIT. 832.003.549-3

Convenios para lograr la actualización.

Adquisición de equipo y software para mantener la información actualizada, tanto nomenclatura como estratificación.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

**SEGUNDO SUBPROGRAMA: APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

**META DE PRODUCTO**

Mantener actualizado los programas informáticos que faciliten la toma de decisiones, incluido el Sistema de Selección de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN.

**ESTRATEGIAS**

Implementar el plan de medios que garantice la efectividad de la divulgación

Utilizar los medios de comunicación locales para difundir los resultados del plan de desarrollo

Emplear los medios de comunicación virtual para informar a la población y organismos, de las acciones adelantadas por la administración municipal.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

**PARÁGRAFO SEXTO. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. OBJETIVO:**  
Reconociendo que las tecnologías de Información son un elemento esencial para el desarrollo se fortalecerá en la adquisición de equipos y software que permita la modernización de la institucionalidad, e igualmente se aprovechará esta herramienta para tener un verdadero acercamiento a la comunidad, de tal forma que se optimicen los procesos y trámites. Integrar el sector privado a las políticas públicas del



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

municipio, con el ánimo de constituir acuerdos mutuos con el sector privado en los que existen beneficios solidarios entre el sector productivo y la Administración que ofrece el programa de gobierno en línea.

#### **META DE RESULTADO**

Aumento en un 5% del total de acceso a internet en la comunidad durante el periodo de gobierno.

Disminución del déficit de sistemas operativos y ofimático en un 80%.

Promover el acceso al 50% de la población con discapacidad de acuerdo a sus capacidades.

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA.**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Cumplimiento del 100% de las fases de Gobierno en Línea durante el periodo de gobierno.

Adquisición de 60 equipos de cómputo para las dependencias de la administración municipal.

Realizar 30 capacitaciones a cerca del uso de los TICS a las Juntas de Acción Comunal y a la comunidad en general.

Realizar dos actualizaciones del inventario de trámites y servicios en línea

Realizar un convenio con entidades públicas o privadas para el programa Nativos Digitales

Presentar y gestionar un proyecto para el tecno centro municipal.

Realizar la implementación de 10 Trámites y 10 Servicios en línea.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

### **ESTRATEGIAS.**

Revisión del manual de Gobierno en línea para la fase de transacción.

Gestión con las Entidades cofinanciadoras.

Coordinación con el enlace Comunitario y la Secretaria de Desarrollo Económico y Social.

Coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y Control Interno.

Sensibilización a los funcionarios de la Administración Municipal a través de charlas.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

### **SEGUNDO SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE TICS.**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Realizar un convenio para la introducción de la fibra óptica del municipio.

Realizar actualización una vez al año sobre los procesos de tecnología e información.

Realizar un convenio para la introducción de la fibra óptica del municipio.

Adquisición de cinco equipos especiales para la atención a la población con discapacidad.

Implementar la conectividad en el 100% de las instituciones educativas en el sector urbano y rural.

### **ESTRATEGIAS.**

Gestión con los Entes Cofinanciadores y Microsoft.

Sensibilización a la comunidad y funcionarios de la Administración Municipal.

101

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Madrid



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas      tanto de  
resultado como de producto propuestas en el subprograma.

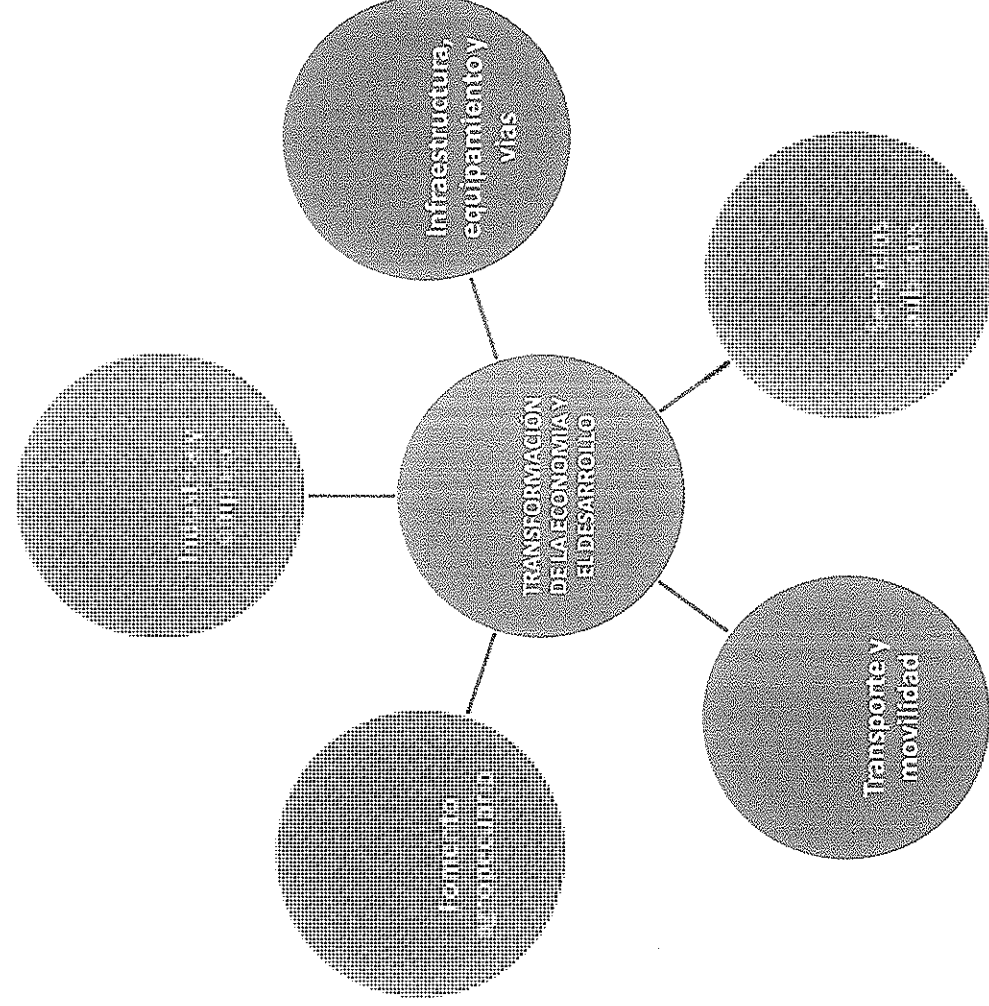


*Concejo Municipal*

NIT. 832.003.549-3

#### CUARTO CAPITULO

### ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: EJE TRANSFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA Y DEL DESARROLLO.



**OBJETIVO:** Mejorar las condiciones Socio-Económicas de los habitantes del Municipio; mediante la participación de los comerciantes, empresarios e industriales, brindando nuevos espacios laborales, para la población madrileña. Así mismo se buscara articular las diferentes políticas adoptadas para la región, con el fin de buscar el desarrollo económico del municipio. Integrar a las industrias del sector privado a las políticas públicas del municipio, con el ánimo de constituir acuerdos mutuos con el



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

sector privado en los que existen beneficios solidarios entre el sector productivo y la Administración.

Promover, facilitar y concertar proyectos, programas, estrategias, intereses y requerimientos para el conocimiento y desarrollo del sector industrial de tal manera que se pueda impulsar el crecimiento de este sector, entendido este como eje del desarrollo en lo económico y social, generador de empleo estructural y digno. A la vez coordinar e impulsar la economía mediante el estímulo a la innovación, renovación, investigación, desarrollo, aplicación y transparencia del conocimiento científico y tecnológico en asocio con el sector académico, empresarial y las instituciones públicas y privadas. Conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, la Fupad, Prodeocsa, Cámara de Comercio de Facatativá se implementará el Plan Local de Empleo de Madrid, que beneficiará a la comunidad en edad productiva en temas de capacitación para el empleo y vinculación laboral. Priorizar la ejecución de programas y proyectos que ofrezcan mayor impacto en cuanto a la reactivación del desarrollo social y económico del municipio a través de la generación de empleo, impulsando un modelo industrial sostenible, la concertación con los empresarios, con los trabajadores, con la comunidad y con el Gobierno Municipal.

**SECTORES:** El presente eje involucra principalmente Industria, empleo, infraestructura, desarrollo agropecuario, agua potable y saneamiento básico.

Además de lo anterior, se presenta la intersectorialidad según se indica a continuación.

Desarrollo económico y social

Medio ambiente

Sector comunitario

Sector educación

Movilidad

Desarrollo regional

Vivienda



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INTERSECTORIALIDAD
<b>TRANSFORMACION DE LA ECONOMIA Y EL DESARROLLO</b>	<b>INDUSTRIA Y EMPLEO</b>	Transformación Industrial	Desarrollo Económico
		Plan Local de Empleo	Educación
	<b>FOMENTO AGROPECUARIO</b>	Labranza mínima y conservación de suelos	Protección y Medio Ambiente
		Seguridad alimentaria y formas organizativas	Promoción del Desarrollo
		Cultura y Turismo agroecológico	
		Sanidad animal y mejoramiento genético	
		Transformando las Vías	
	<b>INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y VÍAS</b>	Modernización del Transporte	Infraestructura
		Transformando Infraestructura Cultural	Desarrollo Económico
		Transformando espacios administrativos	Agua Potable y Saneamiento Básico
	Transformando Comunidades	Vivienda	





*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Iluminando a Madrid	
	Plan maestro de Acueducto	
	Plan Maestro de Alcantarillado	Agua Potable y Saneamiento Básico
	Recuperación, aprovechamiento y disposición de Residuos Sólidos generados en el municipio de Madrid	Vivienda Protección y Medio Ambiente

**PARÁGRAFO PRIMERO. PROGRAMA: INDUSTRIA Y EMPLEO**

**OBJETIVO:** Mediante acuerdos con el sector industrial determinar criterios de colaboración en el tema de empleo para los madrileños que tengan o puedan adquirir competencias que beneficien de manera optima el compromiso empresarial y simultáneamente permitan la consecución de un ingreso económico familiar que mejore las condiciones de vida del ser humano.

**META DE RESULTADO**

Lograr que el 25% de actores del sector productivo, estén Contribuyendo a la ejecución del plan de desarrollo.

**PRIMER SUBPROGRAMA: TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL.**

**META DE PRODUCTO**



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Realizar alianzas publico-privadas con el 20% de las empresas y/o industrias del municipio para el desarrollo de programas sociales de la administración

### **ESTRATEGIAS.**

Realizar acuerdos de beneficio mutuo con las empresas y/o industrias.

Gestionar proyectos con el sector privado.

Concertar compromisos con el sector productivo.

Coordinar con desarrollo económico la oferta laboral que brinda el Municipio, para lograr avances en la Plan Local de Empleo.

Motivar a los ejecutivos industriales de las empresas, a los dueños de negocios comerciales, a organizaciones cívicas y sociales, a los representantes de la academia, a líderes comunitarios y a todas las autoridades para generar una dinámica de apoyo general.

Establecer permanente diálogo con las empresas localizadas o por llegar al municipio para determinar el perfil de operarios o funcionarios que requieren, a fin de capacitar a la población en los roles requeridos por la industria.

Capacitar adecuadamente en saberes técnicos del proceso industrial a un importante número de madrileños.

Concientizar a los industriales en la importancia que tienen los Planes de Emergencias y Contingencias que deben adoptar cada uno de sus centros productivos, con el fin de mantener en paulatina actualización de los Plan Local de Emergencias y Contingencias del Municipio y así lograr prevenir todo tipo de riesgo al que se ven expuesta la comunidad, los industriales y en general todo el municipio.

Se adelantaran jornadas de compromiso social con las empresas e industrias localizadas de Madrid con el fin de apalancar proyectos de interés social en el municipio, lo que conlleva a una ideología de responsabilidad social de las empresas e industrias

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

Fortalecer la integración regional.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

**SEGUNDO SUBPROGRAMA: PLAN LOCAL DE EMPLEO EN MARCHA.**

**METAS DE PRODUCTO**

Reducir en 2 puntos el nivel de desempleo mediante la implementación del plan local de empleo.

Crear la página WEB del Centro de Atención para el Empleo.

**ESTRATEGIAS.**

Poner en marcha el pacto consensual entre el Municipio de Madrid y la Industria en el tema de generación de empleo.

Concertar con la Industria y el sector agropecuario estrategias para el desarrollo de la producción agroindustrial.

Incentivar a la Industria para abrir espacios que permitan el ingreso de los madrileños a un empleo digno.

Diseñar estrategias de desarrollo comercial para los microempresarios.

Crear el Centro de Información para el Empleo en convenio con el SENA y el sector privado.

Crear el Centro de Capacitación en competencias laborales.

Fomentar la creación y desarrollo de la microempresa, pequeña y mediana industria y las empresas de economía solidaria.

Modernizar la plataforma competitiva del sector industrial.

Mejorar la infraestructura de la zona industrial.

Ampliar y adecuar los programas ofrecidos por las Instituciones Educativas de todos los niveles, con el propósito de capacitar sobre las necesidades laborales de nuestro entorno.



Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

**PARÁGRAFO SEGUNDO. PROGRAMA: FOMENTO AGROPECUARIO. OBJETIVO:** Se transformará y modernizará el Área de Fomento Agropecuario y Ambiental, promoviendo el desarrollo social y económico de las comunidades rurales, modernizando el campo y permitiendo su inclusión al siglo XXI a través de programas para el empleo, la reactivación económica, obras públicas ecológicas, medio ambiente, salud, vivienda, educación, desarrollo comunitario, gestión administrativa, y desarrollo tecnológico con las empresas agroindustriales. Se gestionará la obtención de bienes de capital y de consumo, como tractores, equipos e insumos, para el agro, para fortalecer el banco de maquinaria y la producción.

#### **METAS DE RESULTADO**

Recuperación del 15 % de suelos deteriorados por la mecanización generada en agricultura tradicional.

Beneficiar a 156 familias en el programa de agricultura urbana.

Fortalecer al 20% de pequeños y medianos productores agropecuarios.

Aumentar en un 35% los servicios veterinarios.

Aumentar en un 35% el servicio de inseminación artificial.

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: LABRANZA MÍNIMA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS.**

##### **METAS DE PRODUCTO**

Adquisición de un Banco de Maquinaria.

Realizar 45 Capacitaciones en Labranza mínima, en el periodo gobierno.

Entrega de 45 Kits de insumos, en el periodo de gobierno



### **ESTRATEGIAS.**

Presentación de proyecto ante Entes de Cofinanciación.

Alianzas Inter Institucionales.

Vinculación de la población en condición de desplazamiento.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

### **SEGUNDO SUBPROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y FORMAS ORGANIZATIVAS.**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Capacitar a 156 familias en agricultura urbana, en el periodo de gobierno.

Dotar 156 kits de insumos de establecimiento, en el periodo de gobierno

Fortalecimiento de la actual asociación mediante la realización de una reestructuración.

Crear una forma asociativa y fortalecer la producción y comercialización de aromáticas deshidratadas.

Implementar 12 ciclos de producción avícola, en el periodo de gobierno

### **ESTRATEGIAS.**

Alianzas Inter Institucionales

Vinculación de la población en condición de desplazamiento.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.



**TERCER SUBPROGRAMA: CULTURA Y TURISMO AGROECOLÓGICO.**

**META DE PRODUCTO**

Desarrollar dos programas de investigación para mejorar la productividad agrícola durante el periodo de gobierno.

Capacitar a 150 pequeños productores en transferencia de tecnología.

Diseño y/o implementación de una granja integral autosuficiente.

**ESTRATEGIAS**

Alianzas Inter Institucionales

Vinculación de la población en condición de desplazamiento.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

**CUARTO SUBPROGRAMA: SANIDAD ANIMAL Y MEJORAMIENTO GENÉTICO**

**METAS DE PRODUCTOS**

Beneficiar a 2047 animales con los servicios veterinarios del área agropecuaria.

Capacitar a 163 personas en inseminación artificial.

Prestar el servicio de inseminación artificial a 462 semovientes en el periodo de gobierno.

**ESTRATEGIAS.**



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Censar animales por especie en zona rural y urbana, adquisición de insumos y socializando el programa en todos estos usuarios potenciales.

Convenios con entidades como CCI, CCO y ASOHOFrucol en temas de transferencia de tecnología, recursos propios representados en insumos.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

**PARÁGRAFO TERCERO. PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y VÍAS. OBJETIVO:** Fomentar y fortalecer el buen funcionamiento de las edificaciones y redes viales dentro del marco político en marcha. Se garantizará la adecuación de los inmuebles del municipio con la modernización de las plantas existentes y así poder mejorar el servicio en cada una de las entidades en donde se realicen mantenimientos para su beneficio hacia la comunidad conservando el entorno cultural y arquitectónico en nuestro marco cultural. Expandir el buen servicio para la comunidad a través de la construcción de salones comunales y así tener espacios de integración comunal para las diferentes actividades en cada una de las juntas de acción comunal, fomentando y fortaleciendo los sectores. tener puesta en marcha la iluminación total de nuestro municipio además de modernizar la retroalimentación de cada una de las luminarias a través de procesos que nos garanticen el buen funcionamiento en calidad y durabilidad para tener iluminado nuestro municipio, además de garantizar la expansión de nuestras redes a los diferentes centros y comunidades donde haga falta este servicio básico.

#### **METAS DE RESULTADO**

Aumentar en un 30% la cobertura de salones comunales del municipio.

Aumentar en un 50% la cobertura de servicios.

Aumentar en un 10% la cobertura del servicio de energía eléctrica.

Implementar el 50% del plan de movilidad.

Aumentar en un 20% los operativos de recuperación de espacio público.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

**PRIMER SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO ESPACIOS ADMINISTRATIVOS:**

**META DE PRODUCTO**

Construcción y/o adecuación o compra de inmuebles para 8 nuevos salones o aulas múltiples.

**ESTRATEGIAS**

Gestionar con el Departamento de Cundinamarca para apoyar estas acciones encaminadas a consolidar sectores del Municipio con equipamiento para educación, recreación, lúdicas y demás, como centros de desarrollo humano.

Articula las acciones con el sector comunitario para priorizar y realizar los mantenimientos requeridos.

Gestionar cesiones o ventas de predios para poder a futuro construir los salones comunales.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

**SEGUNDO SUBPROGRAMA TRANSFORMANDO COMUNIDADES.**

**META DE PRODUCTO**

Gestionar la construcción de un centro de conciliación y convivencia, así como realizar seguimiento, diseño, evaluación y/o mantenimiento de otro tipo de infraestructura.

Presentar un proyecto de estudio y diseños para la construcción de un hospital de segundo nivel para el municipio.

**ESTRATEGIAS**





Presentar estudios, diseños y/o construcción de un centro de conciliación ante el Ministerio del Interior.

Realizar sesiones de trabajo con diferentes fundaciones y organizaciones para generar alianzas para la construcción del hospital de segundo nivel del municipio.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

### **TERCER SUBPROGRAMA: ILUMINANDO MADRID.**

#### **META DE PRODUCTO**

Ampliar y/o mejorar la cobertura de la red pública de alumbrado en 650 ml.

#### **ESTRATEGIAS**

Realizar convenios con empresas de energía para contar con la cobertura.

Realizar directamente la ampliación o mejoramiento de la red.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

#### **PARÁGRAFO CUARTO. PROGRAMA: TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN MARCHA. OBJETIVO.**

Se propenderá por garantizar la seguridad y comodidad para la libre circulación de peatones, transporte de las personas, de vehículos y de bienes, mediante la modernización y señalización, recursos tecnológicos, financieros y el diseño y ejecución de las obras de ingeniería de tránsito y seguridad vial que requiere el Municipio. Se ejercerá organización, concertación, control y vigilancia sobre los conductores y los medios de transporte, dirigiendo, organizando y vigilando todo lo concerniente al



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

tránsito y transporte en el Municipio de Madrid. Se acordará con el Concejo Municipal las directrices de normatividad que orienten los proyectos de transporte público masivo.

Propender la calidad, seguridad y comodidad del transporte público para la población madrileña.

Se diseñarán estrategias relativas a la señalización y tránsito por las vías, su sentido, utilización de carriles, velocidad de vehículos, semaforización, reglamentación de tránsito de los diversos tipos de vehículos, zonas de estacionamiento, zonas de cargue y descargue, vías peatonales, terminales de carga y pasajeros, terminales y paradero de buses. Construir, mejorar y mantener las redes viales tanto terciarias como urbanas; para lograr este fin se hace necesario además adquirir maquinaria para la operatividad de mencionadas obras.

Edificar, optimizar y mantener las ciclorutas municipales y los espacios peatonales, para facilitar la movilidad peatonal y vehicular.

#### **METAS DE RESULTADO**

Implementar el 50% de plan de movilidad

Aumentar en un 20% los operativos del espacio público

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL MUNICIPAL.**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Sensibilizar a 20.000 habitantes en el rango de edad de 5 a 59 años en temas de movilidad y transporte.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Apoyar para la realización de 48 operativos en el cuatrienio de forma conjunta entre los diferentes actores que integran el comité de orden público.

Capacitar en normas y señales de tránsito y embriaguez a 5.000 habitantes

Creación de la oficina de tránsito y transporte municipal.

Creación de 5 patrullas escolares con estudiantes de los colegios públicos y privados.

Realización de 48 operativos de recuperación de espacio público.

Implementar 2 políticas públicas para la movilidad general del municipio.

#### **ESTRATEGIAS.**

Diseñar y ejecutar políticas, programas y acciones para generar una cultura de respeto a las normas de tránsito.

Diseñar y dictar las normas relativas al tránsito por las vías, su sentido, utilización de carriles, velocidad de vehículos, señalización, semaforización, reglamentación de tránsito de los diversos tipos de vehículos, zonas de estacionamiento, zonas de cargue y descargue, vías peatonales, terminal de carga y pasajeros, terminales y paradero de buses.

Implementar reordenamientos viales con rediseños geométricos y cambio de sentidos de circulación.

Realizar los estudios técnicos de redistribución de transporte público de pasajeros.

Implementar un sistema físico de paraderos, para el transporte público de pasajeros.

Alianzas interdependencias.

Realizar Convocatorias Públicas.

Cooperación Inter Institucional.

Alianzas Interdependencias

Convenios Inter Institucionales

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

**SEGUNDO SUBPROGRAMA: TRANSFORMANDO LAS VÍAS.**

**METAS DE PRODUCTO**

- Mantenimiento de 113.5 km de Red Terciaria del Municipio.
- Mantenimiento de 5,5 Km de Red Urbana del municipio, en el periodo de gobierno.
- Construcción y mejoramiento de 2,7 Km de Red Terciaria en el periodo de gobierno.
- Construcción y mejoramiento de 1500 mts de Red vial Urbana en el periodo de gobierno.
- Mantenimiento de dos puentes peatonales
- Mantenimiento del Túnel Peatonal.
- Mantenimiento de los 2 puentes vehiculares del centro.
- Construcción de 500 metros lineales Nuevas Ciclorutas
- Mejoramiento de un kilómetro de las ciclo rutas existentes.
- Gestionar la adquisición de 3 nuevas maquinas amarillas para el municipio en el periodo de gobierno.
- Mediante 4 proyectos mejorar y ampliar la señalización vial y peatonal del municipio.

**PARÁGRAFO QUINTO. PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

**OBJETIVO:** Adelantar acciones necesarias con el fin de realizar una transformación en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, cumpliendo con la normatividad legal vigente, teniendo cuenta la vigilancia, control, regulación de las leyes y la satisfacción de la comunidad Madrileña generando un desarrollo propio a la región. Trazar los lineamientos específicos en el tema de acueducto a través de unas acciones concretas que busquen la ejecución de inversiones que permita mejorar la cobertura, la eficiencia y eficacia del servicio haciendo que se pueda satisfacer las necesidades de la población en cuanto a este tema.

Mejorar el sistema de disposición y tratamiento de aguas residuales del Municipio a través de acciones concretas que busquen mejorar las inversiones en el sector con el fin de mejorar la eficacia y eficacia en la prestación de este servicio satisfaciendo las necesidades de la comunidad.



## **METAS DE RESULTADO**

Optimizar el sistema de acueducto en la zona urbana y rural del Municipio en un 80%.

Optimizar el sistema de alcantarillado en la parte urbana y rural del municipio en un 100%.

Optimizar la prestación del servicio de aseo en el sector urbano y rural del Municipio en un 100%

## **PRIMER SUBPROGRAMA. PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO.**

### **METAS DE PRODUCTO**

Reducción en un 5% DEL IANC.

Cambio de 1000 medidores por problemas de consumo.

Optimización de 4 PTAP del municipio de Madrid entre las cuales se tienen las ubicadas en la vereda de La Cuesta, Valle del Abra, Chauta y el barrio Sosiego en el casco urbano del Municipio.

Reposición de 4000 ml de tubería de AC a PVC, según el catastro del plan maestro de acueducto.

Adquisición de 3 de equipos y herramientas para la ejecución de las actividades de acueducto entre los cuales se tienen el equipo para la detección de fugas de última tecnología, la consecución de un taladro percutor y la adquisición de una retroexcavadora.

### **ESTRATEGIAS.**

Realizar un estudio de pérdidas y análisis de IANC en el sistema de Acueducto.

Gestionar la adquisición de un sistema de macro medición en la red de acueducto.

Adquisición de 1000 micro medidores para reposición a usuarios donde se identifiquen problemas en el consumo.



*Concejo Municipal*

NIT. 832.003.549-3

Implementación de macro medidores para control de pérdidas en urbanizaciones.

Gestionar la contratación de la adecuación de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable de la zona Urbana y Rural del Municipio.

Realizar los estudios y diseños para la reposición de redes de acueducto en distintos sectores del Municipio de Madrid.

Realizar el cambio de la tubería de acueducto.

Gestionar la adquisición de un equipo para detección de fugas de última tecnología.

Gestionar la adquisición de un taladro percutor.

Gestionar la adquisición de una Retroexcavadora para el cumplimiento de las actividades de reposición de redes.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

## **SEGUNDO SUBPROGRAMA. PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO.**

### **METAS DEL PRODUCTO**

Reposición de 5.000 ml de tubería de alcantarillado pluvial y sanitario, según el catastro del plan maestro de alcantarillado.

Separación de 1000 ml de redes de aguas negras y aguas lluvias en el sector urbano del municipio.

Diseño y construcción del colector de aguas lluvias en el sector urbano del municipio, de 6000 ml.

Optimización de 4 PTAR del Municipio de Madrid entre las cuales se encuentran localizadas en el Trebol, Pablo VI, La punta y el barrio Gabriel Echavarría.

Ampliación de 2000 ml de redes de alcantarillado en el sector rural del municipio.

### **ESTRATEGIAS.**



Realizar los estudios y diseños para la reposición de redes de alcantarillados en el municipio de Madrid.

Gestionar ante entidades territoriales para la ejecución de los proyectos de reposición de tubería de alcantarillado.

Contratar los estudios y diseños para la ampliación de la red de aguas negras y lluvias del sector urbano del municipio.

Gestionar la contratación para la ampliación de las redes sanitarias en el sector urbano del Municipio.

Gestionar la construcción del colector de aguas lluvias en el sector urbano.

Realizar la gestión para la contratación de la optimización de las PTAR veredales del Municipio.

Realizar la ampliación de la red de alcantarillado mediante la construcción de nuevas redes y separación de redes de alcantarillado de aguas lluvias y de aguas negras.

Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.

### **TERCER SUBPROGRAMA: RECUPERACIÓN, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MADRID. OBJETIVO.**

Para mejorar la recolección de residuos sólidos se implementara la recolección en horarios nocturnos. El crecimiento de la densidad demográfica y la limitada respuesta operacional de la Empresa obligan a generar mecanismos que satisfagan la correcta prestación de servicios de acuerdo a estudios efectuados por la empresa y teniendo en cuenta la producción mensual de desechos en el área urbana y rural de Madrid.

Brindar el servicio de Aseo en óptimas condiciones tanto en el casco urbano como en el casco rural, dando una cobertura del 100% de la población de Municipio.

### **METAS DE PRODUCTO**

Elaboración e implementación de un proyecto de reciclaje y clasificación en la fuente para el sector urbano del municipio.



Elaboración e implementación de un programa de capacitación y reorganización de las personas que realizan el trabajo de reciclaje en el municipio.

Revisión, actualización y ajuste del plan de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS.

### **ESTRATEGIAS.**

Realizar campañas de sensibilización a la comunidad madrileña.

Implementación del programa de reciclaje y separación en la fuente.

Identificación del personal que ejerce la actividad de reciclaje.

Realizar campañas de sensibilización a las personas que utilizan los residuos recuperables.

Implementación del programa de reciclaje en el Municipio de Madrid.

Gestionar la contratación para la actualización del PGIRS.

Gestionar ante la autoridad competente la aprobación del PGIRS.

Realizar las actividades identificadas en la actualización del PGIRS.

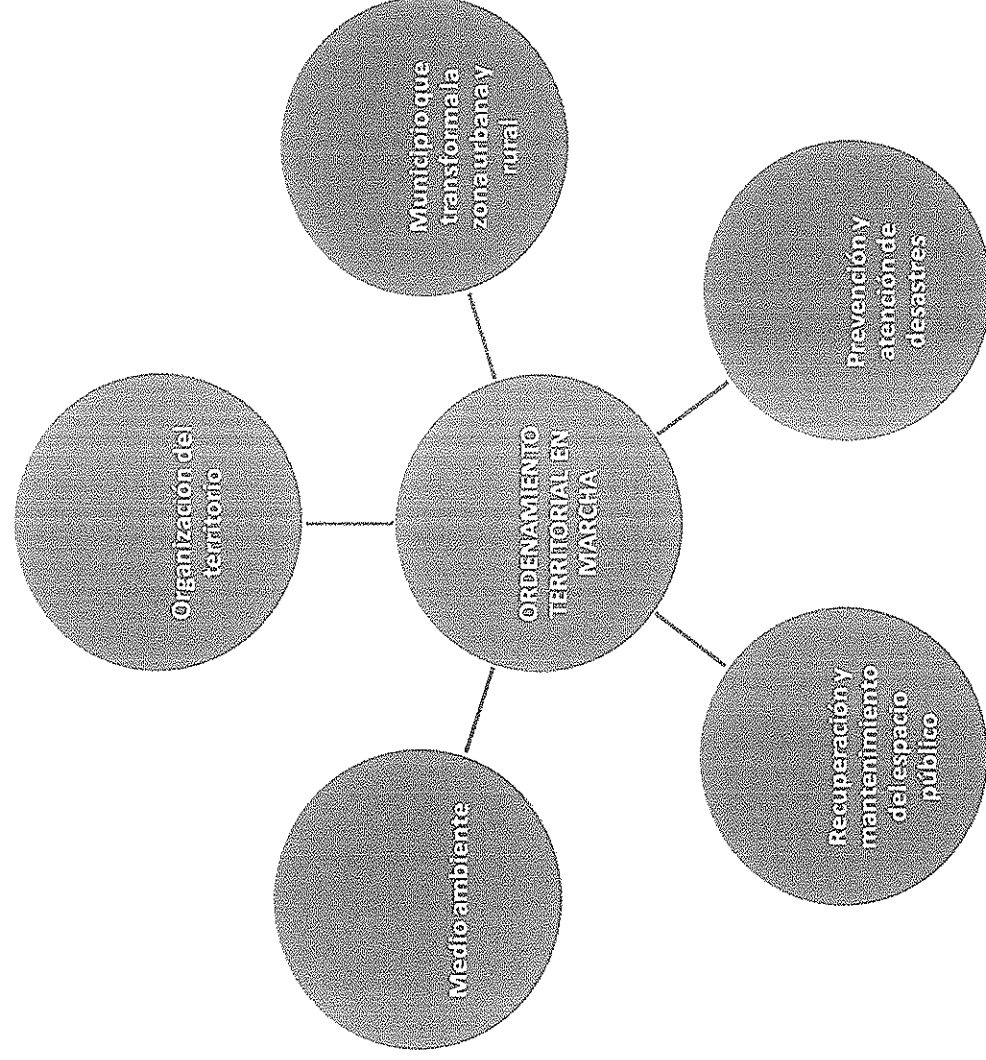
Realizar todas aquellas actividades que conlleven al cumplimiento de las metas tanto de resultado como de producto dentro del presente plan.





## QUINTO CAPITULO

### ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: EJE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA



**OBJETIVO.** La administración propenderá por el desarrollo físico, de tal manera que la organización del espacio público y el respeto por las normas de ordenamiento, permitan mantener el goce de los elementos naturales y urbanos.

Se definirá la reorganización territorial del Municipio armonizando el Plan de Desarrollo al nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, al definir este estatuto de uso de suelos, actuales y potenciales, se definirán todos los factores que intervienen en el Municipio: físicos, sociales, estructurales, económicos, ambientales, institucionales; de manera tal que se permita organizar las actividades de recreación y distracción



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

nocturna garantizando el derecho al trabajo y existencia de zonas de tolerancia, evitando que los usos condicionados atropellen la tranquilidad de residentes, tema que incluye el manejo, intervención y regulación de clubes nocturnos.

**SECTORES:** El presente eje involucra principalmente la Promoción del Desarrollo, la protección del medio ambiente, y la gestión del riesgo.

Además de lo anterior, se presenta la intersectorialidad según se indica a continuación.

Vivienda

Desarrollo económico y social

Desarrollo regional

Protección del medio ambiente

Gestión del riesgo

Seguridad, justicia y paz

Agua potable y saneamiento básico

Infraestructura

Desarrollo administrativo

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INTERSECTORIALIDAD
ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN MARCHA	ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO	Organización del Territorio con Fundamento Humano	Promoción del Desarrollo Infraestructura Vivienda Seguridad Justicia y Paz



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

	Zona Residencial con Transformación en Zona de Tranquilidad y Seguridad	Desarrollo Económico Protección y Medio Ambiente Gestión del Riesgo
	Madrid Polo de Desarrollo Económico	
	Madrid con Autonomía Territorial Municipal	
<b>MUNICIPIO QUE TRANSFORMA LA ZONA URBANA Y RURAL</b>	Madrid Polo de Desarrollo Económico	Promoción del Desarrollo Vivienda Desarrollo Económico Agua Potable y Saneamiento Básico
	Madrid con Autonomía Territorial Municipal	Protección y Medio Ambiente
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Restauración Ecológica de la Cuenca Rio Bogotá, Subcuenca del Rio Subachoque	Protección y Medio Ambiente Agua Potable y Saneamiento Básico Infraestructura y obras públicas Educación
	Mejorando la Calidad del Agua	
	Transformación de las Políticas	



*Concejo Municipal*

NT.832.003.549-3

	<b>Ambientales</b>	
	Gestión Ambiental Integrada y Compartida	
<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	Prevención y Atención de Desastres	Gestión del Riesgo Agua Potable y Saneamiento Básico
	Infraestructura del Sector	Vivienda Promoción del Desarrollo

**PARÁGRAFO PRIMERO. PROGRAMA: ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO**  
**OBJETIVO:** Se hace necesario elevar el índice ocupacional del territorio, evitando así la expansión urbana y permitiendo construir vivienda preservando el suelo y optimizando el uso del mismo, por lo que se reducirá la oferta de predios inadecuados para urbanizar, evitando la urbanización clandestina y subnormal.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 152 de 1994 y la Ley 388 de 1994, se hace necesario formular e implementar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial en este periodo de Gobierno, por lo cual esta será responsabilidad de la Administración Transformación en Marcha.

Lograr el desarrollo de una vida digna en espacios apropiados para el desempeño de cada actividad comercial, por esta razón se buscara la armonía que debe existir en las zonas residenciales, a fin de lograr el bienestar de la comunidad, haciendo cumplir de esta manera el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Continuar con el Saneamiento fiscal y titularización de muebles, inmuebles y vías cedidos al Municipio.

Lograr el desarrollo de una vida digna en espacios apropiados para el desempeño de cada actividad comercial, por esta razón se buscara la armonía que debe existir en las



zonas residenciales, a fin de lograr el bienestar de la comunidad, haciendo cumplir de esta manera el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

### **METAS DE RESULTADO**

Aprobación del 100% del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Disminución del 30% de establecimientos comerciales de alto impacto en zonas residenciales.

Licenciar un 42% de los predios industriales sin desarrollo.

Titularización del 80% de saneamiento fiscal de los predios municipales.

Recupera el 10% del espacio público de andenes.

### **ESTRATEGIAS**

Articular la adopción del POBT con todas las políticas nacionales, departamentales y municipales de ordenamiento territorial.

Determinar el modelo de ordenamiento territorial.

Considerar todos y cada uno de los elementos del ordenamiento territorial.

Considerar todos los elementos ambientales incluidos el Plan de Ordenamiento de Manejo de la cuenca río Bogotá – POMCA-.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

### **PRIMER SUBPROGRAMA. ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO CON FUNDAMENTO HUMANO:**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Diagnosticar, socializar, formular e implementar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial en el periodo de gobierno.



### **ESTRATEGIAS.**

- Compilación de los diferentes ajustes y modificaciones del PBOT
- Convenios con entidades públicas y privadas.
- Socialización del Plan Básico de Ordenamiento Territorial con el municipio.
- Acceder a Capacitaciones y formaciones académicas con relación a la formulación del PBOT.
- Realizar una base de datos con información territorial del municipio.
- Realizar un expediente urbano

### **SEGUNDO SUBPROGRAMA. ZONA RESIDENCIAL CON TRANSFORMACIÓN EN ZONA DE TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD:**

#### **METAS DE PRODUCTO**

- 1 - Disminución de 54 establecimientos comerciales de alto impacto en zonas residenciales durante el periodo de gobierno.

### **ESTRATEGIAS.**

- Aplicación de nuestro PBOT.
- Adoptar medidas sancionatorias a todo infractor urbanístico según ley 232 de 1995.
- Sensibilización a los comerciantes acerca del adecuado uso del suelo, en conformidad al PBOT vigente.
- Seguimiento a los usos de suelos expedidos.
- Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

**TERCER SUBPROGRAMA. MADRID POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO: OBJETIVO.** Por la ubicación geográfica del Municipio hacer del mismo centro de desarrollo económico y empresarial, que ofrezca oportunidades de empleo para la población Madrileña; por esta razón se coordinara con Desarrollo Económico para contribuir al Plan Local de Empleo.

#### **METAS DE PRODUCTO**

1 - Aprobar 10 nuevas industrias con sus respectivos manejos ambientales durante el periodo de gobierno.

#### **ESTRATEGIAS.**

Incentivar a las Industrias a fin de que vean en el Municipio un polo de desarrollo de Sabana de Occidente.

Implementar una política ambiental para el licenciamiento de industrias de alto impacto.

Realizar un estudio de mercado de los predios de desarrollo industrial.

Creación de una base planimétrica digital en la página web municipal de usos de suelo municipales según PBOT.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

#### **CUARTO SUBPROGRAMA. MADRID CON AUTONOMÍA TERRITORIAL MUNICIPAL EN SUS INMUEBLES:**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Titularización de 28 predios de los inmuebles y vías que han sido cedidos o a incorporar al municipio durante el periodo de gestión.



#### **ESTRATEGIAS.**

Actualización de la base de datos de inmuebles y vías que sean propiedad del municipio.

Seguimientos a urbanizaciones en construcción para el cumplimiento de áreas de cesión o ventas.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

#### **QUINTO SUBPROGRAMA. TRANSFORMANDO LA MOVILIDAD PEATONAL:**

##### **METAS DE PRODUCTO**

1 - Recuperar 812m2 de ocupación ilegal de espacio público en andenes de nuestro municipio en el periodo de gobierno.

#### **ESTRATEGIAS.**

Aplicación de nuestro PBOT.

Adoptar medidas sancionatorias a todo infractor urbanístico según ley 232 de 1995.

Sensibilización a los comerciantes acerca del adecuado uso del suelo, en conformidad al PBOT vigente.

Seguimiento a los usos de suelos expedidos.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

**PARÁGRAFO SEGUNDO. PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE. OBJETIVO:** recuperar y mejorar las condiciones ambientales del Municipio de Madrid, bajando los índices de deterioro ambiental causado por el desarrollo del sector productivo para lograr el





*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

equilibrio pero asumiendo su vocación industrial y la necesidad de plantear propuestas de coexistencia racional del hombre y el desarrollo con el medio ambiente, el hábitat y el entorno.

Establecer la estructura requerida en el manejo de políticas ambientales municipales, como elemento de seguimiento, veeduría y control de los proyectos que se desarrollen afectando este medio natural urbano y rural, complementado con la actualización de bases de datos y articulación de actores del sistema de gestión ambiental.

Se implementarán y apoyarán programas de arborización y reforestación como proceso de recuperación de ambientes sanos, articulando con procesos de educación ambiental.

#### **META DE RESULTADO**

Recuperación del 5% de las rondas hídricas.

Reforestación del 10% de las rondas hídricas.

Aumentar en un 10% las áreas adquiridas.

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LA CUENCA DEL RIO BOGOTÁ, SUBCUENCA DEL RIO SUBACHOQUE.**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Adquisición de 3 hectáreas de ronda del río en el periodo de gobierno.

Reforestación de 18 hectáreas de rondas hídricas.

Realizar el mantenimiento de 8 Hectáreas reforestadas, en la ronda del río Subachoque durante el cuatrienio

Adquirir 7 hectáreas de zonas de reserva.



### **ESTRATEGIAS.**

Convenios Inter Institucionales.

Procesos y acuerdos y Actas de compromiso con particulares.

Sensibilización a la comunidad.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

### **SEGUNDO SUBPROGRAMA: MEJORANDO LA CALIDAD DEL AGUA.**

#### **META DE PRODUCTO**

1 - Realizar dos actualizaciones del plan de saneamiento y manejo de vertimientos para la zona urbana y rural del municipio durante el periodo de gobierno.

### **ESTRATEGIAS**

Evaluar el PSMV en dos oportunidades contando con el apoyo externo y asesoría de la autoridad ambiental, de entes educativos, de cooperativas y demás equipos de trabajo que permitan hacer seguimiento y evaluación.

Implementar mecanismos o formatos internos que permitan actualizar el PSMV.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

### **TERCER SUBPROGRAMA: TRANSFORMACIÓN DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES.**

#### **METAS DE PRODUCTOS**



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

Implementar el 100% del comparendo ambiental en la zona urbana y rural del municipio en el periodo de gobierno.

Capacitar a 10.000 habitantes del municipio en educación ambiental en el periodo de gobierno.

Capacitar a los 57 colegios públicos y privados en educación ambiental en el periodo de gobierno integrándolos y verificando el cumplimiento del PRAES.

#### **ESTRATEGIAS.**

Diagnostico de educación ambiental

Mesa de trabajo de educación ambiental

Plan de acción de educación ambiental

Talleres de motivación.

Capacitaciones y recursos financieros para la educación ambiental.

Vincular a la población en condición de desplazamiento o población que realiza actividades de recuperación que pueda ser incluida en el subprograma.

Involucrar en el municipio en las políticas del cambio climático.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

#### **CUARTO SUBPROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRADA Y COMPARTIDA.**

##### **METAS DE PRODUCTO**

Realizar la caracterización de 2 humedales ubicados en la jurisdicción del municipio Madrid en el periodo de gobierno.

Diseñar y/o construir una (1) estructura hidráulica de protección ambiental en el cauce del río Subachoque, durante el periodo de gobierno

Realizar la actualización y el seguimiento al 100% del SIGAM en el periodo de gobierno.



Realizar durante el periodo de gobierno y en coordinación con la CAR, siete (7) operativos de control de contaminación por ruido en el casco urbano y rural

Identificación y seguimiento al 100% de las actividades de extracción que operan en el municipio.

Realizar la consolidación del 50% de la información correspondiente al inventario de flora y fauna durante el periodo de gobierno, de las veredas de carrasquilla, valle del abra, la cuesta y sectores donde se ubique fauna y flora.

### **ESTRATEGIAS.**

Contratación de estudios, convenios institucionales, sensibilización de la importancia de humedales a las comunidades, recursos financieros.

Mesas de trabajo

Planes de acción

Capacitaciones

Cooperación, asesoría y apoyo de la autoridad ambiental, organizaciones especializadas, instituciones académicas o de la investigación, y demás entes que permitan fortalecer el sector.

Gestionar recursos financieros

Diagnostico minero, mesa de trabajo, plan de acción minero, concertación, capacitaciones y recursos financieros.

Contratación de estudios, convenios institucionales, sensibilización de la importancia de la biodiversidad a las comunidades, recursos financieros.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

**PARÁGRAFO TERCERO: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. OBJETIVO:**  
Divulgar y promocionar la prevención del riesgo como elemento presente en la cotidianidad de la vida educativa, institucional, al interior del hogar, en las industrias y a lo largo y ancho del Municipio, generando estrategias intermunicipales y que cuenten con armonía y apoyo de la política nacional, a través de capacitación, apropiación de elementos y seguimiento en prevención y atención de desastres.



Actualizar el Plan Local de Emergencias y Contingencias, de acuerdo al riesgo al que se ven expuestos cada uno de los sectores del Municipio, agrupando de esta manera a las Instituciones Educativas, Establecimiento comerciales, Industrias entre otras.

Brindar apoyo a la población que quede expuesta a alguna calamidad, haya sido sujeto de desastre por cualquier circunstancia ajena a su voluntad.

#### **META DE RESULTADO.**

Vincular al 20% de los habitantes del Municipio en los programas de prevención y atención de desastres.

#### **ESTRATEGIAS**

Realizar jornadas de capacitación con la comunidad educativa.

Capacitar al Comité local de prevención y atención de desastres para lograr multiplicar y aunar esfuerzos de los diferentes organismos de socorro.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma

#### **PRIMER SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

##### **METAS DE PRODUCTO**

Realizar 48 actividades para la prevención y atención de desastres.

Realizar 8 capacitaciones de Prevención y atención de Desastres dirigida a los miembros del Clopad.



*Concejo Municipal*

NI.T.832.003.549-3

Realizar un proyecto para la adquisición de elementos y equipos para mejorar la atención de emergencias.

Actualizar el PLEC (Plan Local de Emergencias y Contingencias)

### **ESTRATEGIAS.**

Efectuar las capacitaciones al personal de diferentes empresas y/o sectores del Municipio.

Diseñar dos proyectos y gestionar ante el Banco de proyectos para la consecución de recursos y elementos necesarios para la prevención y

Hacer monitoreo constante de las diferentes situaciones de emergencia que se puedan presentar, con el fin de evitar desastre alguno.

Realizar simulacros con la comunidad.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.

### **SEGUNDO SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR.**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Realizar anualmente el dragado del río Subachoque.

Realizar el mantenimiento de 17.200 m2 de zonas verdes de la rivera del río.

Mejorar la señalización a través de 3 campañas en la rivera del río Subachoque en la jurisdicción del municipio

Construir 650 ml de jarillón en el río Subachoque.

Realizar los estudios diseños y/o construcción de la central de emergencias en el periodo de gobierno.

### **ESTRATEGIAS**



Gestionar con la autoridad ambiental, concesiones, organismos ambientales, jóvenes, y demás entes la limpieza de las rondas.

Apropiar recursos propios o en cooperación.

Realizar contratos propios para el sector.

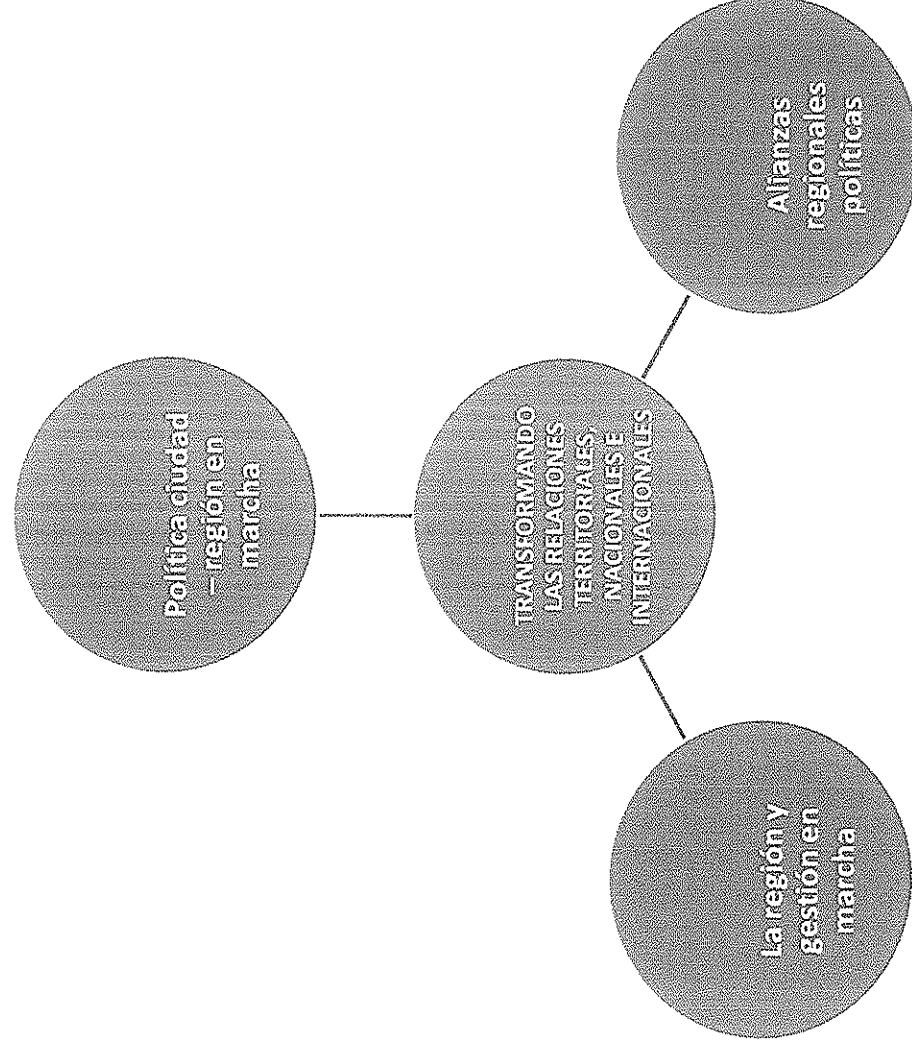
Articular el trabajo interinstitucional para lograr las metas.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma



## SEXTO CAPITULO

### ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: EJE TRANSFORMANDO LAS RELACIONES TERRITORIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES



**OBJETIVO:** Propender porque Madrid se convierta en una ciudad moderna, competitiva, de prosperidad y con proyección que pueda demostrar sus potencialidades, dada su constante implantación y localización de industria, su cercanía al distrito capital, su población cosmopolita, su territorio productivo, su oferta en producción de bienes y servicios y todos los beneficios que ofrece para las personas que buscan nuevas oportunidades familiares, personales y de negocios.

El Distrito Capital, el departamento y los municipios corresponden a entidades territoriales con autonomía jurisdiccional y administrativa, y no existe un gobierno regional responsable del manejo de asuntos donde se cruzan diversos sectores y





jurisdicciones, es por ello que se reactivarán y aplicarán las políticas establecidas en ciudad región, adquiriendo conocimientos, habilidades e instrumentos para llevar a cabo un proceso efectivo de formulación de planes de acción y definición de acuerdos para la ejecución de proyectos interinstitucionales (definición de actividades específicas, arreglos institucionales, compromisos y responsabilidades, entidades líderes, planes de trabajo, manejo de recursos, plazos, mecanismos de seguimiento).

Todo ello velando por el fortalecimiento y el mantenimiento de la autonomía administrativa, política y financiera, ante el crecimiento regional y los proyectos de metropolización.

**SECTORES:** El presente eje involucra principalmente el sector de Desarrollo Regional.

Además de lo anterior, se presenta la intersectorialidad según se indica a continuación.

Desarrollo económico y social

Sector comunitario

Seguridad justicia y paz

Infraestructura

Saneamiento básico

Sector administrativo

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INTERSECTORIALIDAD
TRANSFORMANDO LAS RELACIONES TERRITORIALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.	POLÍTICA CIUDAD REGIÓN EN MARCHA	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS REGIONALES	Promoción del Desarrollo Desarrollo Económico Sector comunitario Infraestructura Agua potable y Saneamiento básico Sector administrativo



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

**PARÁGRAFO PRIMERO. PROGRAMA: POLÍTICA CIUDAD REGIÓN EN MARCHA OBJETIVO.** Se crearan y se participará en escenarios que posibiliten el discutir sobre los mecanismos o instrumentos de política que faciliten el desarrollo de proyectos interinstitucionales en el marco de la ciudad-región Bogotá-Cundinamarca, lo cual le permitirá constituirse en la primera región especial de planificación del país y aprender lecciones de experiencias prácticas relevantes.

Se priorizarán acciones y proyectos estratégicos y se esbozarán los acuerdos interinstitucionales para dejar en marcha durante la administración. Así mismo, se revisaran y analizaran los planes estructurantes y sus proyectos en el marco de la visión compartida y definir que se requiere para que cumplan con el escenario deseado.

#### **META DE RESULTADO**

1 - Involucrar al Municipio en el 100% de los proyectos regionales.

#### **SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS REGIONALES**

#### **METAS DE PRODUCTO**

Realizar la implementación de una política tendiente al desarrollo de los diferentes proyectos regionales en el municipio de Madrid.

#### **ESTRATEGIAS.**

Concertación y realización de convenios de impacto regional.

Apoyo en cofinanciación de proyectos regionales.

Actualización de manual de inversión municipal.



*Concejo Municipal*

NIT. 832.003.549-3

Actualización del banco de programas y proyectos de inversión municipal y registro actualizado de los listados en los cuales el municipio es partícipe de los demás bancos de programas y proyectos de otras entidades.

Participar en actividades que involucren organismos asociativos de entidades territoriales.

Desarrollar, acompañar o participar en las políticas mineras y actividades relacionadas con el sector.

Desarrollar, acompañar o participar en el proyecto de la construcción de la tercera pista del aeropuerto El Dorado.

Desarrollar, acompañar o participar en el proyecto de ampliación de la calzada de la concesión Fontibón- Facatativá – Los Alpes.

Desarrollar, acompañar o participar en los proyectos de prevención y atención de desastres, extensión de poliductos y redes de transmisión eléctrica.

Desarrollar, acompañar o participar en los proyectos de cabecera de justicia, proyecciones viales de importancia regional o nacional, centros de disposición y/o selección de residuos, temas de competitividad, y demás proyectos de interés municipal y trascendencia departamental, nacional o internacional.

Realizar todas aquellas actividades que contribuyan al logro de las metas tanto de resultado como de producto propuestas en el subprograma.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

## TITULO II

### PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

**ARTICULO DÉCIMO QUINTO. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.** Hace parte de este Acuerdo el Plan Plurianual de Inversiones el cual contiene el presupuesto de ingresos y gastos de Inversión proyectado para cada año del periodo de vigencia del Presente Plan de Desarrollo.

El plan de Desarrollo “Transformación en Marcha” el cual comprende el periodo 2012 - 2016, tiene un valor de Noventa y Ocho Mil Millones Novecientos Sesenta y Ocho Setecientos Cincuenta de Pesos Moneda Corriente **(\$ 98.968.750.000)**

**ARTICULO DÉCIMO SEXTO. PLAN FINANCIERO.** El presente Plan de Desarrollo Municipal es financiado con recursos: propios, del Sistema General de Participaciones, crédito público, de cofinanciación ya sea que provengan de la Nación como del Departamento, Propósito General, Intereses, FOSYGA, ETESA y otros recursos; mencionadas sumas se encuentran definidas en el Plan Plurianual de Inversiones.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** Teniendo en cuenta que el Plan Financiero dentro del Plan de Desarrollo como herramienta de planificación y gestión financiera el cual tiene como fundamento las administraciones efectivas de caja y entendiendo el comportamiento financiero de mediano plazo del Municipio se observo su situación real con el fin de tener mayor precisión del marco fiscal de mediano plazo para prevenir riesgos de iliquidez.

**ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.** Teniendo en cuenta los diferentes programas, subprogramas y proyectos de inversión pública formulados en la parte estratégica de cada Eje del presente Plan de Desarrollo “Transformación en Marcha”, se hace necesario hacer la proyección de gastos y fuentes de financiación de estos mismos, de esta manera se dio prioridad a programas y subprogramas que por mandato legal deben ejecutarse y tienen fuente de financiación específica.

De acuerdo al análisis realizado por la Secretaria de Hacienda sobre el comportamiento de las diferentes fuentes de financiación que se han venido desarrollando en el municipio de Madrid, según el Acuerdo Municipal 023 de 2010 que estableció los siguientes tributos como factores que inciden directamente en el comportamiento de



los mismos para tenerlos en cuenta en las proyecciones de el plan Plurianual de inversiones como son:

- Impuesto predial unificado
- Impuesto de industria y comercio
- Impuesto de avisos y tableros y publicidad exterior visual
- Impuesto de espectáculos públicos
- Impuestos de espectáculos públicos con destino al deporte
- Impuesto de degüello de ganado menor
- Impuesto de delineaación urbana
- Sobretasa a la gasolina
- Rifas menores
- Estampilla pro-cultura

El Municipio de Madrid Cundinamarca para el año 2010 y de acuerdo a las estrategias implementadas ascendió a Tercera Categoría destacando las siguientes acciones:

El recaudo del impuesto de Industria y Comercio al año 2011 fue de \$7.229.052.306. Se continúa con el proceso de Visitas a establecimientos de comercio con el fin de mejorar el recaudo; igualmente la entrega de calcomanías y calendario tributario. Se siguen realizando visitas a empresa de régimen común para gestionar recursos y ayudas para la administración municipal y se ejerció el debido control para evitar posibles evasiones.

El recaudo del Impuesto Predial fue por valor de 6.715.246.663; igualmente durante los últimos tres años se han enviado los recibos del Impuesto a cada uno de los predios del Municipio de Madrid. Se continúa con el proceso de secuestro y/o remates a los diferentes predios, que por deuda del impuesto se requería según proceso de cobro coactivo.

Se realizo una actualización Catastral a todos los predios del sector urbano y rural del municipio de Madrid en el año 2009.

El Impuesto Predial Unificado fue el impuesto municipal por excelencia hasta el año 2011, no sólo por su larga tradición, sino también por la importancia en su recaudo.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

El siguiente es el comportamiento del impuesto predial correspondiente a los años 2008 a 2011.

**RECAUDO IMPUESTO PREDIAL 2008 - 2011**

AÑO	IMP.PREDIAL.ACT	IMP.PREDIAL.EXP	SUBTOTAL	INTERESES	TOTAL
2008	3,377,593,489.97	487,019,188.66	3,864,612,678.63	229,230,233.00	4,093,842,911.63
2009	5,184,765,877.68	638,612,575.95	5,823,378,453.63	482,678,933.00	6,306,057,386.63
2010	6,030,190,827.00	691,175,026.77	6,721,365,853.77	338,931,857.00	7,060,297,710.77
2011	5,953,250,684.00	618,755,566.00	6,572,006,250.00	264,569,011.00	6,836,575,261.00

Fuente: Secretaria de Hacienda 2011

El impuesto de Industria y Comercio pasara a ser el de mayor recaudo para este cuatrienio teniendo en cuenta que al municipio ha llegado nuevas industrias. A Corte 31 de Diciembre de 2011 el municipio de Madrid cuenta con 1.979 Establecimientos de Comercio y 431 Empresas e Industrias.

A diciembre 31 de 2011 las empresas que contaban con beneficio de exoneración de ICA eran 17 de las cuales para la vigencia 2012 8 empresas pagan los impuestos al 100%.



**RELACION DE EMPRESAS CON EXONERACION A DICIEMBRE 31 DE 2011**

No. RES.	FECHA RES.	NIT	EMPRESA	AÑO GRAVABLE E DESDE	AÑO GRAVABLE HASTA	ACTIVIDAD
1	14/12/2011	800.067.861-7	IBERPLAST-compañía Iberoamericana de plásticos	2012	2016	Industrial - Fabricación de productos plásticos y metálicos
2	30/03/2010	900.352.243-8	PLASDIMOT S.A	2010	2014	Industrial - fabricación o soplado de envases plásticos
3	24/05/2011	830.059.437-0	ACOLCHADOS EDREDONA LTDA	2010	2014	Industrial- producción y comercialización de textiles
4	09/05/2011	800.095.184-6	MUDAR DE COLOMBIA LTDA	2011	2015	Elaboración de empaques y embalajes para laboratorio
5	23/08/2010	900.249.869-8	TREFIALCO LTDA	2009	2013	Industrial - Trefiladora de alambre
6	16/06/2009	830.058.198-0	HERVAG Y CIA S EN C	2007	2011	Transformación sacos de polietileno
7	16/06/2009	830.052.480-6	INVERSIONES INVAP Y CIA S EN C	2007	2011	Inversión en bienes inmuebles
8	16/06/2009	830.054.302-2	EMPAQUES PLASTICOS IMPRESOS Y	2007	2011	Transformación del



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

					COEXTRUIDOS S.A														polietileno
9	DEC R 139	01/10/2007	806.008.323-4		INDUPLAS G & T LTDA	2007	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	Industrial
10	158	22/06/2009	830.087.469		ACEITES FINOS LTDA	2007	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	Industria de aceites y margarinas
11	114	27/03/2009	830.006.833		PINTUFLEX LTDA	2007	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	Fábrica de pinturas
12	113	27/03/2009	800.161.435		Q .M .A S. A	2007	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	Fabricación y comercialización de perfiles, ejes, tubos en acero
13	112	27/03/2009	900.095.680		PRODUCTOS ALIMENTICIOS BELLIN S.A	2007	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	2011	Productos alimenticios
14	98	20/03/2009	800.079.125-4		PROCOMIN LTDA	2008	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	Procesamiento de minerales
15	99	20/03/2009	800.168.800-1		FANALTANQUE S LTDA	2008	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	2012	Construcción de tanques metálicos
16	7	11/02/2009	800.236.512-5		ITALMAQ LTDA	2009	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	Fabricación de vehículos, partes y carrocerías
17	15	21/03/2012	900.389.065-3		ALIMENTOS CONCENTRADO S NUTRIHEN S.A.S	2011	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Alimentos concentrados para consumo animal

Fuente: Secretaria de Hacienda año 2011





## **ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS**

### **1. INGRESOS CORRIENTES:**

Los Ingresos Corrientes son aquellas rentas o recursos de que dispone o puede disponer regularmente un ente territorial con el propósito de atender los gastos que demanden la ejecución de sus cometidos. Para efectos presupuestales el Estatuto Orgánico del Presupuesto los clasifica en Ingresos Tributarios y No Tributarios.

#### **1.1. Ingresos tributarios**

Son los valores que el contribuyente-sujeto pasivo, debe pagar en forma obligatoria al ente territorial -sujeto activo, sin que por ello exista ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno de tipo individualizado o inmediato, ya que el Estado -ente territorial- haciendo uso de su facultad impositiva, los recauda para garantizar el funcionamiento de sus actividades normales. Estas obligaciones sólo son posibles si tienen fundamento legal en un acuerdo anterior a su recaudo. Los ingresos tributarios se clasifican en impuestos directos e indirectos.

#### **Impuestos Directos**

Son gravámenes establecidos por la ley que recaen sobre la renta, los ingresos y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas. Estos consultan la capacidad de pago del sujeto pasivo.

#### **1.1. 2. Impuestos Indirectos**

Son gravámenes que caen indirectamente sobre las personas naturales o jurídicas que demandan bienes y servicios con base en las leyes, ordenanzas y acuerdos, los principales son predial, industria y comercio, entre los más importantes.

#### **1.1.3. Ingresos no tributarios**

Esta categoría comprende una amplia gama de importantes fuentes de recursos tales como la venta de bienes y servicios, rentas contractuales, ingresos para seguridad social, multas y sanciones que no correspondan al cumplimiento de obligaciones tributarias, y otro tipo de ingresos corrientes no definidos dentro de las categorías de gravámenes o de transferencias.

#### **Ingresos por transferencias**

Una parte importante del financiamiento de las entidades públicas territoriales y locales proviene de recursos transferidos por la Nación u otros organismos públicos.



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

Las transferencias corrientes se emplean para financiar gastos de funcionamiento o de inversión social de la entidad. Se agrupa en esta forma lo recibido de todos los organismos del sector público, con su respectiva discriminación, según su naturaleza: Departamental y Municipal, procediendo igualmente con lo pagado.

#### **Transferencias nacionales**

Corresponden a las percibidas de los diferentes entes bien sea éste el Gobierno Nacional Central -como en los casos del situado fiscal, la cesión del IVA, las participaciones en sus Ingresos Corrientes, los aportes para el desarrollo regional, el Sistema General de Participaciones, SGP, entre otros, o de entidades y/o empresas públicas. En este último caso - las operaciones más comunes entre empresas nacionales y el sector público regional y local, se refieren a las regalías por explotación del subsuelo o por auxilios voluntarios que las empresas conceden a los municipios que son asientos de sus actividades.

#### **Transferencias departamentales.**

Hacen referencia, especialmente, a las transferencias dadas por el gobierno central a sus entidades descentralizadas o a los municipios, además de la participación de impuestos y/o de utilidades de empresas públicas de este nivel.

#### **Transferencias Municipales.**

Contempla las transferencias corrientes de los gobiernos centrales municipales, entidades descentralizadas y empresas públicas, la participación en utilidades y si es el caso, en impuestos.

#### **Otras transferencias**

Agrupa los ingresos o pagos sin contraprestación, referentes a entidades sin ánimo de lucro, particulares, comunidades religiosas, entre otras. También las transferencias recibidas por las familias, como los premios de loterías, entre otras.

### **1.3. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE**

Esta partida corresponde a la diferencia entre los ingresos corrientes menos gastos corrientes más ajustes por transferencias corrientes.

#### **FINANCIACIÓN Y RECURSOS DEL CRÉDITO**

Las finanzas tradicionales concebían el empréstito como un recurso extraordinario, al cual sólo debía recurrirse en circunstancias excepcionales como guerra, inundaciones, catástrofes. La teoría moderna se orienta hacia la idea de que el empréstito es un recurso que no puede estar limitado a circunstancias excepcionales.



*Concejo Municipal*

NT.832.003.549-3

Los recursos emanados del crédito público tienen, por supuesto, sus limitaciones como cualquier recurso, pero estos límites no dependen de que los gastos a financiar sean ordinarios o extraordinarios, sino de razones de política financiera.

Se tiene en cuenta la situación del municipio en el momento en que decide emitir el empréstito, por cuanto es necesario que exista un ahorro municipal suficiente y la correspondiente propensión a prestarlo.

Por otra parte, deberán tenerse en cuenta los especiales efectos económicos a que puede dar lugar el empréstito, atento a esa mencionada situación económica general. De estas consideraciones se deriva que el recurso emanado del crédito público puede ser considerado un ingreso estatal y estudiado junto con los demás recursos del Estado.

## **ESTRUCTURA DE LOS GASTOS**

### **GASTOS CORRIENTES**

#### **2.1.1. Gastos de funcionamiento**

Comprende las remuneraciones del trabajo y la compra de bienes y servicios de consumo. Al primer concepto corresponden factores tales como: sueldos, salarios, primas, bonificaciones, auxilio de transporte y demás pagos hechos al empleado tanto en efectivo como en especie. También se incluyen las contribuciones del empleador a los planes de seguridad social, a planes de pensiones o de bienestar social tanto en efectivo como imputados.

El segundo concepto se refiere a todos los bienes y servicios comprados en el mercado –como son los materiales y suministros de oficina, arrendamientos, combustibles, reparaciones y mantenimiento, equipo de poco valor o una vida normal inferior a un año, los servicios contratados, viáticos, compra de mercancía para revender, la compra de energía, entre otros.

#### **2.1.2. Intereses de deuda**

Comprende los intereses y otros gastos por conceptos de servicios financieros. Los intereses se definen como el pago por el uso del dinero tomado en préstamo, tanto en el país como en el exterior.

**MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**

**RELACIÓN EMPRÉSTITOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

PAGARE	CUANTÍA	PLAZO	Saldo a la
--------	---------	-------	------------



*Concejo Municipal*

NIT. 832.003.549-3

No.		PAGO	DEUDA
Bancolombia	3830081941 (3833445100) (611513340)	1,000,000,000.00	5 años 296,844,502.00
Bancolombia	3830082847 (611513945)	1,500,000,000.00	6 años 1,200,000,000.00
Bancolombia	38354847920 3830082972 (611513945)	1,000,000,000.00	6 años 900,000,000.00
Bancolombia	3830-083351 3837-713390-32)	( 1,100,000,000.00	6 años 1,100,000,000.00
Bancolombia	3830-083395 3837-713390-32)	( 1,900,000,000.00	6 años 1,900,000,000.00
Banco de Bogotá	611513323 (4024049510) <b>1795 1006795</b>	800,000,000.00	5 años 239,715,608.59
Banco Popular	611513391 3450000142-2	2,200,000,000.00	6 años 770,067,096.00
Banco Popular	611514036 3450000264-4	1,000,000,000.00	6 años 799,994,669.00
Banco Popular	6115140363 450000285-1	500,000,000.00	6 años 409,090,908.00
Davivienda	611513616	800,000,000.00	5 años 359,999,999.03
	611513616	1,200,000,000.00	5 años 539,999,998.62
Davivienda	7600456100036030 611514348	1,000,000,000.00	5 años 999,999,999.93
Davivienda	611514348 (07600456100042095)	1,000,000,000.00	5 años 1,000,000,000.00
		<b>15,000,000,000.00</b>	<b>10,515,712,781.17</b>

## 2.2. Gastos por transferencias

Al nivel nacional se contemplan básicamente las contribuciones pagadas al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, por parte de las administraciones públicas.

## 2.3. Gastos de Inversión



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

El gasto de inversión consiste en pagos emanados de la adquisición de bienes de producción (maquinarias, equipos, etc.), en inversiones en obras públicas infraestructurales (presas hidroeléctricas, viaductos, carreteras, puentes) o en inversiones destinadas a industrias claves (siderurgia, petroquímica, fabricación de equipo pesado, etc.), ya sea que éstas sean motivo de explotación pública o privada, en cuyo último caso la inversión se hace en forma de préstamo o aporte de capital.

Estas inversiones pueden ser temporales y a largo plazo

Las fuentes de recursos que se manejan en el municipio de Madrid como gastos de inversión son Nacionales, Departamentales y municipales.

#### **2.4. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE**

Esta partida corresponde a la diferencia entre los ingresos corrientes menos gastos corrientes más ajustes por transferencias corrientes.

#### **2.4. INGRESOS DE CAPITAL**

Este rubro está compuesto principalmente por la venta de activos fijos ya existentes, como edificios y terrenos. También incluye las transferencias recibidas de otros niveles gubernamentales con fines de inversión, incluyendo, entre otros, los aportes de cofinanciación recibidos por las entidades descentralizadas de todos los órdenes y los gobiernos centrales municipales y departamentales.

#### **2.5. GASTOS DE CAPITAL**

Abarca la compra por parte del sector público, de otros activos, tales como terrenos, edificios e inclusive intangibles. Los demás gastos de capital incluyen las transferencias de capital y los aportes de cofinanciación, los cuales no generan obligaciones financieras y otros gastos de capital no especificados.

Como se ha mencionado, el municipio ascendió a la tercera categoría lo que implica buscar la solides financiera del mismo.

Durante este cuatrienio se desarrollaran las siguientes actividades:

Gestionar y promover los diferentes usos del suelo que permita el asentamiento de nuevas industrias en el Municipio.

Realizar actualización dinámica de los predios en los cuales se han otorgado licencias de construcción (parques industriales, nuevas industrias, Nuevos programas de vivienda).



*Concejo Municipal*

NT.332.003.549-3

Estructurar el Estatuto Municipal de Impuestos Tasas y Multas.

Gestionar el recaudo de cartera. Realizando visitas a Establecimientos Comerciales e Industriales a fin de verificar sus aportes en Industria y comercio.

Actualización de nomenclatura de los predios municipales.

Realización de auditorías que permitan evitar la evasión y elusión de los impuestos municipales.

Adelantar el proceso de saneamiento contable y de los bienes muebles que posee el municipio.

Gestionar y adelantar el desarrollo de la plataforma tecnológica que permita realizar pagos online de los impuestos, tasas y contribuciones según el estatuto tributario.

Para dar cofinanciación a los macro proyectos planteados es necesario realizar empresitos con las entidades financieras del municipio.

Establecer en el municipio dos estaciones de servicio para incrementar el recaudo de sobretasa.

### PROYECCIÓN DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015
INGRESOS TOTALES	29,718,030,622	32,466,763,474	33,765,434,013	35,116,051,373
INGRESOS DE CAPITAL	10,063,473,581	10,413,214,106	10,829,742,670	11,262,932,377
INGRESOS CORRIENTES	29,499,640,554	30,679,626,176	31,906,811,223	33,183,083,672
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	16,730,236,927	17,399,446,404	18,095,424,260	18,819,241,231
INGRESOS TRIBUTARIOS	19,239,076,971	20,008,640,050	20,808,985,652	21,641,345,078

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Madrid



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

IMPUESTOS DIRECTOS	6,561,162,542	6,823,609,043	7,096,553,405	7,380,415,541
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6,561,162,542	6,823,609,043	7,096,553,405	7,380,415,541
IMPUESTOS INDIRECTOS	11,177,903,249	11,625,019,379	12,090,020,155	12,573,620,961
INDUSTRIA Y COMERCIO	7,259,287,826	7,549,659,339	7,851,645,713	8,165,711,541
<b>OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>3,918,615,423</b>	<b>4,075,360,040</b>	<b>4,238,374,442</b>	<b>4,407,909,419</b>
SOBRETASA A LA GASOLINA	1,087,744,960	1,131,254,758	1,176,504,949	1,223,565,147
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	415,480,069	432,099,272	449,383,243	467,358,573
INTERESES Y SANCIONES SOBRE IMPUESTOS	288,082,758	299,606,069	311,590,311	324,053,924
TASAS, MULTAS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS	80,602,484	83,826,584	87,179,647	90,666,833
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5,000,000</b>	<b>5,200,000</b>	<b>5,408,000</b>	<b>5,624,320</b>
RENTAS CONTRACTUALES	23,901,064	24,857,107	25,851,391	26,885,446
RENTAS E INGRESOS OCASIONALES	17,893,763	18,609,513	19,353,894	20,128,049
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>9,845,083,513</b>	<b>10,238,886,854</b>	<b>10,648,442,328</b>	<b>11,074,380,021</b>
<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>9,737,970,314</b>	<b>10,127,489,127</b>	<b>10,532,588,692</b>	<b>10,953,892,240</b>
<b>INGRESOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>7,436,617,913</b>	<b>7,681,284,211</b>	<b>7,967,735,580</b>	<b>8,265,645,003</b>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Madrid



*Concejo Municipal*

NTF.332.003.549-3

Calidad en la matrícula	730,548,936	759,770,894	790,161,730	821,768,199
Salud	3,087,621,704	3,211,126,572	3,339,571,635	3,473,154,500
Salud Pública	397,082,024	412,965,305	429,483,917	446,663,274
Régimen Subsidiado	2,690,539,680	2,798,161,267	2,910,087,718	3,026,491,227
Alimentación Escolar	79,194,081	82,361,845	85,656,318	89,082,571
Propósito General	1,878,658,524	1,953,804,865	2,031,957,059	2,113,235,342
Forzosa Inversión	1,878,658,524	1,953,804,865	2,031,957,059	2,113,235,342
Libre destinación	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS FOSYGA	1,853,939,762	1,928,097,353	2,005,221,247	2,085,430,097
TRANSFERENCIA ETESA	447,412,639	465,309,144	483,921,510	503,278,370
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	107,113,199	111,397,727	115,853,636	120,487,782
Transferencia EMGESA	100,343,873	104,357,628	108,531,933	112,873,210
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>218,390,068</b>	<b>227,125,671</b>	<b>236,210,697</b>	<b>245,659,125</b>
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	218,390,008	227,125,608	236,210,632	245,659,058
De Recursos Propios	105,611,064	109,835,507	114,228,927	118,798,084
De Recursos del Sistema General de Participación	112,739,930	117,249,527	121,939,508	126,817,089
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>50</b>	<b>52</b>	<b>54</b>	<b>56</b>
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	-	-	-	-





*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

**ARTICULO DÉCIMO OCTAVO. PLANES DE ACCIÓN.** Con el fin de ejecutar eficientemente el Plan de Desarrollo “Transformación en Marcha” 2012 – 2016, la Secretaría de Planeación direccionara en coordinación con la Oficina de Control Interno las acciones orientadas al cumplimiento de sus objetivos, de tal manera que se realizaran anualmente los correspondientes planes de acción.

**ARTICULO DÉCIMO NOVENO. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.** Teniendo en cuenta la Gestión para Resultados como guía metodológica, la cual se debe traducir en el buen desempeño de la Administración municipal para Transformar el desarrollo Madrileño, será no solo el cumplimiento de una obligación de la Administración el de rendir cuentas anualmente de su gestión, sino será además una respuesta al compromiso social adquirido por el Alcalde Municipal y su Gabinete informar el cumplimiento de las metas de resultado y metas de producto formuladas en este Plan de Desarrollo.

Para conseguir la eficiencia y eficacia de los diferentes Planes de acción propuestos anualmente por cada uno de los responsables de la ejecución del Plan de Desarrollo, tendientes a lograr el cumplimiento de los objetivos de los

Diferentes programas, subprogramas y proyectos de la “TRANSFORMACIÓN EN MARCHA”, la Secretaría de Planeación direccionara en coordinación con la Oficina de Control Interno, el seguimiento y el correspondiente monitoreo de los planes de acción mencionados anteriormente.

**SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO.** Teniendo en cuenta que en la construcción de este Plan de Desarrollo fue usada la metodología de Gestión para Resultados, el Plan de Desarrollo “Transformación en Marcha” 2012 – 2016, contempla no solo la efectiva generación de resultados con el buen desempeño para transformar el desarrollo, sino también la voluntad y la capacidad de rendir cuentas con respecto al logro de metas de resultado y metas de producto.

**PARÁGRAFO:** Podrá el alcalde a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo municipal para adicionar por decreto al presupuesto general del municipio los ingresos provenientes de convenios, contratos, sistema general de participaciones, fosega, excedentes financieros y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del orden nacional o departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer



*Concejo Municipal*

NT.832.003.549-3

las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar el normal funcionamiento de los órganos que hacen parte del presupuesto general del municipio y la ejecución del plan de desarrollo, y para contratar en los términos de la ley 80 de 1993, la ley 1150 y sus decretos reglamentarios, de conformidad con lo establecido en artículo 313 de la constitución política. Así mismo se autoriza al alcalde para celebrar contratos, convenios, acuerdos, comodatos, concesiones y prestamos de uso en los términos aquí expresados, para la ejecución del presupuesto municipal y del plan de desarrollo.

**ARTICULO VIGÉSIMO. EVALUACIÓN.** Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo “Transformación en Marcha” 2012 – 2016 se presenta de talo manera que pudiera ser medible y por consiguiente evaluable orientado a conseguir los resultados propuestos y lograr impacto en la comunidad, será misión de responsabilidad de esta administración auto evaluar cada una de las fases de este Plan de Desarrollo, comprendiendo estas desde su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Será herramienta de evaluación de este Plan de Desarrollo la Rendición de Cuentas realizada a la Ciudadanía, al Concejo Municipal, a la gobernación de Cundinamarca, a las Contralorías ya sea del orden Nacional o Departamental y demás entidades Públicas que así lo requieran,

Así mismo será soporte de evaluación el ejercicio realizado por las Veedurías Ciudadanas.

**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: PLAN INDICATIVO.** El plan de desarrollo Transformación en Marcha se compromete a cumplir las metas físicas y financieras establecidas en el plan plurianual trazado para los cuatro años.

Las metas formuladas en este Plan de Desarrollo y sus correspondientes indicadores de cada año son responsabilidad del Consejo de Gobierno una vez se apruebe y sancione el presente plan.

Con el fin de articular los procesos de planeación y seguimiento la estrategia de Sinergia Territorial plantea la importancia de incluir un componente de seguimiento en



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

el Plan de Desarrollo "Transformación en Marcha" 2012 - 2016. Dicho componente contiene como una breve descripción del esquema de seguimiento y un listado con los indicadores priorizados, con sus respectivas líneas de base y metas para el cuatrienio.

La articulación entre los procesos de seguimiento y planeación facilitará el seguimiento a la implementación de las políticas públicas, toda vez que se encuentran identificadas las herramientas útiles para el seguimiento a las políticas en cada una de sus fases de ejecución.

A través del Tablero de Seguimiento se evitará la desarticulación existente entre el Plan de Desarrollo y el Plan Indicativo, identificando desde el plan de

desarrollo: los ejes estratégicos que deben perfilar el plan indicativo; las metas estratégicas que perfilan las metas de producto y proceso plasmadas en el plan indicativo; la disponibilidad de información para realizar seguimiento e identificar líneas de base y la inversión estimada por programas para perfilar los montos establecidos en el plan de inversiones.

Por lo anterior la tabla de sinergia territorial, tablero de seguimiento, hacen parte del presente Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL:** La dependencia de Sistemas de Información dependiente de la oficina de Planeación Municipal mantendrá actualizado el Registro Estadístico del Municipio, con el fin de realizar el seguimiento de datos numéricos y geo referenciados; con la colaboración que debe prestar cada uno de los sectores encargados del manejo de cada uno de los datos.

Por lo anterior será necesario tener un sistema de información confiable y oportuno el cual permita procesar, consultar y retroalimentar datos.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo Municipal regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.



*Concejo Municipal*

NIT. 832.003.549-3

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca, a los Treinta y un (31) días del mes de Mayo (05) de Dos Mil Doce (2.012)

**YANCLY ESCOBAR SIERRA**

Presidenta

**PAULA NATALIA MOLANO TORRES**

Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MADRID  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que al Acuerdo No. 007 de 2012, “POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 018 DE 2011 Y SE ADOPTA LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA”. le fueron dados los debates reglamentarios en las siguientes fechas:

Primer debate: 17 de Mayo de 2012

Segundo debate: 31 de Mayo de 2012

**PAULA NATALIA MOLANO TORRES**

Secretaria General



## SIGLAS Y CONVENCIONES

<b>ADMÓN:</b>	Administración
<b>BDUA:</b>	Base de Datos Única de Afiliados
<b>CAR:</b>	Corporación Autónoma Regional
<b>CIDEA</b>	Comité Interinstitucional de Educación Ambiental.
<b>CIJ:</b>	Centro de Informática Juvenil.
<b>CLOPAD:</b>	Comité Local de Prevención y Atención de Desastres.
<b>CREPAD:</b>	Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres.
<b>CTP:</b>	Consejo Territorial de Planeación.
<b>DANE:</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
<b>DIAN:</b>	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
<b>DNP:</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>EAAAM:</b>	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid.
<b>EPS/IPS:</b>	Entidad-Institución Prestadora de Salud.
<b>ESUFA:</b>	Escuela de Suboficiales Andrés Mariano Díaz de la Fuerza Aérea Colombiana.
<b>ESAP:</b>	Escuela Superior de Administración Pública.
<b>ETI:</b>	Erradicación del trabajo infantil
<b>FAC:</b>	Fuerza Aérea Colombiana.
<b>LANC:</b>	índice de agua no contabilizada
<b>ICEF:</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>IDEAM:</b>	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
<b>IDRM:</b>	Instituto para el Deporte y la Recreación de Madrid.
<b>IE</b>	Instituciones Educativas
<b>IED</b>	Instituciones Educativas Departamentales



*Concejo Municipal*

NIT.832.003.549-3

<b>IGAC:</b>	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
<b>IPC:</b>	Índice de Precios al Consumidor.
<b>IPP:</b>	Índice de Precios del Productor.
<b>JAC:</b>	Junta(s) de Acción Comunal.
<b>NB:</b>	Nota Bene o Comentario.
<b>NNA/NNJ</b>	Niños, Niñas y Adolescentes – Niños, Niñas y Jóvenes
<b>NUM:</b>	Notaría Única de Madrid.
<b>ODM:</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio.
<b>PBOT:</b>	Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
<b>PDM:</b>	Plan de Desarrollo Municipal.
<b>PIC:</b>	Plan de Intervenciones Colectivas
<b>PRAES:</b>	Proyecto Ambiental Escolar
<b>PROCEDAS:</b>	Proyectos Ambientales Ciudadanos
<b>PGIRS:</b>	Plan de gestión integral de residuos sólidos
<b>POMCA:</b>	Plan de manejo y ordenamiento de una cuenca
<b>PSMW:</b>	Plan de saneamiento y manejo de vertimientos
<b>PLEC:</b>	Plan local de emergencias y contingencias
<b>PRAES:</b>	Proyectos ambiental escolar
<b>PIGA:</b>	Plan institucional de gestión ambiental
<b>PQRS:</b>	Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes
<b>PTAR:</b>	Planta de Tratamiento de aguas Residuales.
<b>PPNA:</b>	Población Pobre no Afiliada
<b>PIL:</b>	Proyecto de Inserción Laboral.
<b>SGC:</b>	Sistema de gestión de calidad
<b>SDUOT:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbanístico y Ordenamiento Territorial



*Concejo Municipal*

NTT.832.003.549-3

<b>SIOP:</b>	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
<b>SIGAM:</b>	sistema de gestión ambiental municipal
<b>SH:</b>	Secretaría de Hacienda.
<b>SGSSS:</b>	Sistema de Seguridad Social en Salud
<b>SUI:</b>	Sistema Único de Información
<b>TICS:</b>	Tecnologías de información y comunicaciones
<b>UMATA:</b>	Unidad Municipal de Asistencia Técnico Agropecuaria.
<b>URI:</b>	Unidad de Reacción Inmediata.
-----	No hay cifras.
(---)	No es posible hacer cálculos.

## ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA

El día 01 de Junio de Dos Mil Doce (2012), el Concejo Municipal de Madrid (Cund), radicó el Acuerdo número 002 de 2012, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA TRANSFORMACIÓN EN MARCHA 2012-2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Para lo de su trámite pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal.

El Secretario de Gobierno,



LUIS JORGE GAMA

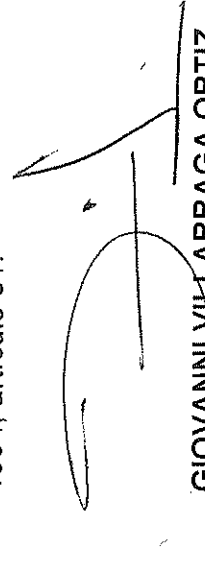
## ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA DESPACHO DE LA ALCALDIA

Madrid, Cundinamarca, 04 de Junio de 2012

Hoy 04 de Junio de 2012, se sanciona el Acuerdo número 002 de 2012, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA TRANSFORMACIÓN EN MARCHA 2012-2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Envíese copia auténtica del Acuerdo No. 002 de 2012, a la Dirección de Asistencia Jurídica Municipal de la Secretaría de Gobierno, para la revisión jurídica por parte del señor Gobernador del Departamento.

Publíquese a través de un medio idóneo, de conformidad con lo previsto en la Ley 136 de 1994, artículo 81.



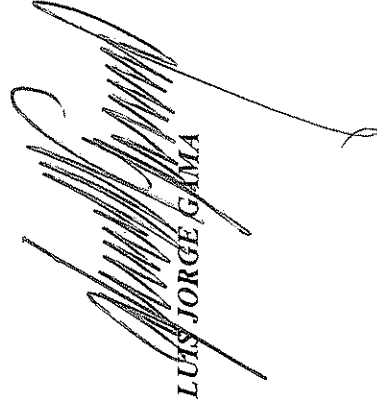
**GIOVANNI VILLARRAGA ORTIZ**  
Alcalde Municipal



**LUIS JORGE GAMA**  
Secretario de Gobierno

**Constancia de Publicación.** El suscrito Secretario de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Madrid Cundinamarca, hace constar que el presente Acuerdo número 002 de 2012, se transmitió por el canal local **TELEMADRID**, durante el día 05 de junio de 2012.

El Secretario de Gobierno,




LUIS JORGE GAMA



**INFORME SECRETARIAL.** Madrid, Cundinamarca, 01 de Junio de 2012

Informándole al señor Alcalde que en la fecha el Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca; remite cinco (05) originales del Acuerdo No. 002 de 2012, aprobado por esa Corporación en sesiones ordinarias del mes de mayo de 2012, después de haber obtenido los debates reglamentarios. Sírvase proveer.



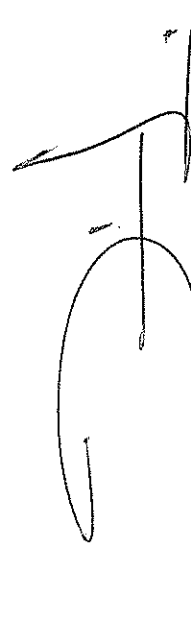
**LUIS JORGE GAMA**  
Secretario del Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA  
Madrid, 04 de junio de dos mil doce (2012)


Visto el anterior informe y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 315 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 91 literal a. Numeral 5 de la Ley 136 de 1994, este Despacho previa revisión legal del contenido del Acuerdo en mención y encontrando que este se ajusta a derecho, ordena:

- Sanciónese y publíquese el Acuerdo número 002 de 2012, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA TRANSFORMACIÓN EN MARCHA 2012-2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- Una vez legalizado, envíese copia al señor Gobernador de Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en el artículo 305 numeral 10 de la Constitución Política de Colombia.

**CÚMPLASE**



**GIOVANNI VILLARRAGA ORTIZ**  
Alcalde Municipal



**LUIS JORGE GAMA**  
Secretario de Gobierno

161

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID, CUNDINAMARCA  
"La Personería . . . Protege sus Derechos"

---

Oficio PER 1084/2012

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA**

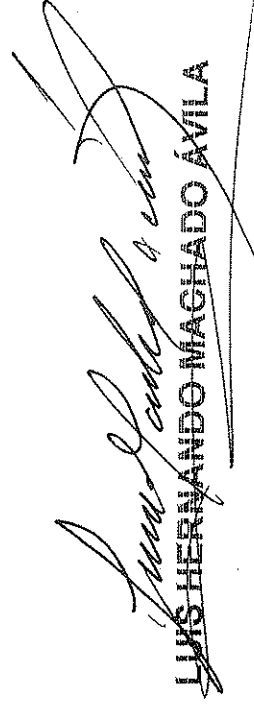
En uso de sus facultades conocidas por el numeral 9 artículo 24 de la Ley 617 del seis (6) de octubre del año dos mil (2.000).

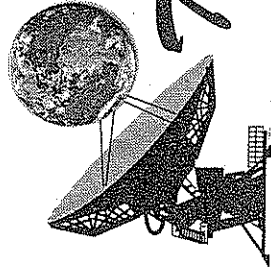
**HACE CONSTAR QUE:**

El Acuerdo No. 02 de 2012 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA TRANSFORMACIÓN EN MARCHA 2012 - 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Se publicó el día 5 de junio de 2012 por la Televisión Comunitaria - Canal Local -- "TELEMADRID", según certificación adjunta.

Madrid, 8 de junio de 2012.

  
**LUIS HERNANDO MACHADO ÁVILA**



Telemadrid

TELEVISION COMUNITARIA  
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
LICENCIA CNTV No. 00715 DEL 11 NOV./2004  
NIT. 832.001.167-4

Madrid, 06 de junio de 2012

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL  
Madrid, Cundinamarca

**Ref. Certificación**

Servicio: Publicación por el generador de caracteres  
Fecha: 05 de junio de 2012  
Tiempo: 1 día  
Tipo de Mensaje: Acuerdo No. 002 de 2012  
Título: "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE  
DESARROLLO MUNICIPAL DE MADRID,  
CUNDINAMARCA TRANSFORMACIÓN EN MARCHA  
2012-2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Texto: Art. 1º: Adóptese para el municipio de Madrid, Cundinamarca el  
Plan de Desarrollo denominado "Transformación en Marcha" para la vigencia 2012-  
2016. Art. 2º: Componentes del Plan: El Plan de Desarrollo Municipal "Transformación  
en Marcha" 2012-2016 estará conformado por los siguientes componentes: ...  
(comprende 23 artículos)

Certifico que el anterior texto fue transmitido por el canal local el día expuesto  
anteriormente.

Cordialmente,

Telemadrid  
NIT. 832.001.167-4  
(1) 825.3340

**HERNANDO SANCHEZ R.**  
Presidente de Telemadrid



Facatativa,

C.A.R. 13/06/2012 15:13  
Al Contestar cite este No.: 10122101824  
Origen: Oficina Provincial Sabana Occidente  
Destino: Alcaldía de MADRID (C/ma  
Anexos: Fol:2

Doctor  
GIOVANNY VILLARRAGA ORTIZ  
Alcalde Municipal  
ALCALDÍA DE MADRID  
Tel: 8250385  
Calle 5 No. 4-74  
Madrid (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta Radicación 10121101362

Respetado Doctor

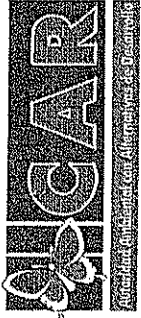
De manera atenta y de conformidad con la facultad establecida en el artículo 3º (numerales 2 y 3º) del Decreto 1865 de 1994, nos permitimos emitir concepto respecto del radicado CAR No. 10121101362, presentado ante la Oficina Provincial Sabana Occidente de la CAR, correspondiente al proyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2016 –"Título del Plan "Transformación en Marcha "en los siguientes términos:

En el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de Madrid, se acogieron en forma armónica los contenidos de los instrumentos de planificación y gestión ambiental regional, y las demás normas ambientales y de ordenamiento del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Corporación, formulados mediante documentación contentiva de las matrices de armonización correspondientes a ese municipio, mediante la inclusión de los siguientes programas y proyectos:

Estrategia	Programa	Proyecto	Valor (\$)
Ordenamiento Territorial en Marcha	Fomento Agropecuario	Labranza Mínima y Conservación de Suelos	\$ 450.000.000.00
Ordenamiento Territorial en Marcha	Medio Ambiente	Restauración Ecológica de la Cuenca del Río Bogotá, Subcuenca Río Subachoque	\$ 400.000.000.00
Transformación de la economía y el Desarrollo	Servicios 'públicos	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	\$ 12.240.000.00
		Mejorando la Calidad del Agua	



Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo  
Facatativa Carrera 2 No.7-155 - Comutador: 842 2801 - 842 2522 Ext: www.car.gov.co  
Fax: 892 1452 - Correo electrónico: sau@car.gov.co



Ordenamiento Territorial en Marcha	Medio Ambiente	GESTION AMBIENTAL INTEGRADA Y COMPARTIDA	\$ 200.000.000.00
Ordenamiento Territorial en Marcha	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 950.000.000.00

Agradecemos de antemano que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, numeral 4º del Decreto 1865 de 1994, se informe a esta corporación si no fueron acogidas las observaciones formuladas por parte de esta entidad, al interior del Consejo Territorial de Planeación, y en caso tal, se nos informe sobre la remisión realizada por ese órgano al consejo municipal, en los términos establecidos en dicho precepto.

Finalmente, solicitamos de manera atenta que una vez adoptado el Plan de Desarrollo por parte de ese municipio, se envíe copia del mismo a esta entidad, junto con sus respectivos anexos, con el objeto de constatar la debida incorporación de los aspectos ambientales planteados por parte de esta corporación.

Atentamente,

ADRIANA LUCÍA ROCA VANEGAS  
Jefe Oficina Provincial Sabana Occidente

Respuesta a: Radicación No. 10121101362 del: 12/06/2012  
Elaboró: Ángela Marcela Lobo Beltrán



Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo  
Facatativa Carrera 2 No. 7-155 - Comutador: 842 2801 - 842 2522 Ext: www.car.gov.co  
Fax: 892 1452 - Correo electrónico: sau@car.gov.co